

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 5^a, en martes 6 de junio de 1961

(Ordinaria: de 16.15 a 20.45 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SCHAULSOHN
Y LOYOLA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y
YAVAR, DON FERNANDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|--|-----|
| 1.—Se designan los miembros de las Comisiones permanentes de trabajo de la Cámara | 337 |
| 2.—Los señores Momberg, Loyola, Sívori y Holzapfel, en nombre de sus respectivos Partidos, rinden homenaje póstumo a don Domingo Durán Morales, ex Presidente de la Cámara de Diputados. Se exime de Comisión y se aprueba un proyecto que denomina "Domingo Durán Morales" al Liceo Fiscal de Lautaro . . . | 340 |
| 3.—Los señores Urzúa y Valenzuela, rinden homenaje a la memoria del ex Alcalde de Coinco, don Luis Valenzuela Lavín, recientemente fallecido | 347 |
| 4.—Se pone en discusión el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en dos consultas formuladas por el señor Hübner sobre incompatibilidades constitucionales que le afectarían, y se acuerda volverlo nuevamente a Comisión . . . | 348 |
| 5.—Se pone en discusión el proyecto que aprueba el Tratado Antártico, y es aprobado | 352 |
| 6.—Se ponen en discusión las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que autoriza la transferencia de un predio fiscal ubicado en Talcahuano al Ejército Evangélico de Chile, y son aprobadas | 353 |
| 7.—Se ponen en discusión las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que reconoce al personal reincorporado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado del tiempo que estuvo separado de sus cargos en 1947, 1948, 1951 y 1956, y son desechadas. La Cámara acuerda insistir en su proyecto primitivo. | 353 |
| 8.—El señor Molina formula observaciones acerca del movimiento huelguístico de los estudiantes secundarios y sobre el problema educacional, y solicita que ellas sean transmitidas a los señores Ministros del Interior y de Educación Pública | 359 |
| 9.—El señor Galleguillos, don Florencio, hace presente necesidades de pavimentación y alcantarillado en las comunas de Renca y Conchalí, y sobre el particular solicita se dirijan oficios a los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas | 361 |
| 10.—El señor Holzapfel solicita se dirijan oficios a los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas a fin de que den solución a problemas que afectan a los habitantes ribereños del Lago Budi | 362 |
| 11.—El señor Yrarrázaval, don Raúl, se refiere a las conclusiones del Congreso celebrado por industriales y productores de papas verificado en la ciudad de Puerto Varas | 363 |
| 12.—El señor Urzúa solicita la reparación del puente construido sobre el río Cachapoal que une las comunas de Doñihue y Coinco, en la provincia de O'Higgins | 366 |
| 13.—El señor Ruiz-Esquide formula observaciones acerca de necesi- | |

| | |
|--|-----|
| dades de créditos, de habitación, de educación y de obras públicas en diversas localidades de la provincia de Concepción, y solicita que ellas se transmitan a los señores Ministros correspondientes | 366 |
| 14.—El señor Momberg se refiere a problemas que afectan a los pueblos de Nueva Toltén y Queule, en la provincia de Cautín, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas al respecto | 369 |
| 15.—El señor Correa Larraín denuncia dificultades producidas en la instalación de Rayos X y el mal estado del Pabellón Quirúrgico del Hospital de San Vicente de Tagua-Tagua, y solicita que se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública sobre la materia | 370 |
| 16.—El señor Galleguillos, don Florencio, solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Educación Pública y de Obras Públicas a fin de que ordenen la reparación del edificio de la Escuela N° 194, de los Polvorines de Batuco | 371 |
| 17.—El señor Galleguillos, don Florencio, se refiere a los perjuicios causados por los desbordes del río Mapocho en poblaciones ribereñas de la comuna de Renca, y pide se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular | 372 |
| 18.—El señor Galleguillos, don Florencio, solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Obras Públicas y de Salud Pública a fin de que ordenen ejecutar obras sanitarias indispensables en algunas poblaciones de la comuna de Quinta Normal | 372 |
| 19.—El señor Galleguillos, don Florencio, se refiere a la necesidad de construir una nueva escuela en "Villa O'Higgins", de la comuna de Maipú, y solicita que, sobre el particular, se dirijan oficios a los señores Ministros de Educación Pública y de Obras Públicas | 373 |
| 20.—El señor Momberg hace presente la conveniencia de reconsiderar los avalúos fijados a las casas de la Población "Imperial", de Temuco, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social sobre la materia | 373 |
| 21.—Los señores Valente y Godoy se refieren a la actuación de Carabineros con motivo de la huelga de los estudiantes secundarios | 374 |
| 22.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones | 378 |
| 23.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones | 378 |
| 24.—Se acuerda celebrar una sesión el martes 13 de junio, de 20.15 a 22.30 horas, con el objeto de tratar el proyecto que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la constitución y financiamiento de los sindicatos agrícolas | 379 |
| 25.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo | 379 |

- | | Pág. |
|---|------|
| 26.—El señor Foncea formula observaciones acerca del alza de tarifas solicitada por la Compañía General de Electricidad Limitada S. A., y solicita que ellas se transcriban al señor Ministro del Interior | 381 |
| 27.—El señor Aguilera hace presente los perjuicios causados a la provincia de Coquimbo por la sequía y por la falta de fuentes de trabajo, y solicita que, al respecto, se dirijan oficios a los señores Ministros que correspondan | 384 |
| 28.—El señor Naranjo se refiere al problema educacional y al movimiento huelguístico de los estudiantes secundarios | 385 |
| 29.—El señor Sharpe se refiere al conflicto social en el Fundo Santa Fe, de la Caja de Colonización Agrícola, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Tierras y Colonización y de Salud Pública sobre el particular | 387 |
| 30.—El señor Morales Abarzúa, don Carlos, analiza la situación económica del personal administrativo de los Liceos fiscales, y pide que sus observaciones sean transmitidas al señor Ministro de Educación Pública | 388 |
| 31.—El señor Fuentes hace presente la necesidad de reconsiderar los avalúos de las casas ocupadas por imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares en las ciudades de Loncoche y Temuco, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social sobre la materia | 391 |
| 32.—El señor Fuentes solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el objeto de que estudie el problema de reubicación de la localidad de Trovolhue .. | 392 |
| 33.—El señor Sívori formula observaciones relacionadas con problemas que afectan a la provincia de Malleco, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros del ramo sobre el particular ... | 392 |
| 34.—El señor Gormaz solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas haciéndole presente la necesidad de dar terminación definitiva al estadio cerrado de la ciudad de Curicó | 398 |
| 35.—El señor Gormaz solicita se reitere un oficio al señor Ministro del Interior relacionado con la instalación de un teléfono público en la localidad de Licantén | 398 |
| 36.—El señor Gormaz protesta por la actuación de Carabineros frente a la huelga de los estudiantes secundarios | 398 |
| 37.—El señor Stark hace un alcance a observaciones del señor Sharpe acerca del conflicto social en el Fundo Santa Fe, de la Caja de Colonización Agrícola | 398 |
| 38.—El señor Stark se refiere a problemas del comercio minorista en las provincias de Ñuble, Bío-Bío, Concepción y Arauco, y pide se dirija oficio al señor Ministro del Interior al respecto | 399 |
| 39.—El señor Stark solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que dé una atención preferente a la reconstrucción de locales escolares de la provincia de Bío-Bío ... | 400 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

Pág.

| | |
|--|-----|
| 1/2.—Mensajes con los que Su Excelencia el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley: El que autoriza a la Municipalidad de Laja para contratar empréstitos | 319 |
| El que modifica el DFL. N° 98, de 1960, que fijó las plantas permanentes de oficiales y empleados civiles de las Fuerzas Armadas y de las Subsecretarías del Ministerio de Defensa Nacional | 320 |
| 3.—Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que devuelve con observaciones el proyecto de ley por el que se autoriza al Servicio Nacional de Salud para modificar el encasillamiento de su personal efectuado en cumplimiento del DFL. N° 72, de 1° de febrero de 1960 | 321 |
| 4.—Oficio del señor Ministro del Interior con el que formula indicaciones al proyecto de ley relativo a las calificaciones del personal de Correos y Telégrafos correspondientes al año 1960 | 325 |
| 5/6.—Oficios del señor Ministro del Interior con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias: Situación que afecta al ciudadano de la localidad de Curepto, señor Daniel Mendoza Mendoza | 325 |
| Instalación de un equipo de radio en la localidad de Puerto Cisnes | 325 |
| 7.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de los señores Videja y Valdés Larraín, sobre pavimentación del camino de San Bernardo a Malloco | 326 |
| 8.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Flores Castelli, relativo al aporte de UNICEF para la provincia de Ñuble | 326 |
| 9.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que remite una nómina de los decretos supremos cuya tramitación en ese organismo, durante el segundo semestre de 1960, excedió el plazo de treinta días que se establece en el artículo 13 de la ley 10.336 | 320 |
| 10.—Oficio del Senado con el que expresa que la Mesa de esa Corporación ha quedado integrada por los señores Hernán Videla Lira e Isauro Torres Cereceda | 327 |
| 11.—Informe de la Comisión Mixta Especial designada con el objeto de que determine las instituciones en cuyos Consejos no hay actualmente representantes parlamentarios y en los que debería haberlos con arreglo a la ley 8.707 | 327 |
| 12/15.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan: Los señores Cuadra, Robles, Brücher, Clavel, Silva, Galleguillos, don Víctor; y Argandoña, que modifica la ley 13.551, que auto- | |

| | Pág. |
|--|------|
| rizó a la Municipalidad de Antofagasta para contratar empréstitos con el objeto de ampliar el estadio regional de dicha ciudad | 333 |
| Los señores Muñoz Horz, Rivera, Ballesteros, Zumaeta, Aspée, Decombe, y señora Lacoste, que modifica la ley 13.331, que autorizó a la Municipalidad de Quintero para contratar empréstitos | 334 |
| El señor Flores Castelli, que modifica la ley 12.666, que creó la Fundación de Conmemoración Histórica "Bernardo O'Higgins", con domicilio en la ciudad de Chillán | 334 |
| El señor Fuentes, que establece que el liceo fiscal de Lautaro se denominará "Liceo Domingo Durán Morales" | 336 |
| 16.—Comunicaciones | 337 |

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 35ª, y 36ª, Extraordinarias, Preparatoria y 1ª, y 2ª Ordinarias, celebradas en martes 9, miércoles 10, lunes 15 y miércoles 24 de mayo, de 16.15 a 18.18 horas; de 16.15 a 19.10 horas; de 15 a 15.20 horas; de 16.15 a 17.11 horas y de 21.45 a 23.45 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas al no haber sido objeto de observaciones.

Las actas de las sesiones 2ª y 4ª, Ordinarias, celebradas en martes 30 y miércoles 31 de mayo, de 16.15 a 21.15 horas y de 10.15 a 18.32 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

—Dicen así:

Sesión 3ª, Ordinaria, en martes 30 de mayo de 1961. Presidencia del señor Schaulsohn. Se abrió a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
 Aguilera B., Luis
 Alessandri V., Gustavo
 Almeyda M., Clodomiro
 Allende U., Nicanor
 Altamirano O., Carlos
 Aravena C., Jorge
 Araya Z., Bernardo
 Argandoña C., Juan
 Aspée R., Jorge
 Atala G., Juan
 Ballesteros R., Eugenio
 Barra V., Albino
 Basso C., Osvaldo
 Brücher E., Hernán
 Bulnes S., Jaime
 Bunster C., Manuel
 Cademátori L., José
 Campusano Ch., Julieta
 Cancino T., Fernando
 Cerda A., Carlos
 Checura J., Juan
 Clavel A., Eduardo
 Correa L., Salvador
 Cossio G., Rigoberto
 Cuadra G., Domingo
 Da Bove O., Gastón
 Decombe E., Alberto

De la Fuente C., Gabriel
 De la Presa C., Rafael
 Del Río G., Humberto
 Diez U., Sergio
 Donoso V., Guillermo
 Dueñas A., Mario
 Edwards O., Enrique
 Eguiguren A., Gregorio
 Eluchans M., Edmundo
 Enríquez F., Inés
 Errázuriz E., Carlos J.
 Fierro L., Fermín
 Flores C., Víctor
 Follert F., Carlos
 Foncea A., José
 Fuentes A., Samuel
 Fuentelba M., Renán
 Galleguillos C., Víctor
 Galleguillos V., Florencio
 Gaona A., Renato
 García R., Juan
 Godoy U., César
 González M., Víctor
 Gormaz M., Raúl
 González U., Carlos
 Guerra C., Bernardino
 Gumucio V., Rafael A.

Hillmann S., Fritz
 Holzapfel A., Armando
 Hübner G., Jorge I.
 Huerta M., Miguel
 Hurtado P., Patricio
 Jaque A., Duberildo
 Jerez H., Alberto
 Juliet G., Raúl
 Klein D., Evaldo
 Lacoste N., Graciela
 Lagos R., René
 Lavandero L. Jorge
 Lehuedé A., Héctor
 Leigh G., Hernán
 Leyton S., Esteban
 Magalhaes M., Manuel
 Martín M., Luis
 Martínez C., Juan
 Maturana E., Fernando
 Medel B., Santos L.
 Melo P., Galvarino
 Mercado I., Julio
 Millas C., Oriando
 Minchel B., Luis
 Miranda R., Hugo
 Molina P., Emilio
 Momberg R., Hardy
 Monroy P., Salvador
 Montes M., Jorge
 Morales A., Carlos
 Morales A., Joaquín
 Morales A., Raúl
 Muga G., Pedro
 Muñoz H., Carlos
 Musalem S., José
 Naranjo J., Oscar
 Ochagavía V., Fernando
 Osorio P., Eduardo
 Pantoja R., Luzberto E.
 Papic R., Luis

Pareto G., Luis
 Peñafiel I., Juan
 Pereira L., Ismael
 Phillips P., Patricio
 Pontigo U., Cipriano
 Ramírez de la F., Alfonso
 Reyes V., Tomás
 Rivas F., Rolando
 Rivera B., Guillermo
 Robles R., Hugo
 Rodríguez de L., Ana
 Rosende S., Hugo
 Ruiz-Esquide E., Rufo
 Sáez L., Mario
 Sáinz A., Esteban
 Schaulsohn N., Jacobo
 Sepúlveda R., Julio
 Sharpe C., Mario
 Silva U., Ramón
 Sívori A., Carlos
 Stark T., Pedro
 Suárez G., Constantino
 Subercaseaux B., Julio
 Tagle V., Manuel
 Teitelboim V., Volodia
 Tuma M., Juan
 Ugalde A., Ana E.
 Urzúa A., Iván
 Urrutia de la S., Ignacio
 Urrutia P., Juan L.
 Valdés L., Luis
 Valenzuela S., Ricardo
 Videla R., Pedro
 Widmer E., Juan
 Yrarrázaval L., Raúl
 Zepeda C., Hugo
 Zumaeta F., Alonso

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 33ª y 34ª, Extraordinarias, celebradas en martes 2 y miércoles 3 de mayo del año en curso, de 16.15 a 20.50 horas y de 16.15 a 18.15 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas al no haber sido objeto de observaciones.

Las actas de las sesiones 35ª y 36ª, Extraordinarias, Preparatoria y 1ª y 2ª, Or-

dinarias, celebradas en martes 9, miércoles 10, lunes 15 y miércoles 24 de mayo, de 16.15 a 18.18 horas; 16.15 a 19.10 horas; de 15 a 15.20 horas; de 16.15 a 17.11 horas y de 21.45 a 23.45 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Tres oficios de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero devuelve con observaciones el proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que fija las nuevas plantas del Servicio de Correos y Telégrafos, y

Con el segundo retira las observaciones que había formulado al proyecto de ley que beneficia a don Alberto Vallejo Carvajal.

—*Quedaron en tabla.*

Con el último hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos:

El que aprueba el Tratado Antártico, suscrito en Washington el 1º de diciembre de 1959;

El que autoriza al Presidente de la República para aceptar la donación de un terreno destinado a la construcción de un edificio en Brasilia, Brasil, en que funcionará la Embajada de Chile;

El que introduce modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley N° 4, que aprobó el texto de la Ley General de Servicios Eléctricos, y

El que establece diversas medidas de Fomento y Desarrollo de la Producción Agropecuaria.

—*Quedó en tabla para los efectos de calificar las urgencias solicitadas. Posteriormente, calificadas éstas de "simples", se mandó archivar.*

2º—Seis oficios del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero solicita permiso constitucional para ausentarse del país, por un período menor de 30 días, a contar desde los primeros días de junio próximo.

—*Quedó en tabla.*

Con los cinco restantes contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican acerca de las siguientes materias:

Del señor Ahumada, don Hermes, respecto de la necesidad de destinar fondos para la reparación y mejoramiento del camino de Rancagua a Peumo;

Del señor Correa Letelier, sobre situación creada a numerosos obreros de la firma Domínguez Duhalde, que trabajaban en la ejecución del alcantarillado de Coihaique;

Del señor De la Presa, relacionado con la conveniencia de adoptar las medidas necesarias para reforzar las defensas del río Maipo, en la comuna de Buin;

Del señor Espinosa, referente a la reparación de caminos en los departamentos de San Carlos e Itata; y

Del señor Yrarrázaval, don Raúl, acerca de la instalación de servicio de agua potable en Puerto Cisnes, de la provincia de Aisén.

3º—Un oficio del señor Ministro de Agricultura con el que contesta el que se le dirigió en nombre de los señores Diputados del Comité Parlamentario del Partido Radical, respecto del pago de reajuste de salarios a los obreros dependientes del Consejo de Fomento e Investigación Agrícola, especialmente de los que trabajan en la Estación Experimental de Chillán.

4º—Dos oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las siguientes materias:

Del señor Galleguillos, respecto de la necesidad de adoptar las medidas necesarias para que la Caja de Previsión de Empleados Particulares proceda a entregar

legalmente los terrenos destinados al Liceo de Conchalí.

Del señor Schaulsohn, relacionado con una presentación formulada por el señor Carlos González Munizaga, acerca del derecho a obtener el aporte del Servicio de Seguro Social al pago de jubilación que le correspondería percibir.

5º—Dos oficios del señor Contralor General de la República:

Con el primero contesta el que se le dirigió en nombre del señor Suárez, relacionado con la aplicación del Decreto Nº 16.220, de 18 de noviembre de 1960, del Ministerio de Educación Pública.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

Con el siguiente remite, en conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 10.223, una nómina de los profesionales funcionarios regidos por dicha disposición legal.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

6º—Un informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto remitido por el Honorable Senado, que aprueba el Tratado Antártico, suscrito en Washington el 1º de diciembre de 1959.

7º—Un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de ley que exime de la formalidad de la escritura pública a ciertos actos y contratos que celebre la Corporación de la Vivienda y propone el envío al archivo del mencionado proyecto.

8º—Un informe de la Comisión Especial designada para conocer de la acusación constitucional deducida por diez señores Diputados contra los Magistrados de la Excm. Corte Suprema, señores Osvaldo Illanes Benítez y Miguel González Castillo.

—*Quedaron en tabla.*

9º—Un oficio de la Comisión Especial señalada anteriormente, en el que comunica haberse constituido y designado Presidente de ella a la señora Inés Enríquez.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

10.—Doce mociones, con las cuales los

señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

Los señores Urrutia, don Juan Luis y González, don Carlos, que modifica la Ley Nº 12.466, que autorizó a la Municipalidad de Chillán para contratar empréstitos.

—*Se mandó a la Comisión de Gobierno Interior.*

El señor Pereira, que libera de derechos la internación de un Organo, destinado a la Parroquia Santa Elena, de Las Condes.

—*Se mandó a la Comisión de Hacienda.*

Del señor Zumaeta, que autoriza la celebración de dos reuniones hípcas extraordinarias en el Valparaíso Sporting Club, de Viña del Mar, con el objeto de reunir fondos para la Asociación de Básquetbol de esa ciudad.

De los señores Schaulsohn y Leigh, que aclara el artículo 203, de la Ley Nº 13.305, de 6 de abril de 1959, en el sentido de que los beneficios contemplados en esta disposición son compatibles con la indemnización establecida en el artículo 58 de la Ley Nº 7.296.

—*Se mandaron a la Comisión de Gobierno Interior.*

El señor Martín, que abona tiempo al señor Esteban Sendra Giner;

El señor Decombe, que aumenta la pensión de que disfruta doña Eleira Aragón viuda de Cousiño.

Los señores Godoy y Schaulsohn, que concede pensión a doña Ana Poblete viuda de Astudillo;

El señor Huerta, que concede aumento de pensión a doña Olga Guerra Román;

El señor Acevedo, que otorga pensión a don Manuel Agüero Azócar;

El mismo señor Diputado, que otorga igual beneficio a doña Inés Morel viuda de Ponce.

—*Se mandaron a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

El señor Sívori, que confiere título definitivo de dominio a los actuales ocupantes de la Población "Calle Rancagua", de

la comuna de Angol, de la provincia de Malleco.

—*Se mandó a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

El señor Aguilera, que consulta diversos beneficios en favor de los empleados y obreros de la provincia de Coquimbo, con motivo de la sequía que afecta a esa zona.

—*Se mandó a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.*

11.—Cuarto presentaciones:

Con la primera, el señor Luis Alfredo Vera Carrasco denuncia algunas irregularidades que se habrían producido en la Sección Provincias de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares y que le afectarían directamente.

Con la segunda, el Centro de Padres y Amigos de la Escuela Coeducacional N° 312, de Quinta Normal, solicita la expropiación de los terrenos en que funciona este Establecimiento Educacional.

—*Se mandaron tener presente y archivar.*

Con la cuarta el señor Luis Marchant González, solicita diversos beneficios.

—*Se mandó a la Comisión Especial de Asuntos Particulares.*

Con la última el señor Leopoldo Soto Bravo solicita que se active el despacho de un proyecto de ley que lo beneficia y que se encuentra en estado de tabla en esta Corporación.

—*Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto respectivo, pendiente en Tabla.*

12.—Cinco comunicaciones, por medio de las cuales los señores Diputados, don Carlos Cerda Aguilera, don Jorge Iván Hübner Gallo, doña Graciela Lacoste Navarro, don Fernando Maturana Erbetta y don Pedro Stark Troncoso optar por el cargo de Diputados y renuncian a las funciones que indican.

—*Se mandaron tener presente y archivar.*

3º.—Un oficio de los magistrados de la Excma. Corte Suprema, señores Osvaldo Illanes Benítez y Miguel González Castillo,

en el que rectifican hechos de la acusación constitucional deducida en su contra por diez señores Diputados.

—*Se mandó agregar a los antecedentes respectivos.*

JURAMENTO O PROMESA DE ESTILO

El señor Schaulsohn (Presidente) procedió a tomar el juramento o promesa de estilo, establecido en el artículo 15 del Reglamento, al señor Patricio Hurtado Pereira.

CALIFICACION DE URGENCIAS

A proposición del señor Schaulsohn (Presidente) y por asentimiento tácito, se acordó calificar de "simple" las urgencias hechas presentes por Su Excelencia el Presidente de la República para el despacho de los siguientes proyectos:

1.—El que modifica la Ley de la Renta en lo relativo a la presunción para la aplicación del impuesto a la compraventa para determinados comerciantes;

2.—El que aprueba el Tratado Antártico, suscrito en Washington el 1º de diciembre de 1959;

3.—El que autoriza al Presidente de la República para aceptar la donación de un terreno con el compromiso de construir un nuevo edificio en Brasilia, República de Brasil;

4.—El que introduce diversas modificaciones al DFL. N° 4, que aprobó el texto de la Ley General de Servicios Eléctricos, y

5.—El que establece diversas medidas de fomento y desarrollo de la producción agropecuaria.

DEVOLUCION DE OBSERVACIONES

En la misma forma anterior, se acordó acceder a lo solicitado por Su Excelencia el Presidente de la República en orden a que le fuera devuelto el oficio con el cual formuló observaciones al proyecto de ley que beneficia a don Alberto Vallejo Carvajal.

PERMISO CONSTITUCIONAL

Asimismo, a indicación de la Mesa y por asentimiento unánime, se acordó conceder el permiso constitucional solicitado por el señor Ernesto Pinto Lagarrigue, Ministro de Obras Públicas, para ausentarse del territorio nacional.

TABLA DEL ORDEN DEL DIA DE LAS SESIONES ORDINARIA

El señor Secretario dio cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión de Tabla, reunida en conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento:

1º—Incluir en el primer lugar de la Tabla del Orden del Día y antes de los proyectos que en conformidad al artículo 105 les corresponde figurar en ella, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en una consulta del Honorable Diputado señor Hübner;

2º—Fijar el siguiente orden a los proyectos que deben figurar en la Tabla General de las sesiones ordinarias;

a) Proyecto que establece normas para la venta de los edificios de renta de las Instituciones de Previsión;

b) Proyecto que concede al personal que trabaja en restaurantes, boites, cafés y ramos similares, los beneficios del artículo 29 de la Ley Nº 10.475;

c) Proyecto que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la constitución y funcionamiento de sindicatos agrícolas;

d) Proyecto que otorga a las viudas imponentes del Servicio de Seguro Social el derecho a percibir una pensión equivalente al cincuenta por ciento de la que le habría correspondido al causante;

e) Proyecto que modifica el Código del Trabajo, en lo relativo a la designación de delegados en caso de huelga por parte de un Sindicato;

f) Proyecto que modifica la Ley 11.766, que destinó recursos para la construcción de establecimientos educacionales;

g) Proyecto que aprueba el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá); y

h) Proyecto que somete a los indígenas a la legislación somún.

ACUERDOS DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS

A indicación del señor Schaulsohn (Presidente) y por asentimiento unánime, se dieron por aprobados los siguientes acuerdos propuestos por los Comités Parlamentarios:

1.—Aplicar, respecto de la acusación constitucional, deducida por diez señores Diputados, contra los Magistrados de la Excelentísima Corte Suprema, señores Osvaldo Illanes Benítez y Miguel González Castillo, las disposiciones de los artículos 178 y siguientes, del Reglamento Interior de la Corporación, con las siguientes excepciones:

a) Iniciar el debate de la acusación en la sesión ordinaria del día de hoy, inmediatamente después de la Cuenta;

b) Prorrogar, por todo lo que estime necesario, el tiempo de que dispone la Honorable Diputada informante, señora Enríquez;

c) Prorrogar la sesión del día de hoy hasta las 21.15 horas;

d) Reemplazar el tiempo de cinco minutos, que el artículo 182 del Reglamento Interior, concede a los señores Diputados para fundar el voto, por los siguientes tiempos especiales a los Comités Parlamentarios, en el orden que se indica:

Comité Comunista, una hora; Comité Liberal, treinta minutos; Comité Democrático Nacional, treinta minutos; Comité Conservador Unido, treinta minutos; Comité Socialista, treinta minutos; Comité Radical, treinta minutos; Comité Demócrata Cristiano, treinta minutos. A este tiempo se agregará el que deje de emplear el señor Diputado que sostenga la acusación, hasta completar un máximo de media hora más.

A la Honorable Diputada informante, señora Enríquez, un tiempo de quince minutos, durante el cual no podrá conceder interrupciones;

e) Citar a sesión para el día de mañana, miércoles 31 del presente, de 10 a 13.15 horas, con el objeto de continuar ocupándose de la acusación;

f) Votar la acusación no antes de las 18 horas (6 pasado meridiano), del día miércoles 31 del presente, y prorrogar la hora de término de la sesión, si fuere necesario, hasta el total cumplimiento de estos acuerdos.

2.—Citar a sesión especial el día miércoles 7 de junio próximo, de 10 a 13.15 horas con el objeto de analizar el Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, leído ante el Congreso Nacional, en el día 21 de mayo en curso;

3.—Destinar la sesión ordinaria, que debe celebrarse la Corporación en el día miércoles 7 de junio próximo, a tratar exclusivamente la materia indicada en el número anterior;

4.—Conceder en dichas sesiones un tiempo especial, de hasta una hora, a cada Comité Parlamentario;

5.—Trasladar los tiempos de la Hora de Incidentes de la sesión ordinaria del día miércoles 7 de junio próximo, a continuación de la Hora de Incidentes de la sesión del día martes 6 de junio, prorrogándose la hora de término de esta última sesión, por todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento a este acuerdo;

6.—Conceder el tiempo que se solicite en la sesión ordinaria del día martes 6 de junio próximo, para rendir homenaje a la memoria del ex Presidente de la Cámara de Diputados, don Domingo Darán Morales, y del ex Alcalde de Coinco, don Luis Valenzuela Lavín.

ORDEN DEL DIA

En conformidad con los acuerdos anteriores, correspondía entrar a considerar sobre Tabla la acusación constitucional de-

ducida por diez señores Diputados en contra de los Ministros de la Excm. Corte Suprema que integraron el Tribunal Calificador de Elecciones, señores Osvaldo Illanes Benítez y Miguel González Castillo.

Puesta en discusión, usó de la palabra la señora Enríquez, doña Inés (Diputada Informante).

En seguida, el señor Secretario procedió a dar lectura a la defensa de los señores Ministros acusados.

A indicación de la Mesa y por asentimiento tácito, se acordó insertar en la Versión Oficial y en el Boletín de Sesiones, la defensa escrita formulada por los señores Ministros acusados en la Comisión Especial de Acusación y el texto mismo del libelo acusatorio.

El señor SCHAULSOHN (Presidente) suspendió la sesión por 15 minutos.

Reanudada la sesión, usó de la palabra el señor Fuentealba para sostener la acusación.

A proposición de Su Señoría y por asentimiento unánime, se acordó insertar en la Versión Oficial y en el Boletín de Sesiones diversos cuadros estadísticos y comunicaciones aludidas por el señor Diputado en el curso de su intervención.

En sucesivas interrupciones concedidas por el señor Fuentealba, usaron de la palabra los señores Hurtado Pereira y Morales Adriasola.

A indicación del señor Fuentealba y por asentimiento tácito, se acordó permitirle ocupar de inmediato parte del tiempo que más adelante disponía el Comité Demócrata Cristiano, empleando de dicho tiempo siete minutos en esta oportunidad.

A continuación, y en conformidad con el orden establecido en el artículo 180º del Reglamento, usó de la palabra el señor Galleguillos Vera para desechar la acusación.

En sucesivas interrupciones concedidas

por Su Señoría, usaron de la palabra los señores Morales Adriasola y Ballesteros.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que con anterioridad se había acordado prorrogar, se levantó ésta a las 21 horas y 15 minutos.

Sesión 4ª, Ordinaria, en miércoles 31 de mayo de 1961. Presidencia de los señores Schaulsohn y Huerta. Se abrió a las 10 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
 Acuña R., Américo
 Aguilera B., Luis
 Alessandri V., Gustavo
 Almeyda M., Clodomiro
 Allende U., Nicanor
 Altamirano O., Carlos
 Aravena C., Jorge
 Araya Z., Bernardo
 Argandoña C., Juan
 Aspée R., Jorge
 Atala G., Juan
 Ballesteros R., Eugenio
 Barra V., Albino
 Basso C., Osvaldo
 Brücher E., Hernán
 Bucher W., Federico
 Bulnes S., Jaime
 Bunster C., Manuel
 Cademartori I., José
 Campusano Ch., Julieta
 Cancino T., Fernando
 Cerda A., Carlos
 Checura J., Juan
 Clavel A., Eduardo
 Correa L., Salvador
 Cossío G., Rigoberto
 Cuadra G., Domingo
 Cvitanic S., Jorge
 Da Bove O., Gastón
 Decombe E., Alberto
 De la Fuente C., Gabriel
 De la Presa C., Rafael
 Del Río G., Humberto
 Díez U., Sergio
 Donoso V., Guillermo
 Dueñas A., Mario
 Edwards O., Enrique
 Eguiguren A., Gregorio
 Eluchans M., Edmundo

Enriquez F., Inés
 Errázuriz E., Carlos J.
 Fierro L., Fermín
 Flores C., Víctor
 Follert F., Carlos
 Foncea A., José
 Fuentes A., Samuel
 Fuentealba M., Renán
 Galleguillos C., Víctor
 Galleguillos V., Floren-
 cio
 Gaona A., Renato
 García R., Juan
 Godoy U., César
 Gormaz M., Raúl
 González U., Carlos
 Guerra C., Bernardino
 Gumucio V., Rafael A.
 Hamuy B., Mario
 Holzapfel A., Armando
 Hübner G., Jorge I.
 Hurtado O., Rubén
 Hurtado P., Patricio
 Jaque A., Daberrildo
 Jerez H., Alberto
 Juliet G., Raúl
 Klein D., Evaldo
 Lacoste N., Graciela
 Lagos R., René
 Lavandero I., Jorge
 Lehuédé A., Héctor
 Leigh G., Hernán
 Leyton S., Esteban
 Loyola V., Gustavo
 Magalhaes M., Manuel
 Martín M., Luis
 Martínez C., Juan
 Maturana E., Fernando
 Medel B., Santos L.
 Melo P., Galvarino

Mercado I., Julio
 Millas C., Orlando
 Minchel B., Luis
 Miranda R., Hugo
 Molina P., Emilio
 Momberg R., Hardy
 Monroy P., Salvador
 Montané C., Carlos
 Montes M., Jorge
 Morales A., Carlos
 Morales A., Joaquín
 Morales A., Raúl
 Muga G., Pedro
 Muñoz H., Carlos
 Musalem S., José
 Naranjo J., Oscar
 Ochagavía V., Fernando
 Osorio P., Eduardo
 Oyarzún D., José
 Pantoja R., Luzberto E.
 Papic R., Luis
 Pareto G., Luis
 Pereira L., Ismael
 Phillips P., Patricio
 Pontigo U., Cipriano
 Prado B., Ignacio
 Ramírez de la F., Alfon-
 so
 Reyes V., Tomás
 Riaseco V., Manuel
 Rivas F., Rolando

Rivera B., Guillermo
 Robles R., Hugo
 Rosaes G., Carlos
 Rosende S., Hugo
 Ruiz-Esquide E., Rufo
 Sáez L., Mario
 Sáinz A., Esteban
 Sepúlveda R., Julio
 Sharpe C., Mario
 Silva U., Ramón
 Sivori A., Carlos
 Stark T., Pedro
 Suárez G., Constantino
 Subercaseaux B., Julio
 Tagle V., Manuel
 Teitelboim V., Volodia
 Tuma M., Juan
 Ugalde A., Ana E.
 Urzúa A., Iván
 Urrutia de la S., Igna-
 cio
 Urrutia P., Juan L.
 Valdés L., Luis
 Valente R., Luis
 Valenzuela S., Ricardo
 Videla R., Pedro
 Yrarrázaval L., Raúl
 Zepeda C., Hugo
 Zumaeta F., Alonso

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se hizo ninguna declaración al respecto.

CUENTA

No hubo.

ORDEN DEL DIA

En conformidad con el objeto de la presente sesión, a que había ordenado citar el señor Presidente en virtud de un acuerdo de la Corporación, correspondía continuar ocupándose de la acusación constitucional deducida por diez señores Diputados en contra de los Ministros de la

Excma. Corte Suprema que integraron el Tribunal Calificador de Elecciones, señores Osvaldo Illanes Benítez y Miguel González Castillo.

En el tiempo que reglamentariamente quedaba para desechar la acusación, usaron de la palabra el señor Galleguillos Vera, quien dio término a sus observaciones sobre la materia iniciadas en la sesión anterior, y el señor Morales, don Carlos.

En sucesivas interrupciones concedidas por el primero de los nombrados, usaron de la palabra los señores Hurtado Pereira, Fuentealba y Gumucio.

En los tiempos especiales acordados por la Sala para la discusión de la referida acusación constitucional y en los turnos correspondientes a los Comités Comunista y Liberal, usaron de la palabra los señores Teitelboim, Godoy y Maturana.

En sucesivas interrupciones concedidas por este último señor Diputado, usaron de la palabra los señores Fuentealba y Ballesteros, prorrogándose la hora de término del tiempo de que disponía el Comité Liberal, con la venia de la Sala, en los siete minutos que ocuparon dichas interrupciones.

A proposición de la Mesa y por asentimiento tácito, se acordó empalmar la presente sesión con la ordinaria que debía celebrar la Corporación en la tarde de hoy, de 16 a 19.15 horas, suspendiéndola desde las 13 horas 7 minutos hasta las 16 horas.

Reanudada la sesión, en los turnos correspondientes a los Comités Democrático Nacional, Conservador Unido, Socialista, Radical, Demócrata Cristiano y en el tiempo especial concedido al final del debate al Diputado Informante, usaron de la palabra los señores Foncea, Errázuriz, Diez, Almeyda, Morales, don Raúl, Leigh, Fuentealba, Valenzuela, Papić, Balleste-

ros y la señora Enríquez, doña Inés (Diputada Informante).

Cerrado el debate, a indicación del señor Schaulsohn (Presidente) y por asentimiento unánime, se acordó efectuar una sola votación para pronunciarse acerca de la admisibilidad o inadmisibilidad de la proposición de acusación formulada en contra de los Ministros de la Excma. Corte Suprema de Justicia que integraron el Tribunal Calificador de Elecciones, señores Osvaldo Illanes Benítez y Miguel González Castillo.

Recogida la votación, por 75 votos contra 56 y 1 abstención, la Cámara declaró inadmisibles dicha acusación.

Votaron por la afirmativa los señores: Acevedo, Aguilera, Almeyda, Altamirano, Aravena, Araya, Argandoña, Ballesteros, Barra, Cademártori, señora Campusano, Cancino, Cerda, De la Presa, Dueñas, Fierro, Foncea, Fuentealba, Galleguillos, don Víctor; García, Godoy, Gumucio, Hamuy, Hurtado, don Rubén; Hurtado, don Patricio; Jerez, señora Lacoste, Leyton, Martín, Medel, Melo, Millas, Minchel, Monroy, Montes, Muga, Musalem, Naranjo, Osorio, Oyarzún, Pantoja, Papić, Pareto, Pontigo, Reyes Vicuña, Robles, Rosales, Silva Ulloa, Sívori, Stark, Suárez, Teitelboim, Tuma, Valenzuela, Videla y Zumaeta.

Votaron por la negativa los señores: Acuña, Alessandri, Aspée, Atala, Basso, Brücher, Bucher, Bulnes, Bunster, Checura, Clavel, Correa Larraín, Cuadra, Da Bove, Decombe, De la Fuente, Del Río, Diez, Donoso, Edwards, Eguiguren, Eluchans, señora Enríquez, Erruzuriz, Flores Castelli, Follert, Galleguillos, don Florencio; Gaona, González, don Carlos; Guerra, Holzapfel, Hübner, Huerta, Jaque, Juliet, Klein, Lagos, Lehuedé, Leigh, Loyola, Magalhaes, Martínez Camps, Maturana, Mercado, Miranda, Molina, Momberg, Montané, Morales, don Carlos; Morales, don Joaquín; Morales, don Raúl; Muñoz Horz, Ochagavía, Pereira, Phillips, Ramírez, Riaseco, Rivas, Rivera, Rosende,

Ruiz-Esquide, Sáez, Sainz, Schaulsohn, Sepúlveda Rondanelli, Sharpe, Suberca-seaux, Tagle, señora Ugalde, Urzúa, Urrutia, don Ignacio; Urrutia, don Juan Luis; Valdés Larraín, Yrarrázaval y Zepeda.

Se abstuvo de votar el señor Lavandero.

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, se levantó ésta a las 18 horas y 32 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Municipalidad de Laja ha solicitado del Gobierno la autorización legal necesaria para contratar un empréstito hasta por la cantidad de doscientos cincuenta mil escudos, para destinarlos a diversas obras de adelanto comunal.

La Corporación Edilicia necesita contar con recursos extraordinarios para impulsar aquellas obras que se estiman indispensables para el progreso y bienestar de sus habitantes, como asimismo, adquirir los terrenos que sean necesarios para destinarlos a la construcción de obras públicas.

Por otra parte, con los recursos que se solicitan, se destinarán en parte, a efectuar algunos aportes a Servicios Públicos. Es así como es de urgente necesidad extender la red de agua potable, con el objeto de que este servicio de vital importancia para la salud pública, se amplíe convenientemente. Para esta finalidad, se consulta un aporte a la Empresa de Agua Potable

Asimismo, se destinarán parte de los fondos provenientes del empréstito que se autoriza a la Municipalidad de Laja, a la construcción de un Mercado Municipal, satisfaciendo de esta manera, una sentida aspiración de la población de la comuna.

Para el financiamiento del empréstito de doscientos cincuenta mil escudos, la Corporación Edilicia consulta los recursos que producen sus propios ingresos ordinarios. En efecto, según informe proporcionado por la Tesorería Comunal de Laja, a contar desde el año en curso, la Municipalidad de Laja tendrá un superávit aproximado de setenta y dos mil escudos, correspondiente al año 1961, subiendo este mismo superávit el próximo año de 1962, a ochenta mil escudos, sumas que se consideran suficientes para amortizar la deuda en el plazo de 10 años, que consulta el proyecto para cancelarla, incluyendo en él el interés bancario corriente. El superávit que se señala, proviene de los nuevos ingresos por contribuciones de la Fábrica Manufacturera de Celulosa de la localidad de Laja.

El Ejecutivo, por las razones expuestas, no tiene inconveniente en acceder a la referida petición, y por ello viene en someter a vuestra aprobación, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º— Autorízase a la Municipalidad de Laja para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de doscientos cincuenta mil escudos (E^o 250.000, a un interés no superior al interés corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2º— Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias para otorgar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º— El producto del o los empréstitos será destinado por la Municipalidad de Laja a los siguientes fines:

| | |
|---|------------|
| a) Adquisiciones de terrenos .. Eº | 20.000 |
| b) Urbanización terrenos de la letra a) | 5.000 |
| c) Construcción Casa Consistorial | 70.000 |
| d) Construcción Teatro Municipal | 70.000 |
| e) Construcción Mercado Municipal | 50.000 |
| f) Aporte al Matadero en construcción | 10.000 |
| g) Aporte a la Empresa de Agua Potable para ampliación servicios comunales | 10.000 |
| h) Gastos generales e impre- vistos | 15.000 |
| <hr/> | |
| TOTAL | Eº 250.000 |

Artículo 4º— La Municipalidad de Laja, en sesión extraordinaria especialmente citada al efecto, por acuerdo de los dos tercios de sus Regidores en ejercicio, podrá variar el monto de las inversiones consultadas en el artículo precedente, alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras y determinar los gastos correspondientes a la letra h) hasta la concurrencia del monto que en ella se contempla.

Artículo 5º— Para atender el servicio del o los empréstitos autorizados por la presente ley, la Municipalidad de Laja deberá destinar los fondos necesarios deduciéndolos de cualquiera clase de sus ingresos ordinarios, por un monto no inferior a la deuda que le corresponda cancelar proveniente de la autorización otorgada en el artículo 1º de esta ley.

Artículo 6º— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Laja, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pa-

gos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 7º— La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Laja deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 8º— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento o de la provincia, si allí no lo hubiere, un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan autorizado en el artículo 3º de la presente ley.

(Fdo.): *Jorge Alessandri R.— Sótero del Río Gundían.*

2.--MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El DFL. Nº 98, publicado en el Diario Oficial de fecha de marzo de 1960, que fijó las Plantas Permanentes de Oficiales y Empleados Civiles de las Fuerzas Armadas, y de las Subsecretarías del Ministerio de Defensa Nacional, consulta los cargos de Asesores Jurídicos en la Subsecretaría de Marina, IV Categoría, y

en la Dirección del Litoral y de Marina Mercante, V Categoría, respectivamente.

La actual estructura orgánica de la Armada y la organización administrativa de sus diferentes servicios, aconsejan que esos cargos formen parte del Escalafón de Oficiales de Justicia de la Institución, por tratarse de funciones análogas a las que desempeñan aquéllos, no justificándose su inclusión en escalafones separados.

Para tal efecto, el Gobierno que presido ha creído conveniente suprimir estos cargos, y, en subsidio, crear dos plazas en el Escalafón de Oficiales de Justicia de la Armada; con los grados de Capitán de Fragata Auditor-V Categoría, y Capitán de Corbeta Auditor-VI Categoría, cuya creación no representa mayor gasto, ya que se financian con los cargos que se suprimen.

Por las razones expuestas, tengo a honra en someter a vuestra consideración, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º— Suprimáanse en el artículo 2º del DFL. Nº 98, de 3 de marzo de 1960, los siguientes empleos:

Subsecretaría de Marina: 1 Asesor Jurídico IV Categoría.

Armada:

Personal que no forma Escalafón (Administrativo): 1 Asesor Jurídico de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante, V Categoría.

Artículo 2º— Agréguese en el art. 1º del DFL. Nº 98, de 1960, párrafo II "Armada", acápite "Oficiales de Justicia", los siguientes cargos que se crean:

1 Capitán de Fragata Auditor, V Categoría.

1 Capitán de Corbeta Auditor, VI Categoría.

Artículo Transitorio.— El cargo de Asesor Jurídico de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante quedará suprimido una vez que se acoja a retiro el ac-

tual titular y, por tanto, la vacante de Capitán de Corbeta Auditor-VI Categoría, que se crea en el Art. 2º de la presente Ley, sólo podrá proveerse cuando ocurra esta circunstancia.

(Fdo.): *Jorge Alessandri R.— Joaquín Fernández.*

3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 0404.—Santiago, 30 de mayo de 1961.

Por oficio Nº 4301, V. E. ha tenido a bien comunicarme que el Honorable Congreso Nacional ha prestado su aprobación al Proyecto de Ley que autoriza al Servicio Nacional de Salud para modificar el encasillamiento de su personal efectuado en cumplimiento del D. F. L. Nº 72, de 1º de febrero de 1960.

En uso de la facultad que me confieren los artículos 53 y 55 de la Constitución Política del Estado, observo dicho Proyecto de Ley, en los términos que se expresan a continuación y por las siguientes razones:

a) La frase final del artículo 2º, que se refiere a la restitución de los grados perdidos por los funcionarios con motivo del encasillamiento dispuesto por el D. F. L. Nº 72, de 1960, además de ser inconstitucional en el fondo, es por otra parte totalmente inconveniente en las circunstancias actuales, por cuanto su aplicación determinaría alterar el sistema general que estableciera el D. F. L. Nº 40, de 1959, produciéndose por esta causa una absoluta anarquía en el régimen que el Gobierno ha concedido al Servicio con el buen propósito de nivelar a su personal con el resto de los funcionarios de la Administración Civil del Estado. Además, la aplicación de esta última frase, significa un alto financiamiento que sería imposible afrontar; de aquí que el Ejecutivo, por

las razones expuestas, desestime la posibilidad de sancionar tal disposición.

b) Respecto de la situación del personal contratado del Servicio Nacional de Salud a que hace mención el artículo 3º del Proyecto de Ley, el Gobierno estima de justicia que sea incorporado de preferencia a la planta permanente, en el escalafón que corresponda a las funciones que desempeñan en la actualidad, sin sujeción a las normas de provisión de cargos vigentes, para lo cual propone intercalar en el inciso 1º del mencionado artículo después de la frase "El personal contratado del Servicio Nacional de Salud será incorporado" las palabras "de preferencia".

c) Respecto al artículo 7º, el Gobierno estima que éste vulnera el principio elemental de la estabilidad de los regímenes legales, en cuanto permite alterarlos con efectos retroactivo y con grave daño al patrimonio colectivo de otros grupos de asalariados.

En efecto, se hacen computables para el desahucio fiscal, servicios ya prestados bajo el régimen de Fondo de Indemnización de la Ley N° 7.295.

En el régimen fiscal, el empleado impone el 6% del sueldo, para tener derecho a un desahucio de un mes de sueldo por año de servicios con un máximo de veinticuatro, al término de sus servicios. Mientras está en actividad, no tiene en el hecho beneficio alguno.

En el régimen de indemnización por años de servicios de la Ley N° 7.295, el empleado no hace aporte alguno, pero su empleador impone el 8,33% de los sueldos. Esta imposición forma un Fondo Individual sobre el cual el titular puede pedir anticipos hasta por el total acumulado, para adquirir, edificar, ampliar o reparar un bien raíz; es así como una alta proporción de estos empleados han usado estos fondos en esos fines.

En consecuencia, los empleados han obtenido un doble beneficio frente al régimen fiscal: a) no han estado gravados con aporte personal alguno, sino que lo ha es-

tado su empleador, (el Servicio de Seguro Social y posteriormente el Servicio Nacional de Salud) y b) han obtenido la entrega anticipada de sus fondos y lo han invertido en bienes raíces, lo que los ha sustraído a la desvalorización monetaria. Estas ventajas compensan la desventaja que resulta del hecho de que los fondos acumulados y no retirados, han sufrido dicha desvalorización.

Ahora por el nuevo artículo, se otorga a los empleados el derecho a acogerse retrospectivamente al régimen fiscal, mediante el pago de aportes calculados, no sobre la renta actual sino sobre las que el empleado percibió en cada época. Por este mecanismo se produce un enriquecimiento sin causa, puesto que el empleado paga una imposición muy inferior al valor real del beneficio que obtiene, ya que el desahucio se determina sobre la renta de que goce el funcionario al acogerse al retiro, agravado por el hecho de que mantendría los fondos personales y las ganancias que ha obtenido al haber invertido parcial o totalmente esos fondos en bienes raíces.

Este artículo evidencia una vez más la tendencia abusiva y desquiciadora de algunos grupos de empleados, de permanecer o cambiar de régimen de beneficios, con carácter retrospectivo, según sean ventajosas o desventajosas las circunstancias presentes. Hay que recordar que al dictarse la ley N° 10.383, este mismo personal obtuvo de los Poderes Públicos, que se mantuviera su régimen de beneficios, porque para él en esa época, era lo más ventajoso. Ahora, después de nueve años de haber usado y, en muchos casos de haber agotado el goce de esos beneficios, presiona para ser transferido a otro régimen, conservando las ganancias obtenidas en el régimen anterior y mediante la ficción financiera, de pagar en moneda desvalorizada los aportes que debió tener en moneda de mayor poder adquisitivo.

Por otra parte debe tenerse en consideración que estos mecanismos legales desfinanciados constituyen una exacción a los

demás empleados públicos, pues son éstos los que han formado y financiado con descuentos sobre sus sueldos, el actual Fondo de Desahucio. Partiendo de la base de que a los 2.400 empleados beneficiados con este artículo 7º, se les reconozca un promedio de solo doce años de servicios, lo que es bajo, dado de que se trata de personal antiguo, y de su remuneración media actual de Eº 2.000,00 anuales; el beneficio tiene un costo de Eº 4.800.000,00; en circunstancias que el financiamiento que contempla el proyecto no excede de Eº 700.000,00.

Esta estimación corresponde al nivel actual de los sueldos, pero cabe observar que el artículo no fija plazo alguno para acogerse a sus beneficios, de donde resultará que la situación se agravará en el futuro porque los interesados podrán acogerse, cuando lo estimen más conveniente, esto es, en víspera de su retiro del Servicio. Esta hipótesis es perfectamente razonable, porque desde el momento en que hagan uso del derecho que les confiere el artículo, deberán aportar el 6% con cargo a sus remuneraciones, en lugar del aporte patronal del 8,33% de que disfrutarán en tanto no se acojan a él. En estas condiciones, el déficit se agravará porque el financiamiento que establece el inciso tercero es una cifra que no crece proporcionalmente al aumento del beneficio.

Finalmente, el Gobierno estima de su deber señalar que la insistencia en este artículo creará un grave problema al personal de la Administración Civil del Estado por cuanto el actual financiamiento de su Fondo de Desahucio es tan precario que los pagos actuales deben esperar un promedio de cuatro semanas para su cancelación debido a la falta de recursos. Con el impacto que resultaría de la aprobación de este artículo, el Fondo de Desahucio Fiscal será llevado a una situación semejante a la que existe en el Fondo de Desahucio de las Fuerzas Armadas y que es conocida de ese Honorable Congreso.

d) En lo que se refiere al inciso segundo

del artículo 8º, importa revivir remuneraciones que han sido absorbidas dentro de la nueva renta base, o que están pagándose por planilla suplementaria, o sea, significa aumentos de sueldos que, por no contar con la iniciativa del Presidente de la República, son inconstitucionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45, inciso tercero de la Constitución Política del Estado.

e) El artículo 9 es absolutamente inconveniente y a su respecto pueden hacerse las mismas observaciones que ha merecido el artículo 7º del Proyecto, por cuanto el ejercicio de la facultad que se concede al personal vulnera el principio ya descrito de la estabilidad de los derechos que emanan de las afiliaciones reales y porque es contraria, además, a las normas que sobre la continuidad de la previsión han establecido las leyes vigentes.

En este caso, los empleados obtuvieron al dictarse la Ley Nº 10.383, su permanencia en el régimen de Empleados Particulares porque tenían mayores expectativas de obtener préstamos para vivienda. Ahora, cuando en virtud de su mayor antigüedad están próximos a la jubilación, solicitan su traspaso a un régimen más favorable en esa materia, pero que ofrecemos posibilidades en materia de préstamos hipotecarios, asignación familiar, etc.

Pero lo más grave en esta disposición reside en el hecho de que rompe el régimen de la Ley de la Continuidad de la Previsión. Esta ley establece el sistema de concurrencias, esto es, cada Institución paga una parte del beneficio en proporción al tiempo de afiliación que se haya obtenido en cada una de ellas. Se trata de un sistema nacional, aplicable a todos los regímenes previsionales, y su establecimiento puso fin a la anarquía de procedimientos que existía con anterioridad; en especial, al sistema de traspasos de imposiciones que ha creado un verdadero caos administrativo e injusticia financieras de todo orden. El Gobierno tiene, pues, el mayor in-

terés en que no se destruya esta ordenación ni se introduzca ningún precedente contrario de ella.

Un aspecto particular de este artículo que aparece especialmente incongruente, es la mención al traspaso de los fondos de desahucio a la Caja Nacional de Empleados Públicos. Al respecto, se advierte que esta Institución no administra ningún fondo de desahucio puesto que no tiene estructura legal para ese objeto; pero la mayor contradicción reside en que esta parte de la disposición está en pugna totalmente con el artículo 7º que radica estos fondos en la Tesorería General de la República, lo que tiene por objeto, como ya se dijo, incorporarlos al régimen de Desahucio Fiscal. En consecuencia, cabe preguntarse finalmente, ¿a dónde se llevarán en definitiva estos fondos?

Asimismo, merece destacar la irregularidad que representa el hecho de que se disponga sólo el traspaso de las imposiciones y que el Proyecto no contempla ninguna norma que regule la situación de los saldos de créditos por préstamos hipotecarios, personales, aplicación de fondos, íntegro o reintegro de imposiciones, etc. que la Caja de Empleados Particulares tenga concedidos al personal beneficiado.

f) El aceptar que los funcionarios a que se refiere el artículo 10 del Proyecto de Ley en referencia, tengan un derecho a feriado legal de treinta días hábiles en verano y quince días hábiles en invierno, traería consigo dos grandes problemas: en primer lugar, dado los amplios términos en que se encuentra redactado este precepto el beneficio en cuestión sería aprovechado en forma indiscriminada por un alto porcentaje de empleados del Servicio Nacional de Salud, por cuanto es muy escaso el número de ellos que por la naturaleza de sus funciones esté totalmente exento de la posibilidad de contagio, radiaciones, desgastes nerviosos, etc.; de aquí que el problema haya de ser trasladado al aspecto preventivo del riesgo y no en otorgar beneficios que no se compade-

cen con el buen funcionamiento del Servicio; en segundo término, significaría un fuerte desembolso, ya que dada la escasez de personal, el Servicio se vería en la necesidad de contratar a otros para que suplieran las horas que los primeros dejarían de trabajar mientras estuvieran en goce de sus vacaciones veraniegas e invernales.

g) Finalmente, el Ejecutivo estima inconveniente aceptar el artículo 11, en los términos en que está concebido, porque significa hacer extensivo a todos los Laboratoristas Dentales del Servicio Nacional de Salud, el horario especial de cuatro horas que el D. F. L. N° 231, de 1960, reconoció exclusivamente a aquellos que provenían de la ex Caja de Seguro Obrero Obligatorio, beneficio que no era sino la conservación de la jornada de trabajo de que gozaban estos funcionarios en la Institución mencionada con anterioridad a la Ley N° 10.383, y que el Gobierno estima de justicia restituir en esta oportunidad, pero considera absolutamente perjudicial ampliarlo a todos los Laboratoristas Dentales que desempeñan funciones en el Servicio, por cuanto esta medida originaría, de aplicarla con carácter general, dos órdenes de problemas: en primer término, aumentaría la escasez de este personal, al disminuir su actual horario a cuatro horas diarias, y en segundo lugar, traería consigo una grave situación financiera por el desembolso que significaría para el Servicio, el hecho de tener que contratar a otros de estos profesionales para que suplan las horas que dejarían de trabajar los actuales.

En mérito de las razones expuestas, devuelvo a V. E. el Proyecto aludido, vetándolo y proponiendo las siguientes modificaciones:

1º.—Suprimir la última frase del artículo 2º que empieza con las palabras “y restitución de los ...” y colocar un punto aparte, después de palabra “necesidades”.

2º.—Intercalar en el inciso primero del

artículo 3º, a continuación de la frase "El personal contratado del Servicio Nacional de Salud será incorporado" las palabras "de preferencia".

3º.—Suprimir los artículos 7º, 9º, 10 e inciso segundo del artículo 8º.

4º.—Substituir el artículo 11, por el siguiente:

"Artículo 11.—A los Mecánicos Dentales, hoy Laboratoristas Dentales, provenientes de la ex Caja de Seguro Obrero "Obligatorio que, en virtud de la Ley N° "10.383 pasaron a servir en el Servicio "Nacional de Salud, se les restituirá su "horario especial de trabajo de cuatro ho- "ras diarias, de que gozaban en la Institu- "ción mencionada".

Saluda atte. a V. E. (Fdos.): *Jorge Alessandri Rodríguez.—Sótero del Río Gundián*".

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N° 1747.—Santiago, 30 de mayo de 1961.

Por Mensaje N° 7, de 9 de mayo ppdo., el Ejecutivo sometió a la consideración del Honorable Congreso Nacional, un Proyecto de Ley por el cual se modifica, con respecto a las calificaciones del personal de Correos y Telégrafos correspondientes al año 1960, la fecha de término del proceso calificatorio prevista en el artículo 41 del Estatuto Administrativo, en el sentido de que aquéllas deberán quedar afinadas el 31 de julio del presente año.

Al respecto, debe tenerse en consideración que aún no entra en vigencia el Reglamento de Calificaciones para el personal del mencionado Servicio, contenido en el Decreto de Interior N° 2388, de 28 de abril último, actualmente en tramitación ante la Contraloría General de la República.

Por tal circunstancia y teniendo presente que el proceso calificatorio de la Repartición aludida abarca a unos 8.000 funcionarios, queda de manifiesto la necesidad

de prorrogar por dos meses más la fecha de término de tal proceso.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de esa Honorable Cámara, vengo en formular indicación a fin de que en el inciso primero del artículo único del Proyecto de Ley contenido en el citado Mensaje N° 7, se reemplace la frase "31 de julio de 1961", por la siguiente: "30 de septiembre de 1961".

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*".

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N° 1786.—Santiago, 2 de junio de 1961.

Por oficio N° 4.183, de 12 de abril del año en curso, VE., a petición del Honorable Diputado don José Foncea Aedo, tuvo a bien solicitar a este Ministerio se adoptaran las medidas indispensables a fin de que la fuerza pública protegiera los derechos de don Daniel Mendoza Mendoza, en la localidad de Huaquén, departamento de Curepto.

Al respecto, me es grato enviar a V. E. para su conocimiento y el del Honorable Diputado señor Foncea Aedo, copia del oficio N° 328, de 13 de mayo del presente año, que el Comisario de Carabineros de Curepto ha emitido acerca de la materia de que se trata.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*".

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N° 1757.—Santiago, 31 de mayo de 1961.

En atención a su atento oficio N° 4237, de 3 del presente, dirigido a este Ministerio por iniciativa del Honorable Diputado don Raúl Irrazaval Lecaros, con el objeto de considerar la conveniencia de instalar un equipo de radio en Puerto Cisnes, cúmpleme informar a V. E., y por

su digno intermedio al Honorable Parlamento mencionado, que la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicó a esta Secretaría de Estado que la adquisición de los equipos de radio para instalar en Río Cisnes, se encuentra incluida en el Plan de Inversiones del presente año, el cual está en trámite.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*".

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 297.—Santiago, 31 de mayo de 1961.

En atención al Oficio de V. S. Nº 4258, de 9 de mayo del presente año, por el cual solicita, en nombre de los Honorables Diputados señores Pedro Videla R. y Luis Valdés L., que se adopten las medidas necesarias para solucionar el problema de la pavimentación del camino de San Bernardo a Malloco y de la construcción de un puente sobre el río Angostura, en la localidad de Champa, siento manifestar a V. S. que la Dirección del ramo no dispone, por este año, de fondos para la pavimentación y construcción del camino y puente en referencia, pues estas obras no han sido incluidas en el programa de inversiones para el presente año.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"Nº 0405.— Santiago, 2 de junio de 1961.

En contestación al oficio de V. E. Nº 4211 de fecha 20 de abril del año en curso, sobre la materia del rubro me permito transcribir a V. E. el informe de la Dirección General del Servicio Nacional de Salud, Nº 9939 que dice como sigue:

"En cumplimiento de lo ordenado por Providencia Nº 1170 de 2 de mayo, recaída en el Oficio Nº 4211 de 20 de abril de la

Honorable Cámara de Diputados, referente al aporte de UNICEF para la provincia de Ñuble solicitado por el Honorable Diputado don Víctor Flores Castelli me es grato informar lo siguiente:

A raíz de los sismos de mayo de 1960 UNICEF donó, como primera prioridad, algunos equipos para atención Materno Infantil y Saneamiento Ambiental para las provincias más afectadas por la catástrofe, entre los cuales no figuraba Ñuble.

El Servicio Nacional de Salud ha presentado a UNICEF un programa de Atención Materno Infantil y Saneamiento Ambiental en las provincias comprendidas entre Ñuble y Aisén para lo cual solicitó su ayuda. Esta institución está estudiando la petición y ha manifestado que podría aceptarla, pero en un programa de cinco años. Para 1961 concentrará su ayuda a los servicios de la Zona IX de Salud Concepción-Arauco-Bío Bío y X Zona de Salud Malleco-Cautín. En 1962 probablemente concentraría su ayuda en la XI Zona de Salud Valdivia-Osorno y XII Zona de Salud Llanquihue-Chiloé-Aisén y así sucesivamente hasta completar la cantidad de dólares que UNICEF asignará a este programa.

De lo expuesto se desprende que el Servicio Nacional de Salud no ha excluido a la provincia de Ñuble de la ayuda que ha solicitado a UNICEF y que esa institución, en relación a las sumas que acordará para la ayuda a Chile, irá entregando equipos en un lapso de cinco años".

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*".

9.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"Nº 31708.—Santiago, 31 de mayo de 1961.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 10.336, Orgánica de esta Contraloría General, tengo el honor de remitir a V. E. la nómina de los decretos supremos cuya

tramitación en este Organismo, durante el segundo semestre de 1960, excedió el plazo de treinta días que se establece en el artículo 13 de la ley citada.

Durante el período en cuestión se recibieron 40.101 decretos supremos, de los cuales 1516 fueron despachados fuera de plazo.

Este retardo, que representa un porcentaje igual al 3,78% del total de los decretos recibidos, debe ser apreciado teniendo en cuenta el aumento cada vez mayor de los documentos que se envían por los diferentes Servicios, para el trámite de toma de razón. Esta circunstancia ha impedido a la Contraloría General despachar los decretos comprendidos en dicha nómina, dentro de los plazos legales.

El infrascrito puede manifestar a V. E., en relación con este aspecto, que ha dedicado una atención preferente a los nuevos sistemas de trabajo que, paulatinamente y dentro de un proceso de racionalización del Servicio a su cargo, se irán implantando, lo que permitirá dar una mayor agilidad a los diversos Departamentos de la Contraloría, en el despacho de los decretos supremos por lo que abriga la confianza de que en un futuro próximo el número de los documentos despachados fuera de los plazos legales habrá de acusar una notable disminución.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Enrique Silva Cimma*".

10.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 1862.—Santiago, 31 de mayo de 1961.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesión de hoy, ha elegido al infrascrito como su Presidente y al Honorable Senador señor Isauro Torres Cereceda como Vicepresidente, por el Período Legislativo 1961-1965.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Hernán Videla Lira.—Hernán Borchert Ramírez*".

11.—INFORME DE UNA COMISION MIXTA

"Honorable Cámara:

La Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados que fue designada con el objeto de determinar las instituciones en que no hay actualmente consejeros parlamentarios y en que debería haberlos con arreglo a la ley Nº 8.707, tiene el honor de someter a vuestra consideración las conclusiones a que ha llegado y los fundamentos de las mismas.

La referida ley 8.707, de 19 de diciembre de 1946, dispone en su artículo 1º que: "El Senado y la Cámara de Diputados tendrán, cada uno, dos representantes en la Junta Central de Beneficencia Pública y en cada Consejo de organismos fiscales, de administración autónoma semifiscales de la República".

El precepto citado no es de fácil aplicación porque no existe actualmente ni ha existido con anterioridad ninguna disposición legal que enumere los organismos fiscales, de administración autónoma o semifiscales, o siquiera defina lo que debe entenderse por organismos o instituciones de esas clases.

Para poder aplicar correctamente el precepto a que nos referimos, el Senado y la Cámara de Diputados, a raíz de la promulgación de la ley 8.707, designaron una Comisión Mixta Especial encargada de determinar nominativamente las instituciones en cuyos Consejos habrían de existir representantes parlamentarios. Dicha Comisión Mixta evacuó su dictamen con fecha 12 de febrero de 1947, y desde entonces hasta ahora la designación de consejeros parlamentarios se ha efectuado con arreglo al aludido dictamen. En la parte final de este informe os indicaremos, para mayor claridad, cuáles son las instituciones en que aquella Comisión Mixta estimó procedente la participación de consejeros parlamentarios.

De acuerdo con los términos en que fue designada la Comisión Mixta que tiene

ahora el honor de informaros, hemos creído que no nos corresponde pronunciar-nos nuevamente acerca de aquellas instituciones en que se han nombrado consejeros parlamentarios de acuerdo con el dictamen de la Comisión Mixta anterior, y hemos circunscrito nuestra labor a aquellas entidades en que actualmente no existen estas clase de consejeros ya sea por haber sido creadas con posterioridad al aludido informe, ya sea porque la anterior Comisión Mixta no consideró procedente la designación de representantes parlamentarios en sus Consejos.

Como punto de partida de nuestra labor, solicitamos de la Contraloría General de la República una lista de los organismos que podrían caer dentro del campo de aplicación del artículo 1º de la citada ley Nº 8.707. La Contraloría se pronunció al respecto por oficios Nºs. 43.263 y 37.225, de 8 de septiembre de 1953 y 8 de julio de 1959, respectivamente, —que tuvimos a la vista en nuestras deliberaciones—, en los cuales indica cuáles son dichos organismos.

Esta Comisión Mixta sentó como principio general, por la unanimidad de sus miembros presentes, el de que la expresión "organismos", empleada en el artículo 1º de la ley 8.707, se refiere sólo a entidades con personalidad jurídica propia, ya que de lo contrario se llegaría a la conclusión absurda de que deben designarse consejeros parlamentarios en innumerables organismos colegiados que forman parte de la Administración Pública y aún en los organismos colegiados de las Instituciones Armadas.

Sentada esa premisa, entramos a analizar, una a una las diversas instituciones indicadas por la Contraloría General de la República, llegando finalmente a la conclusión de que corresponde designar representantes parlamentarios con arreglo a la ley Nº 8.707, en los Consejos de las siguientes:

- 1) Empresa Nacional de Petróleo;
- 2) Departamento del Cobre;

- 3) Consejo Nacional de Educación;
- 4) Universidad Técnica del Estado;
- 5) Universidad de Chile;
- 6) Consejo de Defensa del Niño, y
- 7) Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados de la Corporación de Fomento de la Producción.

Respecto de las cuatro primeras instituciones nombradas, no hubo en la Comisión acuerdo unánime, por cuyo motivo pasamos a daros una versión sintética de las distintas opiniones manifestadas.

Al considerarse el caso de la Empresa Nacional del Petróleo, los Honorables Senadores señores Bulnes y Alessandri, don Fernando, hicieron presente de que la ley Nº 9.618, de 19 de junio de 1950, por la cual se creó dicha entidad, estableció en su artículo 3º, en forma expresa y taxativa, la composición del Consejo de la Empresa, sin consultar de manera alguna los consejeros parlamentarios. Agregaron los expresados señores Senadores que, siendo la ley Nº 9.618, una ley especial, y por añadidura posterior a la ley 8.707, las disposiciones de aquellas debían primar sobre las de ésta, no cabiendo, por lo tanto, adicionar representantes parlamentarios al Consejo cuya composición se indica en el artículo 3º ya aludido.

El Honorable Senador señor Alessandri, don Fernando, hizo ver también, en refuerzo de su argumentación, que ésta se halla confirmada por la historia fidedigna del establecimiento de la ley Nº 9.618, puesto que en el informe de las Comisiones Unidas que estudiaron en el Senado el proyecto correspondiente, se manifiesta que las disposiciones relativas a la administración de la Empresa fueron objeto de especial estudio y se analizan las razones que se tuvieron en vista para incluir en el Consejo a cada uno de los funcionarios o representantes que lo integran y no se hace mención o salvedad alguna con respecto a consejeros parlamentarios.

El Honorable Senador señor Bulnes, por

su parte, hizo notar que el artículo 1º de la citada ley N° 9.618, declara que la entidad allí creada es una "empresa comercial" y que tanto dicha ley como los Estatutos dictados por mandato de ella la asimilan a las empresas privadas, sometiénolas a la fiscalización de la Superintendencia de Sociedades Anónimas y poniendo de manifiesto el propósito del legislador de dotar a la Empresa de la flexibilidad y la expedición de cualquiera otra entidad comercial.

El mismo señor Senador llamó la atención al hecho de que el artículo 3º de la ley 9.618 sólo consulta seis consejeros: el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, tres representantes designados por esta misma entidad, un representante designado por la Sociedad Nacional de Minería y otro por la Sociedad de Fomento Fabril; lo que hace pensar que no pudo estar en el ánimo del legislador el que se designaran cuatro consejeros parlamentarios, dando así al Congreso Nacional una influencia desproporcionada en la administración de una Empresa que la propia ley declara comercial.

El Honorable Diputado señor Donoso hizo constar que participaba del criterio expuesto por los Honorables Senadores señores Bulnes y Alessandri, don Fernando, porque, en su concepto, la intención del legislador fue dejar a la Empresa Nacional del Petróleo fuera del régimen de las consejerías parlamentarias.

El Honorable Diputado señor Schaulsohn discrepó de las opiniones anteriores, sosteniendo de que la ley 8.707 establece un régimen especial y permanente de fiscalización por parte del Congreso Nacional, régimen que por su carácter especial, debe prevalecer sobre cualquier precepto que regule la composición de un determinado Consejo.

El Honorable Senador señor Palacios coincidió con el Honorable Diputado señor Schaulsohn y agregó que, por razones

de interés público, estimaba necesaria la intervención de representantes parlamentarios en la Empresa Nacional del Petróleo.

Puesta en votación la idea de designar consejeros parlamentarios en la Empresa Nacional del Petróleo, fue aprobada por cinco votos contra cuatro. Votaron por la afirmativa los Honorables Senadores señores Alavarez y Palacios y los Honorables Diputados señores Galleguillos, Schaulsohn y Von Mühlenbrock. Los votos negativos correspondieron a los Honorables Senadores señores Bulnes y Alessandri, don Fernando y a los Honorables Diputados señores Donoso y Eluchans.

En lo que concierne al Departamento del Cobre, los Honorables Senadores señores Bulnes y Alessandri, don Fernando, sostuvieron de que no procedía la designación de consejeros parlamentarios, porque esa institución, al igual de que la Empresa Nacional del Petróleo, fue creada por una ley posterior a la citada ley N° 8.707, determinándose taxativamente la composición de su Consejo y no consultándose representantes parlamentarios.

El Honorable Senador señor Alessandri hizo ver, además, de que el organismo directivo del Departamento es designado en la ley por la expresión "Comité", expresión que no cabe dentro del concepto de "Consejo". Por su parte, el Honorable señor Bulnes agregó que el Departamento del Cobre es dependiente del Banco Central, e hizo hincapié en que, al tratarse el proyecto respectivo habían estado en pugna dos ideas matrices: la de una Corporación del Cobre, autónoma y dotada de representantes parlamentarios, que fue aprobada en primer trámite por la Cámara de Diputados, y la de un Departamento del Cobre, dependiente del Banco Central y sin representantes parlamentarios, que fue aprobada en segundo trámite por el Senado y que se impuso en definitiva.

La Comisión aceptó la idea de nombrar representantes en el Comité del Departa-

mento del Cobre por cinco votos contra dos y dos abstenciones. Votaron por la afirmativa los Honorables Senadores Alvarez y Palacios y los Honorables Diputados Galleguillos, Schaulsohn y Von Mühlenbrock. Votaron por la negativa los Honorables Senadores señores Bulnes y Alessandri. Se abstuvieron los Honorables Diputados señores Donoso y Eluchans, expresando de que no emitían su voto porque los antecedentes analizados no les permitían formarse un concepto cabal sobre la materia.

Acerca del Consejo Nacional de Educación, los Honorables Senadores señores Bulnes y Alessandri, don Fernando, se opusieron a la designación de consejeros parlamentarios, fundándose, como en los casos anteriores, en que la respectiva ley orgánica, que es posterior a la ley 8.707, establece taxativamente la composición del Consejo y no consulta representantes parlamentarios. El Honorable Senador señor Bulnes hizo ver, además, que el Consejo Nacional de Educación es una organismo técnico y que carece de personalidad jurídica propia, la que sólo corresponde a la Superintendencia de Educación.

Puesta en votación la idea, fue aprobada la designación de consejeros parlamentarios por seis votos a favor, dos en contra y una abstención. Los votos favorables corresponden a los Honorables Senadores señores Alvarez y Palacios y a los Honorables Diputados señores Donoso, Galleguillos, Schaulsohn y Von Mühlenbrock. Los votos contrarios, a los Honorables Senadores señores Bulnes y Alessandri, don Fernando, y la abstención, al Honorable Diputado señor Eluchans.

Con respecto a la Universidad Técnica del Estado, los Honorables Senadores señores Bulnes y Alessandri, don Fernando, se opusieron a la designación de consejeros parlamentarios por ser su ley orgánica posterior a la ley 8.707 y haber determinado taxativamente la composición del Consejo sin consultar representantes parlamentarios.

Puesta en votación la idea, resultó aprobada la designación de consejeros por cinco votos en favor, dos en contra y dos abstenciones, correspondiendo los votos favorables a los Honorables Senadores señores Alvarez y Palacios y a los Honorables Diputados señores Galleguillos, Schaulsohn y Von Mühlenbrock. Los votos contrarios a los Honorables Senadores señores Bulnes y Alessandri, don Fernando, y las abstenciones, a los Honorables Diputados señores Donoso y Eluchans.

Acerca de la Universidad de Chile, hubo consenso unánime para estimar que está claramente comprendida en el precepto del artículo 1º de la ley 8.707, por cuyo motivo corresponde designar representantes parlamentarios en su Consejo.

También hubo acuerdo unánime para estimar que deben nombrarse representantes parlamentarios en el Consejo de Defensa del Niño y en el Consejo del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados de la Corporación de Fomento de la Producción, porque sus respectivas leyes orgánicas, que son posteriores a la tantas veces citada ley 8.707, se remiten expresamente a lo dispuesto en esta ley.

Explicadas ya las razones que tuvo en vista la Comisión para dictaminar que deben nombrarse Consejeros Parlamentarios en las siete instituciones a que hemos estado refiriéndonos, cúmplenos ahora expresar que la Comisión estudió los casos de otras 28 instituciones y resolvió por unanimidad que en ellas no correspondía nombrar representantes del Congreso. Las razones que inspiraron el proceder de vuestra Comisión no son idénticas en los distintos casos, pero llegan siempre a la misma conclusión: que la respectiva entidad no es de aquéllas a que el alude en el artículo 1º de la ley 8.707. Más adelante consignaremos la lista de estas 28 instituciones.

También se consideró el caso de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, acordándose por unanimidad haceros presente que la designación de representan-

tes parlamentarios en ese organismo no se rige por la ley 8.707, sino por su propia ley orgánica, que es el Decreto con Fuerza de Ley N° 383, de 27 de julio de 1953, el cual dispone en su artículo 18 que formarán parte del Consejo correspondiente un delegado elegido por el Senado y otro elegido por la Cámara de Diputados, los que no necesitan ser parlamentarios.

Con todo, para dar cumplimiento al D. F. L. N° 383 cada rama del Congreso Nacional debe proceder a la designación de un delegado en esta entidad.

Os hacemos presente, asimismo, que la Comisión estimó que no cabía detenerse a estudiar los casos de la Empresa de Agua Potable de Santiago y de la Caja de Previsión Social de los empleados de dicha Empresa, por cuanto estas instituciones quedan al margen de la ley 8.707, en razón de que aquella administra por mandato del legislador un patrimonio que pertenece a la Municipalidad de Santiago y que le fue entregado en prenda pretoria.

Los Honorables Senadores señores Bulnes y Alessandri, don Fernando, dejaron constancia de su opinión contraria a la institución de las Consejerías Parlamentarias en los términos que se halla establecida por la ley 8.807. El primero de estos señores Senadores expresó como fundamento de su opinión que las Consejerías Parlamentarias no tienen asidero constitucional y que, creadas en nombre de la fiscalización parlamentaria, han mostrado en la práctica su inutilidad para este fin, pues los representantes del Congreso Nacional no pueden evitar el transformarse en administradores de la institución de que forman parte y, en muchos casos, llegan a convertirse en los defensores permanentes de la misma institución. Agregó Su Señoría que, a su juicio, las Consejerías Parlamentarias sólo serían aceptables en poca y determinadas instituciones sobre la base de que los representantes del Congreso no tuviesen derecho a voto en los Consejos y previa una reforma constitu-

cional que les diera un verdadero fundamento jurídico.

El Honorable Diputado señor Schaulsohn manifestó que él también era contrario a la institución en examen, pero no creía del caso entrar a analizarla, porque la función de esta Comisión era la de informar sobre los alcances de la ley 8.807 y no sobre sus bondades o defectos.

El Honorable Diputado señor Donoso pidió se hiciera constar que el criterio que había inspirado sus decisiones fue el de designa consejeros parlamentarios en todos los organismos con personalidad jurídica y patrimonio propios, hayan sido creados antes o después de la ley 8.807, salvo que existieran antecedentes de los cuales se desprenda, aunque en forma indirecta, que el propósito del legislador fue excluirlas.

Indicaremos a continuación los organismos en que se designarían consejeros con arreglo al presente informe y los organismos en que estimamos improcedente el nombramiento de los consejeros parlamentarios aludidos.

Para mayor claridad transcribimos previamente la lista de las instituciones en cuyos Consejos existen actualmente tales representantes, señalándolas por el nombre que tienen en esta fecha:

A.—En la actualidad existen representantes parlamentarios en las siguientes Instituciones:

- 1) Banco Central de Chile
- 2) Banco del Estado de Chile
- 3) Caja de Accidentes del Trabajo
- 4) Caja de Colonización Agrícola
- 5) Caja de Previsión de los Carabineros de Chile
- 6) Caja de Previsión de los Empleados Particulares
- 7) Caja de Previsión de la Defensa Nacional
- 8) Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional

9) Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República

10) Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado

11) Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas

12) Consejo de Fomento e Investigaciones Agrícolas

13) Corporación de Fomento de la Producción

14) Corporación de la Vivienda

15) Editorial Jurídica de Chile

16) Empresa de Comercio Agrícola

17) Empresa Nacional de Minería

18) Empresa de Transportes Colectivos del Estado

19) Instituto de Seguros del Estado

20) Línea Aérea Nacional

21) Servicio Médico Nacional de Empleados

22) Servicio Nacional de Salud

23) Servicio de Seguro Social

B.—*Instituciones en las cuales no hay representantes parlamentarios y que por acuerdo de esta Comisión Mixta Especial procede hacer tal designación.*

a) *Incluidas en los dictámenes de la Contraloría General de la República, antes señalados:*

- 1) Empresa Nacional de Petróleo
- 2) Departamento del Cobre
- 3) Consejo Nacional de Educación
- 4) Universidad Técnica del Estado
- 5) Universidad de Chile

b) *Por disponerlo así sus respectivas leyes orgánicas:*

- 1) Consejo de Defensa del Niño
- 2) Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados de la Corporación de Fomento de la Producción

C.—*Instituciones en las que, en virtud de los acuerdos de esta Comisión Mixta Especial, no procede designar consejeros parlamentarios:*

a) *Mencionadas en los dictámenes citados de la Contraloría General de la República:*

Caja de Amortización de la Deuda Pública

Caja de Previsión y Ahorro de los Empleados Municipales de Santiago

Caja de Previsión y Ahorro de los Jornaleros Municipales de Santiago

Caja de Previsión y Ahorro de los Obreros Municipales de Valparaíso

Caja de Previsión Social de los Empleados Municipales de Valparaíso

Caja de Previsión de los Empleados de la Empresa de Agua Potable de Santiago

Caja Reaseguradora de Chile

Consejo de Censura Cinematográfica

Consejo de Monumentos Nacionales

Compañía Electrosiderúrgica de Valdivia

Comité Consultivo Técnico de Estadística

Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile

Departamento de Indemnización a Obreros Molineros y Panificadores

Dirección General de Crédito Prendario y Martillo

Empresa de Agua Potable de Santiago

Fábricas y Maestranzas del Ejército

Fábrica Militar de Vestuario y Equipo

Instituto Geográfico Militar

Junta Nacional de Auxilio Escolar

Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos

Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

b) *Creadas por decretos con fuerza de ley dictados en virtud de la ley 13.305, de 6 de abril de 1959:*

Astilleros Maestranza de la Armada

Caja Central de Ahorros y Préstamos
Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas

Dirección de Turismo

Empresa Portuaria de Chile

Junta de Aeronáutica Civil

Junta de Comandantes en Jefe

Sala de la Comisión, a 16 de mayo de 1961.

Acordado en sesiones de fechas 10 y 16 de mayo en curso, con asistencia de los siguientes señores Senadores: Bulnes (Presidente), Alessandri, don Fernando, Alvarez y Palacios, y de los siguientes señores Diputados: Donoso, Eluchans, Galleguillos, Schaulsohn y Von Möhlenbrock.

(Fdo.): *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

12.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

Honorable Cámara:

La ciudad de Antofagasta ha sido designada como una de las subsedes del Campeonato Mundial de Fútbol, que se realizará en nuestro país en el año 1962.

Con este motivo tanto las autoridades administrativas, sociales y deportivas de esa ciudad no han escatimado sacrificio de ninguna especie para cumplir con el compromiso que significa la realización de esta competencia de tanto renombre.

Es así como la Municipalidad de Antofagasta en su afán de contribuir al mayor éxito de este compromiso ha venido ejecutando diversas obras de adelanto local que signifiquen bienestar, progreso y comodidad para los innumerables turistas que tendrán que arribar a esta ciudad a presenciar dichos encuentros deportivos. Con este mismo propósito ha dispuesto la construcción del Estadio de

Antofagasta para lo cual necesita la suma de E° 200.000 que se obtendrían de la siguiente forma: a) con E° 100.000 de su Presupuesto de la Ley del Cobre, correspondiente al año en curso y b) aumentando el empréstito otorgado a esta Corporación por la Ley N° 13.551, que autorizó a la Municipalidad de Antofagasta para contratar un empréstito de E° 600.000 en E° 100.000 más, creándose una glosa especial denominada "Construcción del Estadio Regional", por la diferencia señalada anteriormente.

Como se precisa de una autorización legal para proceder en la forma indicada, hemos creído de toda justicia iniciar un proyecto de ley que tienda a este objetivo.

En mérito de estas consideraciones, me permito proponer la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley N° 13.551, de fecha 13 de noviembre de 1959, que autorizó a la Municipalidad de Antofagasta para contratar empréstitos:

1º) Reemplázase en el inciso primero del artículo 1º la cantidad de \$ 600.000.000 (seiscientos millones de pesos) por E° 700.000 (setecientos mil escudos)".

2º) Agrégase el siguiente párrafo en el artículo 2º, a continuación del que lleva la letra d):

e) Construcción del Estadio Regional, E° 100.000.

3º) Agrégase el siguiente inciso final al artículo 2º.

"La Municipalidad de Antofagasta podrá poner a disposición del Ministerio de Obras Públicas la suma indicada en la letra e) de este artículo, a fin de que sea destinada al objeto expresado".

(Fdos.): *Domingo Cuadra G.*— *Hugo Robles R.*— *Hernán Brucher E.*— *Juan Argandoña C.*— *Ramón Silva U.*— *Víctor Galleguillos C.*— *Eduardo Clavel A.*

13.—MOCION DE VARIOS SEÑORES
DIPUTADOS

Honorable Cámara:

La Ley N° 13.331, de fecha 22 de julio de 1959, autorizó a la Municipalidad de Quintero para contratar un empréstito con el objeto de realizar diversas obras de adelanto local.

El artículo 5° de esta ley señala la forma en que se distribuirían los fondos provenientes de este empréstito y es así como se destinan recursos para la ejecución de numerosas obras que tienden a un mayor progreso de la mencionada comuna. La letra b) del citado artículo dispone la suma de \$ 8.000.000 (E° 8.000) para invertirlos en la construcción de un Matadero Modelo para Quintero.

Resoluciones posteriores de las autoridades han elaborado el proyecto de construcción de un Matadero Regional, que servirá a toda la región, siendo innecesaria la instalación del Matadero Modelo, que consultaba la letra b) del artículo 5° de la mencionada Ley N° 13.331.

Ahora bien, como estos fondos figuran consultados en la disposición citada anteriormente y no podrían invertirse en otra obra de adelanto local, la Municipalidad de Quintero en sesión de fecha 26 de mayo del año en curso, resolvió solicitar del Congreso Nacional la modificación de la letra b) del artículo 5° de la Ley N° 13.331, con el objeto de destinar esta suma a la construcción de un Mercado para el abastecimiento de la comuna.

Por estas circunstancias nos permitimos someter a la aprobación de la H. Cámara un proyecto de ley que cambie esta glosa y destinando estos fondos consultados a la construcción de un Mercado, como lo anhela la Corporación Edilicia de Quintero.

En mérito de estas consideraciones y atendido el justo propósito de la mayoría de los habitantes de esta progresista comuna, venimos en proponeros la aprobación, del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Reemplázase en el artículo 5°, letra b) de la Ley N° 13.331, de fecha 22 de julio de 1959 la frase: “b) Construcción de un Matadero Modelo, \$ 8.000.000” por esta otra: “B) Construcción de un Mercado Municipal, E° 8.000”.

(Fdos.): *Eugenio Ballesteros R.*—*Carlos Muñoz H.*—*Guillermo Rivera B.*—*Alberto Decombe E.*—*Graciela Lacoste N.*—*Alonso Zumaeta F.*—*Jorge Aspée R.*

14.—MOCION DEL SEÑOR FLORES CASTELLI

Honorable Cámara:

La Ley N° 12.666, publicada en el Diario Oficial de 19 de noviembre de 1957, creó la Fundación de Conmemoración Histórica Bernardo O'Higgins, con domicilio en Chillán, administrada y dirigida por el Consejo cuya composición y atribuciones la misma ley señala.

No obstante los esfuerzos y propósitos que han permitido llevar a efecto parte de las finalidades de esta ley, es lo cierto que la marcha de la Fundación ha sido lenta, retardada por algunos obstáculos que la práctica ha venido señalando hasta hacer necesaria su modificación, que permita darle más agilidad y mayor operancia en sus objetivos.

Varios factores han influido en el fenómeno indicado: ya por un Consejo compuesto de diecinueve miembros, que por su número obstaculiza la regularidad de sus sesiones por inasistencias o falta de quórum necesario para la adopción de acuerdos válidos: ya por la falta de interés de algunos de sus integrantes, sin conexión alguna con las finalidades de este organismo o, por último, por la carencia de un debido financiamiento.

Pretendemos, por lo tanto, la disminución del número de integrantes del Consejo de la Fundación, que hará más viable obtener la mayoría absoluta para la adop-

ción de los acuerdos pertinentes y la obtención de posibles recursos que faciliten el objetivo de la ley.

Cabe señalar que las otras modificaciones a la ley que aquí se consultan sólo buscan el perfeccionamiento y operancia de la misma.

El artículo 59 de la ley N° 12.084, consultó algunos fondos dentro del Presupuesto de la Nación para los fines de la Fundación. Esta, que tiene a su cargo la administración y conservación en Chillán de los bienes propios, cuyo objeto es honrar la memoria del prócer, requiere para tales efectos los medios económicos necesarios que permitan su regular atención. A ello tiende el financiamiento señalado en este proyecto, que bien pudo hacerse efectivo en cuanto a su vigencia a todo el territorio nacional. Comprendemos obviamente las dificultades que podría irrogar al despacho de la ley, por ende, hemos debido reducir nuestras justas pretensiones a un impuesto que se aplique a la sola provincia de Ñuble, cuya capital, la ciudad de Chillán —cuna del Héroe— es, a nuestro juicio, la más indicada para honrar su memoria.

Por último, nos ha parecido de justicia, establecer en las disposiciones transitorias el nombramiento como integrante del Consejo, con todos los derechos de tal, al autor y mantenedor de esta iniciativa, del periodista y Director del diario "La Discusión", de Chillán, don Alfonso Lagos Villar, quien con grandes esfuerzos y excesiva modestia ha seguido luchando tesoneramente por la cristalización y realización de esta obra por más de 17 años.

Nos ha parecido así mismo conveniente introducir una modificación al artículo 2º de la ley N° 12.466, para incorporar algunos valores al patrimonio de la Fundación, destinados a una Institución del todo similar, pero que no existe como personalidad jurídica ni tampoco en el hecho.

Por las consideraciones anteriores, me permito presentar a la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

Proyecto que modifica la Ley N° 12.666,

publicada en el Diario Oficial de 19 de noviembre de 1957, que crea la Fundación de Conmemoración Histórica "Bernardo O'Higgins", con domicilio en Chillán.

"Artículo 1º.—Suprímese en el artículo 2º de la ley N° 12.666 los cargos indicados en las letras h) Director Provincial de Educación de Ñuble; i) Presidente de la Asamblea de Agricultores de Ñuble; k) Presidente de la Cámara de Comercio de Chillán; ñ) Obispo de la Diócesis de Chillán; o) Presidente de la Casa del Arte de Chillán; q) Presidente de la Sociedad de Artesanos "La Unión", de Chillán; y r) Presidente del Consejo Local de Deportes de Chillán.

Agrégase como inciso final el siguiente:

"El Tesorero de la Fundación será designado por el Consejo de la misma. Podrá éste nombrar los asesores que estime por conveniente, los cuales sólo tendrán derecho a voz en las reuniones, y no percibirán remuneración por sus servicios".

Artículo 2º.—Reemplázase el artículo 4º por el siguiente:

"La Fundación de Conmemoración Histórica Bernardo O'Higgins tendrá a su cargo la administración, reconstrucción y conservación de un grupo arquitectónico en estilo colonial, que construirá la Dirección General de Arquitectura, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N° 12.084. Este grupo arquitectónico consultará preferentemente: a) La reconstrucción y conservación de la casa de la familia de don Simón Riquelme, en Chillán Viejo; b) El establecimiento y ampliaciones de un Museo Histórico y Cultural Regional; c) La construcción de un túmulo para los restos de doña Isabel Riquelme y de doña Rosa O'Higgins, depositados transitoriamente en la Catedral de Santiago; d) La erección de un monumento estatuario a don Bernardo O'Higgins; e) La construcción de un teatro para representación de obras históricas y celebración de asambleas cívicas; f) La construcción de un edificio destinado al Cuerpo de Guardias encargados

de la vigilancia y rendición de honores en el Grupo Arquitectónico; y h) Las demás finalidades y realizaciones que tiendan a honrar la memoria del prócer en Chillán Viejo, su pueblo natal”.

Artículo 3º.—Agrégase como inciso 2º de la letra a) del artículo 5º de la ley Nº 12.666, el siguiente:

“El Consejo de la Fundación podrá requerir la intervención de la Corporación de la Vivienda o de otros organismos estatales, para que conforme a sus disposiciones orgánicas, realice las expropiaciones de los terrenos que se necesiten para el cumplimiento de sus fines, y que no puedan ser adquiridos por medio del inciso precedente. En tal emergencia, la Fundación entregará los fondos para llevar a cabo dichas expropiaciones”.

Reemplázase la letra b) del mismo artículo, por la siguiente:

“b) Ordenar, contratar y aprobar la confección de los planos, maquetas, cálculos de resistencia y demás modificaciones que fueren necesarias para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo 4º, supervigilar las construcciones que sean ejecutadas por la Dirección de Arquitectura o particulares, e igualmente gestionar sus terminaciones”.

Reemplázase la letra f) del mismo artículo, por la siguiente:

“f) Dirigir, administrar y conservar el Museo y demás obras consultadas en el conjunto arquitectónico a que se refiere el artículo 4º”.

Artículo 4º.—Agrégase a continuación del artículo 7º, el siguiente:

“*Artículo 8º.*—Establécese a beneficio de la Fundación de Conmemoración Histórica Bernardo O’Higgins” por el término de diez años, un impuesto especial, adicional al ya existente, de cinco centésimos de escudo a todas las solicitudes presentadas por particulares y a los certificados otorgados por las Oficinas Públicas en los diversos departamentos de la provincia de Ñuble. Este tributo no afecta a las exenciones expresamente establecidas en las leyes respectivas.

El rendimiento del impuesto a que se refiere el presente artículo ingresará a una Cuenta Especial de la Tesorería Provincial de Ñuble, y los fondos se entregarán mensualmente a la Fundación de Conmemoración Histórica Bernardo O’Higgins”.

Artículo 5º.—Agrégase como artículo 9º, el siguiente:

“Reemplázase la letra g) del artículo 3º de la ley Nº 1038, sustituida por el Nº 5º del artículo 2º de la Ley N 12.466, por la siguiente:

“g) A la Fundación de Conmemoración Histórica Bernardo O’Higgins Eº 500”.

Disposiciones transitorias:

Consúltanse como tales en la ley Nº 12.466 las siguientes:

“*Artículo 1º.*—Reconócese la calidad de miembro integrante del Consejo de la Fundación de Conmemoración Histórica Bernardo O’Higgins, con todos sus derechos inherentes, a don Alfonso Lágos Villar, vecino de la ciudad de Chillán y autor de la iniciativa relacionada con la presente ley.

Artículo 2º.—Facúltase al Presidente de la República para que proceda a dictar o aprobar los Estatutos y Reglamentos por los cuales debe regirse la Fundación; e igualmente para ordenación del texto definitivo de la ley”.

(Fdo.): *Víctor Flores Castelli.*

15.—MOCION DEL SEÑOR FUENTES

Honorable Cámara:

Dentro de las aulas legislativas de este Congreso, está escrita la vida activa del que fuera parlamentario por las provincias de Cautín y Santiago, quien a su vez, tuvo el honor de presidir esta Honorable Cámara de Diputados.

Me refiero al Ingeniero Civil señor Domingo Durán Morales (Q. E. P. D.) quien también ocupó en dos oportunidades la

delicada Cartera del Ministerio de Educación Pública.

Una de sus muchas obras que hoy perduran en Cautín, fue la creación del liceo fiscal de la ciudad de Lautaro, antigua y gran aspiración de autoridades y vecinos e instituciones de esa época, quienes encontraron en don Domingo Durán Morales el definitivo propulsor de esa obra, que rubricó con el decreto respectivo.

Es ya una tradición en los actos aniversarios de ese prestigioso plantel el recuerdo cariñoso que siempre se hizo en vida para don Domingo Durán Morales, quien, como Ministro de Educación, le dio vida efectiva, cuya tradición estimo debe ser conservada eternamente, y en especial, porque este gran hombre público fue el producto de su esfuerzo y de su perseverancia, ya que nunca ocultó su origen humilde ni las dificultades que tuvo para educarse y, por el contrario, siempre la recordó con orgullo.

Estimo, en consecuencia, que su nombre debe perpetuarse para ejemplo de las generaciones venideras y que la oportunidad de hacerlo es dando su nombre al liceo fiscal que el creara en la ciudad de Lautaro y de ahí que proponga el siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único.— El Liceo Fiscal de Lautaro se denominará Liceo “Domingo Durán Morales”.

(Fdo.): *Samuel Fuentes Andrades”.*

16.—COMUNICACIONES

Con las dos primeras, los señores Martín y Montes expresan que se ausentarán del país por menos de 30 días;

Con la tercera el señor Duberildo Jaque Araneda opta por el cargo de Diputado y renuncia a sus funciones de Secretario de la Intendencia de Concepción.

Con la penúltima, la Dirección del Registro Electoral comunica que ha procedi-

do a cancelar la inscripción de los Partidos Políticos que expresa, y

Con la última, el Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado remite el Presupuesto de entradas y gastos de la institución para el ejercicio financiero del año 1962.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 35ª y 36ª, extraordinarias, Preparatoria, 1ª y 2ª, ordinarias, quedan aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

Las actas de las sesiones 3ª y 4ª; ordinarias, están a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Terminada la Cuenta.

1.—MIEMBROS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Honorable Corporación, y guardando la debida proporción en la representación de los distintos Comités de la Honorable Cámara, previa consulta y aceptación de los mismos sobre los integrantes, la Mesa propone a la consideración de la Sala la siguiente composición de las Comisiones permanentes de trabajo de la Honorable Cámara.

El señor Secretario va a dar lectura a la nómina.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). —*Comisión de Gobierno Interior, señores:*

Samuel Fuentes,
Armando Holzapfel,
Carlos González,
Julio Mercado,
Jaime Bulnes,
Gabriel de la Fuente,
Salvador Correa,
Jorge Montes,
Juan Acevedo,
Raúl Gormaz,
Pedro Stark,
Salvador Monroy,
Rafael de la Presa.

Comisión de Relaciones Exteriores, señores:

Juan Martínez,
Raúl Juliet,
Raúl Morales,
Domingo Cuadra,
Guillermo Donoso,
Raúl Yrarrázaval,
Luis Valdés,
Volodia Teitelboim,
César Godoy,
Tomás Reyes,
Patricio Hurtado,
Clodomiro Almeyda,
Jorge Lavandero.

Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, señores:

Florencio Galleguillos,
Víctor Flores,
Carlos Morales,
Hernán Leigh,
Fernando Maturana,
Alfonso Ramírez,
Iván Urzúa,
Edmundo Eluchans,
Orlando Millas,
Renán Fuentealba,
Eugenio Ballesteros,
Carlos Altamirano,
Víctor González.

Comisión de Educación Pública, señores:

Ana Ugalde,
Emilio Molina,
Américo Acuña,
Patricio Phillips,
Hugo Zepeda,
Fernando Maturana,
Alberto Decombe,
Jorge Hübner,
César Godoy,
Constantino Suárez,
Ricardo Valenzuela,
Oscar Naranjo,
Rubén Hurtado.

Comisión de Hacienda, señores:

Manuel Ríoseco,
Hugo Miranda,
Hernán Brücher,
Enrique Edwards,
Miguel Huerta,
Ignacio Urrutia,
Salvador Correa,
Sergio Diez,
José Cademártori,
Rafael Gumucio,
José Musalem,
Ramón Silva,
José Foncea.

Comisión de Defensa Nacional, señores:

Carlos Muñoz,
Duberildo Jaque,
Rolando Rivas,
Jaime Bulnes,
Guillermo Rivera,
Iván Urzúa,
Luis Valdés,
Mario Hamuy,
Luis Martín,
Fermín Fierro,
Ramón Silva,
Cipriano Pontigo,
Luis Pareto.

Comisión de Vías y Obras Públicas, señores:

Gastón da Bove,
 Juan Checura,
 Esteban Sainz,
 Renato Gaona,
 Manuel Bunster,
 Juan Luis Urrutia,
 Alberto Decombe,
 Manuel Tagle,
 Carlos Cerda,
 Pedro Videla,
 Víctor Galleguillos,
 Eduardo Osorio,
 Luzberto Pantoja.

Comisión de Agricultura y Colonización, señores:

Jorge Aspée,
 Mario Sharpe,
 Jorge Cvitanic,
 Humberto del Río,
 Hardy Momberg,
 Ignacio Prado,
 Juan Widmer,
 Fernando Ochagavía,
 Santos Medel,
 Carlos Sívori,
 Luis Martín,
 Mario Dueñas,
 Jorge Aravena.

Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene, señores:

René Lagos,
 Federico Bucher,
 Joaquín Morales,
 Rolando Rivas,
 Fritz Hillmann,
 Héctor Lehuedé,
 Carlos Errázuriz,
 Fernando Cancino,
 Graciela Lacoste,
 Julieta Campusano,
 Carlos Rosales,

Alonso Zumaeta,
 Esteban Leyton.

Comisión de Trabajo y Legislación Social, señores:

Inés Enríquez,
 Juan Atala,
 Osvaldo Basso,
 Enrique Edwards,
 Gregorio Eguiguren,
 Evaldo Klein,
 Julio Subercaseaux,
 Bernardo Araya,
 Hugo Robles,
 Alfredo Lorca,
 Aiberto Jerez,
 Albino Barra,
 José Oyarzún.

Comisión de Minería e Industrias, señores:

Manuel Magalhaes,
 Julio Mercado,
 Eduardo Clavel,
 Juan Atala,
 Bernardino Guerra,
 Juan Peñafiel,
 Sergio Diez,
 Galvarino Melo,
 Juan García,
 Pedro Muga,
 Juan Argandoña,
 Luis Aguilera,
 Esteban Leyton.

Comisión de Economía y Comercio, señores:

Mario Sáez,
 Carlos Montané,
 Julio Sepúlveda,
 Manuel Ríoseco,
 Gustavo Alessandri,
 Carlos Follert,
 Julio Subercaseaux,
 Fernando Ochagavía.

Luis Valente,
Luis Papic,
Ana Rodríguez,
Rigoberto Cossio,
Juan Tuma.

Comisión de Policía Interior y Reglamento,
señores:

Jacobo Schaulsohn, Gustavo Loyola, Miguel Huerta, Raúl Morales Adriasola, Julio Mercado, Humberto Pinto, Juan Luis Urrutia, Guillermo Rivera, José Musalem, Carlos Sívori, Víctor Galleguillos, Albino Barra y Luis Minchel.

En la nómina de los integrantes de la Comisión de Gobierno Interior hay que hacer una rectificación: en lugar del señor Mercado debe figurar el señor Jaque.

El señor SCHAUSOHN (Presidente). —Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta integración de las Comisiones Permanentes de trabajo.

Aprobada.

2.—HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON DOMINGO DURAN MORALES, EX PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS. NOTA DE CONDOLENCIA. — DENOMINACION DE "DOMINGO DURAN MORALES" AL LICEO FISCAL DE LAUTARO, PROVINCIA DE CAUTIN

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —De conformidad con los acuerdos adoptados por la Honorable Cámara, corresponde rendir homenaje a la memoria del señor Domingo Durán Morales, ex Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el Honorable señor Momberg.

El señor MOMBERG (poniéndose de pie). —Honorable Cámara: El Partido Liberal, por mi intermedio, adhiere al merecido y justo homenaje que esta tarde tributa esta alta Corporación a la memoria del eminente ciudadano que fuera don Domingo Durán Morales.

Nació en la ciudad de Collipulli en 1881, hizo sus estudios en el Liceo de Temuco y Universidad de Chile. Obtiene el título de Ingeniero a los 24 años. Ingresa a la Dirección de Obras Públicas, destacándose de inmediato en la proyección y dirección de importantes obras que marcan el progreso y desarrollo de la frontera.

El Partido Radical cuenta con su eficiente y doctrinaria cooperación. Es elegido Diputado al Congreso Nacional por Temuco en 1921, y su labor parlamentaria está marcada por numerosas iniciativas, tendientes a la solución de problemas de la zona que representa y, en especial, por una constante preocupación de impulsar la construcción de caminos, escuelas y obras de adelanto. En 1924, es elegido Presidente de la Cámara de Diputados, en cuyo cargo da muestras una vez más, de su ponderación y criterio. Ministro de Justicia en 1926 y de Educación y Justicia en 1932.

Es difícil, Honorable Cámara, ahondar en la trayectoria de una vida característica de todos los altos valores espirituales y morales de nuestra nacionalidad. Hijo de su esfuerzo, su vida está marcada por la rectitud de sus actos, la fecundidad de sus obras y la lealtad a sus principios. Es el amigo sincero y noble; es el esposo y padre cariñoso y ejemplar; es el político honorable, justo y con clara visión de los problemas nacionales. Es por esto que la Cámara de Diputados, al rendir este homenaje, hace justicia al ciudadano cuya vida fue ejemplo de dignidad y virtudes.

Ante el sensible fallecimiento de don Domingo Durán Morales, el Partido Liberal expresa su más sentida condolencia al Partido Radical y a su distinguida familia, y, muy en especial, a su hijo, el Honorable Senador don Julio Durán Neumann.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA (poniéndose de pie). —Señor Presidente, acaba de morir en esta capital, rodeado del respeto y la esti-

mación generales, el eminente hombre público, brillante ingeniero civil y destacado miembro del Partido Radical, don Domingo Durán Morales, de larga y fecunda actuación en la política y en las tareas profesionales.

El señor Durán unió estrechamente su nombre a la Cámara de Diputados a la que perteneció en el período 1921-1924, en representación de la provincia de Cautín. Su experiencia profesional, su versación técnica y su espíritu de progreso, lo llevaron a la Comisión de Obras Públicas, en la cual dejó una ancha huella de sus iniciativas y una generosa contribución al trabajo legislativo. Fue, además, Presidente de la Cámara, cargo que sirvió con ponderación y ecuanimidad.

Su personalidad profesional y política, formada con perseverancia y tenacidad, se destacó con perfiles especiales en las distintas actividades que desempeñó en su larga vida. Hombre de acción, batallador, de sólidos principios políticos y ciudadanos, honrado y sincero demócrata, luchó siempre en forma decidida por los postulados que eran su norte. Principalmente, luchó con fe inquebrantable por la defensa de las instituciones republicanas con decisión y valentía, aun en horas amargas para el orden constitucional.

Aunque ideológicamente estaba distante de nosotros, los conservadores, nos unía por encima de las naturales diferencias doctrinarias, la adhesión insobornable a la democracia y a los principios sobre los cuales descansa lo que más aprecia el ser humano: su bienestar, sus libertades, sus derechos.

Nacido en 1881, se abrió camino mediante sus propios esfuerzos y la fortaleza de su espíritu superior. En 1905 se tituló de ingeniero civil e ingresó a la antigua Dirección de Obras Públicas, en cuyos servicios dejó una profunda huella de su capacidad, de sus iniciativas creadoras, de su talento. Su nombre quedó vinculado a importantes obras públicas como la cons-

trucción del ferrocarril de Saboya a Capitán Pastene, malecones de la Ciudad de Valdivia, edificio de la Intendencia de Talca, construcción de escuelas, etc.

Unido a la zona sur por su nacimiento en Collipulli, tuvo siempre preocupaciones por las provincias. Su vinculación a Cautín al través del buen recuerdo que dejó de sus estudios de humanidades en el Liceo de Temuco, y de muchas obras que más tarde propició y apoyó, le valieron, sin duda, la investidura parlamentaria que le entregaron en las elecciones generales de 1921, y a la que sirvió con brillo y constancia, y con un claro sentido regionalista.

Por su estrecha amistad con el ex Presidente don Arturo Alessandri, lo acompañó en funciones ministeriales en los dos períodos administrativos del recordado Mandatario. En 1924 fue Ministro de Justicia e Instrucción Pública, y en 1932 de Justicia.

Retirado a las actividades privadas, recogió honores y satisfacciones. La facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile lo designó miembro Académico y muchas empresas privadas se hicieron asesorar de su consejo y experiencia y le confiaron responsabilidades directivas.

Volvió al servicio público al ser designado Vicepresidente de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, en cuyas funciones quedó el recuerdo de su espíritu ecuaníme en el aspecto social y de su interés porque la obra de la institución alcanzara, con sus beneficios, a todos los empleados.

Formó un hogar respetado y respetable y ha dejado a sus hijos el ejemplo de su honestidad, su patriotismo y su lealtad a los principios que amó durante toda su vida. Uno de sus hijos, el Senador don Julio Durán Neumann, perteneció también a esta Cámara y ejerció la Presidencia con el mismo celo y la ecuanimidad de su ilustre progenitor.

Señor Presidente: los Diputados del

Partido Conservador Unido nos inclinamos ante su memoria de político distinguido y caballeroso y presentamos nuestras condolencias al Partido Radical que ha visto desaparecer a uno de sus hombres más esforzados, que nunca se substrajo a las actividades políticas y profesionales, ni reclamó descanso para sus energías desgastadas en tantos años de constante y tenaz lucha.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra el Honorable señor Sivori.

El señor SIVORI (Poniéndose de pie).

—Señor Presidente, si algún hombre pudiera sintetizar, con su vida y con su obra, el nudo de nuestro sistema de vida democrático, no cabe duda que él sería don Domingo Durán Morales. Es, con una extraña mezcla de pesar, de satisfacción y de íntimas dificultades que expreso este juicio mío. De pesar, porque ese hombre vigoroso, ejemplo de valor y de pujanza de talentos y de virtudes, está muerto. De satisfacción, porque rindo merecido homenaje en este recinto parlamentario, a quien, una vez, en medio de graves convulsiones de la República, dirigiera con acierto, inteligencia y decisión los debates de esta Cámara.

Y con dificultad, porque sé que al decir estas palabras estoy como ofendiendo la modestia de un hombre rudo y varonil que en vida, jamás habría aceptado elogios, por justos y merecidos que ellos fueran.

Mucho se ha dicho sobre él a raíz de su doloroso deceso. Han surgido anécdotas y facetas desconocidas de su existencia, todas las cuales lo muestran tal como siempre lo vimos, íntegro a carta cabal, disimulando, con su dureza exterior, la diafanidad de sus nobles sentimientos.

Ante las voces tan esclarecidas que se han levantado para lamentar su muerte, es muy poco lo que puedo agregar. Pero quiero destacar lo que, en mi concepto, tiene un gran valor. Para todos los hombres modestos que actuamos en la vida pública de nuestra patria, don Domingo

Durán es un ejemplo valedero y permanente.

¡Cómo no habría de serlo la vida de quien, nacido humildemente, allá en Collipulli, localidad de mi provincia, llegara, por la sola fuerza de su talento y de su pujanza a ocupar los más elevados cargos que la jerarquía democrática, reserva a los mejores servidores de la nación!

En nuestro ambiente actual, parece conveniente recordar el origen humilde, de quien es objeto esta tarde del solemne homenaje de esta Corporación.

Tratándose de don Domingo Durán es, justamente, la certificación de esa circunstancia la que eleva aún más el mérito extraordinario de su superación y de su esfuerzo. Su indomable voluntad, manifestada desde sus primeros años, le permitió vencer todos los obstáculos que se interponían entre él y los planos superiores del saber y la cultura.

Con denodado tesón, y no sin agobiadores sacrificios, que pusieron a prueba una y mil veces su carácter, fue escalando, peldaño a peldaño, en su mocedad, los diversos grados educacionales, hasta alcanzar el título universitario de ingeniero. ¡Qué fácil resulta decirlo así, en breves palabras! Sin embargo, ¡qué temple se necesitaba para cumplir esta hazaña, sin contar con medios económicos suficientes y sin tener otros méritos que su propio valer!

Recordemos, Honorables colegas, que don Domingo Durán no conoció durante sus años juveniles, el ambiente democratizado que hoy nos parece tan natural.

Los cenáculos de la cultura estaban casi exclusivamente reservados a aquellos que ostentaban títulos familiares o económicos, que los señalaban como integrantes de las clases dirigentes. Fue, por esta razón, Domingo Durán, uno de los destacados de aquel puñado de hombres que, en todos los tiempos, han sabido proclamar, por sí mismos, la aristocracia del talento y de las más nobles virtudes.

Ese mismo coraje de sus años mozos, esa misma inteligencia que le abrió paso

a través de las duras disciplinas del saber, fueron las condiciones personales que le permitieron dominar su destino, como un verdadero conquistador, de puño y voluntad de acero.

No hizo de la política su profesión. En la Ingeniería destacó por méritos puramente técnicos y las obras que él proyectó y construyó, se yerguen en muchos puntos de la República, como símbolos concretos del espíritu realizador que siempre lo animara.

Su irrupción en la vida pública chilena, se debió al fervoroso amor que tenía por su patria, y a la pasión inextinguible que lo empujaba a servir a sus semejantes, especialmente a los pobres, en cuyos dramas humanos él parecía contemplar su propia formación. En su actuación pública, don Domingo Durán interpretó a los sectores más humildes de la población, y si —en esa actitud alcanzó grandes honores, jamás se dejó seducir por éstos, porque en su alma generosa, ruda y viril, no cabían las vanidades, ni la egolatría, sino, simplemente, el deseo de servir a sus semejantes, en mayor medida mientras más pobres y desvalidos ellos fueran.

Esta es la gran enseñanza que nos deja, al alejarse definitivamente de entre nosotros.

Su criterio independiente, su innata sinceridad, que no reconocía hipócritas convencionalismos, lo confrontó muchas veces, con horas amargas. Pero nunca se amilanó. Cuando creía estar en lo justo, nada ni nadie lo hacía inclinar su frente y se lanzaba a la lucha, apasionadamente, en defensa de los principios que estimaba que estaban por encima de las conveniencias circunstanciales. Por esta causa, la vida lo encontró muchas veces, oponiéndose a la destemplanza de los poderosos.

Son su obras las que le aseguran un lugar de vanguardia entre aquellos que han ido forjando el perfeccionamiento de nuestra patria.

Son sus nobles sentimientos, puestos de relieve a través de hechos sutiles, los que

nos revelan la superioridad de quien estaba dotado de un corazón, tan grande por su fuerza como por su generosidad.

En nombre de estas bancas demócrata-cristianas, tengo el honor de rendir emocionado homenaje a este esclarecido ciudadano. Ante su memoria, nos inclinamos reverentes, porque, por sobre todas las cosas, fue un luchador sincero, sin dobleces, de inmaculada honradez.

Testimoniamos, en esta hora de duelo para el Partido Radical nuestro sentimiento. Y hacemos extensiva nuestra adhesión a sus deudos, entre los que distinguimos, con particular respeto y dolor, a nuestro estimado colega y amigo, don Julio Durán Neumann que hoy ocupa un sillón en el Honorable Senado.

He dicho.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Holzapfel.

El señor HOLZAPFEL (Poniéndose de pie). —Señor Presidente, los Diputados del Partido Radical expresan a través de estas palabras mías el agradecimiento, por el homenaje que los distinguidos colegas señor Hardy Momberg, Gustavo Loyola y Carlos Sívori, han tributado en esta alta Corporación, a la memoria de quien fuera Presidente de ella y militante activo del radicalismo, don Domingo Durán Morales.

La existencia de este integérrimo ciudadano y luchador político, ha dejado un recuerdo respetuoso en todos aquellos que compartieron con él sus variadas actividades, y muy principalmente, las de carácter público.

Conocimos su actuación en el Ministerio de Educación Pública y en el de Justicia; en el ejercicio de sus mandatos parlamentarios en representación de la provincia de Cautín primero, y luego, de Santiago, como, también, pudimos apreciar con verdadera admiración su labor fecunda y anónima en diversas instituciones privadas, que son justo motivo de orgullo nacional, como lo es la Liga de

Estudiantes Pobres, cuya alta y noble finalidad social es obvio destacar en esta oportunidad.

En cada una de sus actuaciones podemos señalar actitudes señeras, frases y palabras candentes, plenas de sabiduría y sano ingenio. En todos sus actos es dado advertir un sello de humildad, emotivo pero amalgamado reciamente a su personalidad severa, forjada en graníticas virtudes.

Fue un hijo genuino y selecto de nuestro pueblo, que alcanzó posiciones públicas, sólo mediante su capacidad, su esfuerzo permanente y sus anhelos fervientes de superación ejemplar.

Tuvimos oportunidad de conocerlo hace largos años, cuando era un luchador destacado en el radicalismo. Sus visitas continuas a las distintas Asambleas Radicales de la provincia de Cautín tenían la virtud de infundir nueva savia e impulso vigoroso a nuestra colectividad política. Yo no podría dejar de hacer un recuerdo cariñoso, de orden subjetivo, hacia la persona de don Domingo. Fue en una de esas sesiones solemnes en que la Asamblea Radical de Carahue, mi pueblo natal, recibía a tan destacado luchador y parlamentario, allá por el año 1918. Un grupo numeroso de jóvenes estudiantes tuvimos la oportunidad de escuchar la palabra vibrante y emotiva en que daba a conocer los fundamentos filosóficos del Partido y señalaba las batallas permanentes sostenidas en bien de los intereses generales del país.

Terminada su intervención, solicitamos ser admitidos en las filas del Partido y en su presencia, previas las diligencias de rigor, prestamos la promesa de estilo y nos incorporamos con nuestra firma en el Registro correspondiente, a las filas activas del radicalismo. Posteriormente, seguimos con vivo interés su fecunda vida política.

Don Domingo Durán Morales fue de aquellos hombres públicos que no se satisfacen a sí mismos mediante la elaboración de proyectos, mediante la formulación de promesas. Por eso fue que en el

desempeño de los altos cargos con que le distinguieron tanto la ciudadanía como los diferentes Gobiernos del país, propuso siempre ideas nuevas y se esforzó con ahinco por materializar sus proyectos y afanes de progreso nacional, en representación de su colectividad política.

Fue un hijo auténtico de la zona sur de nuestro país. Nació en Collipulli. Fueron sus padres don Calixto Durán Valderrama y doña María Morales Moreno. Contrajo matrimonio con doña Julia Neumann y junto a sus tres hijos, Domingo, Julio y Marcela, formaron una respetable y ejemplar familia, donde las virtudes espirituales y cívicas del jefe del hogar fueron el sello indeleble que encauzó la actuación de su descendencia.

Cursó sus estudios secundarios en el Liceo e Instituto de Temuco y obtuvo luego su título de Ingeniero en la Universidad de Chile. Ingresó a la Dirección de Obras Públicas y tuvo a su cargo, a principios del siglo, la planificación y proyección de importantes obras férreas, tales como la construcción del ferrocarril de Saboya a Capitán Pastene, de Curicó a Los Queñes y el reconocimiento del ferrocarril trasandino de Loncoche a Villarrica, etc. Dispuso la creación de diversos establecimientos educacionales, entre otros, la del Liceo de Lautaro. Fue elegido en 1903, Miembro Académico de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile. Más tarde, como contratista de obras públicas construyó la Escuela "Germán Riesco", de La Serena; la Casa Correccional de Mujeres de Santiago, la Intendencia de Talca y los malecones de concreto armado de Valdivia.

Desempeñó después cargos de representación en diversas entidades industriales, en las que aportó siempre su acervo de experiencia y sus iniciativas progresistas.

En su actuación parlamentaria cabe destacar, entre muchas otras funciones, las de Presidente de la Comisión de Obras Públicas, miembro de las Comisiones de

Gobierno Interior, Vías y Obras Públicas, Policía Interior y Conservadora para el receso de 1923-1924, integrando, al mismo tiempo, diversas comisiones investigadoras de la Cámara de Diputados.

Posteriormente, a su actuación parlamentaria, sirvió al Gobierno en numerosas otras funciones, tales como Cónsul ad-honorem en Dinamarca; miembro asesor de la Dirección de Auxilio Social, Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Señor Presidente, la partida definitiva de don Domingo Durán Morales representa para la ciudadanía chilena la pérdida de un luchador aguerrido y enhiesto, de un hombre público, de un servidor que trazó nuevos rumbos en la política chilena, sin tener otro objetivo ni otra finalidad en su vida que la de ser útil a su Patria y contribuir a la solución de los problemas que con más urgencia reclaman los sectores más humildes de la población y que laceran despiadadamente a las mejores reservas humanas de la nación, como son la juventud y los asalariados.

El aportó su talento creador, su honestidad sin tacha, su carácter de acerado temple, sin aguardar otra retribución que el bienestar y el progreso de su Patria.

Con justicia, podríamos decir de él que existieron en su vida, en generosa conjunción de valor, hombría de bien, y espíritu indomable, aquellas virtudes con que Kipling inicia uno de sus pensamientos:

“Si logras conservar intacta tu firmeza, cuando todos vacilan y tachan tu entereza, si, a pesar de esas dudas, mantienes tus creencias; sin que te debiliten extrañas sugerencias...”

“Si hasta el pueblo te acercas sin perder tu virtud y con reyes alternas sin cambiar de actitud”.

Para terminar, pido a la Mesa que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara, con el fin de enviar, en su nombre,

una nota de condolencia a la familia de tan distinguido hombre público.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará, en su nombre, una nota de condolencia a la familia de don Domingo Durán Morales, ex Presidente de esta Corporación.

Acordado.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratar de inmediato, sin el trámite de informe de la Comisión de Educación Pública, el proyecto, del cual se dio cuenta, que establece que el Liceo Fiscal de Lautaro se denominará “Liceo Domingo Durán Morales”.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

El señor Secretario va a dar lectura al proyecto.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Dice así:

Honorable Cámara:

“Dentro de las aulas legislativas de este Congreso, está escrita la vida activa del que fuera parlamentario por las provincias de Cautín y Santiago, quien a su vez, tuvo el honor de presidir esta Honorable Cámara de Diputados.

Me refiero al Ingeniero Civil señor Domingo Durán Morales (Q. E. P. D.) quien también ocupó en dos oportunidades la delicada Cartera del Ministerio de Educación Pública.

Una de sus muchas obras que hoy perduran en Cautín, fue la creación del Liceo Fiscal de la ciudad de Lautaro, antigua y gran aspiración de autoridades y vecinos e instituciones de esa época, quienes encontraron en don Domingo Durán Morales al definitivo propulsor de esa obra, que rubricó con el decreto respectivo.

Es ya una tradición en los actos universitarios de ese prestigioso plantel el recuerdo cariñoso que siempre se hizo en vida para don Domingo Durán Morales, quien, como Ministro de Educación, le dio

vida efectiva, cuya tradición estimo debe ser conservada eternamente. Y, en especial, porque este gran hombre público fue el producto de su esfuerzo y de su perseverancia, ya que nunca ocultó su origen humilde ni las dificultades que tuvo para educarse y, por el contrario, siempre la recordó con orgullo.

Estimo, en consecuencia, que su nombre debe perpetuarse para ejemplo de las generaciones venideras y que la oportunidad de hacerlo es dando su nombre al Liceo Fiscal que él creara en la ciudad de Lautaro y de ahí que proponga el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— El Liceo Fiscal de Lautaro se denominará Liceo “Domingo Durán Morales”.

(Fdo.): Samuel Fuentes Andrades”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor GODOY.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.—Señor Presidente, pienso que constituye un riesgo el que cuando todavía no se ha enfriado el cadáver de un hombre, se le inmortalice tributándole homenajes de esta naturaleza.

Hay países donde, por ley, no se puede ni levantar monumento ni designar con nombre una calle pública sin que hayan pasado por lo menos algunos años, vale decir, cuando la historia haya tenido tiempo de fijar con caracteres ya más o menos firmes y permanentes los méritos de la gente que ha dejado de existir.

Entre nosotros se va haciendo práctica que a determinadas personas se tributen homenajes de esta índole; pero cuando un Municipio intenta designar una plaza o una calle con el nombre de alguna persona que haya servido lealmente la causa de la clase obrera, nunca hay esta tramitación acelerada para reconocerle sus méritos.

Yo recuerdo, para citar un caso (no me afecta personalmente, pero lo voy a

citar aquí), que mi madre trabajó durante treinta años como Directora de una escuela rural en Chile; vale decir, como decía Sarmiento, “desasnó” a mucha gente. Introdujo en el misterio de lo elemental de la cultura a generaciones enteras.

Pues bien, el año 1928, por un decreto, mientras el Diputado que habla se encontraba fuera del país, de modo que nunca tuvo intervención personal en la cuestión, se designó a la escuela donde ella había trabajado gran parte de su vida con el nombre de la antigua maestra. No pasaron unos cuantos meses cuando, por un nuevo decreto y esta vez como una especie de represalia contra uno de sus hijos, se derogó el decreto por el cual se le había colocado su nombre a dicha escuela.

¿Cómo es el asunto? ¿Es que se juega, en este país, a los homenajes? Yo creo que este sistema es, verdaderamente, un poco peligroso. Estimo que debería esperarse, por discreción, un tiempito, al menos, a ver qué dicen los rescoldos de la historia, una vez que se revuelven las cenizas a través del tiempo. Me parece que eso sería más justiciero y expondría a los Poderes Públicos a menos críticas y a menos de los errores históricos que se suelen cometer.

Debo referirme a otro caso. No entiendo mucho en las cuestiones de la Iglesia, pero hace poco tiempo, a una santa que había sido canonizada, tengo entendido que hace más de un siglo, se la degradó. De manera que, resulta que ahora no es santa, en circunstancias que todos sabemos lo difícil que resulta para que las altas jerarquías de la Iglesia Católica le den a alguien esta calidad. Si esto suele suceder, en este orden de cosas, ¿cómo no podrán también exponerse los hombres a cometer errores, de los cuales, más tarde, siempre es difícil arrepentirse?

Por estas razones, que me parecen discretas, yo creo que, al menos los votos comunistas se reservarán en esta clase de homenajes, tan prematuros, que se desea rendir al señor Domingo Durán Morales, recientemente fallecido.

El señor LOYOLA.—En el caso de la santa a que se ha referido Su Señoría, no estaba terminado el proceso de canonización.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Aprobado en general el proyecto.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

3.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX ALCALDE DE COINCO, DON LUIS VALENZUELA LAVIN, FALLECIDO RECIENTEMENTE. NOTA DE CONDOLENCIA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En conformidad a un acuerdo de la Corporación, corresponde rendir homenaje a la memoria del ex Alcalde de Coinco, don Luis Valenzuela Lavín.

Tiene la palabra el Honorable señor Urzúa.

El señor URZUA (Poniéndose de pie).
—Señor Presidente, ha querido el destino que mi primera intervención en la Cámara de Diputados sea para rendir un homenaje, en representación de los parlamentarios liberales, a un ilustre vecino de la provincia de O'Higgins. Ha fallecido don Luis Valenzuela Lavín, Alcalde durante más de 25 años de la comuna de Coinco, pueblo al que dedicó todos sus afanes y a cuyo progreso se encuentra estrechamente vinculado su nombre.

Pocos hombres entregaron a sus semejantes en mayor medida el aporte generoso de sus mejores inquietudes y realizaron una labor más solidaria con el pueblo que lo eligiera reiteradamente para dirigir sus destinos, que don Luis Valenzuela Lavín. Su gestión alcaldicia logró la creación del Hospital de ese pueblo y la cons-

trucción del Estadio y Teatro Municipales; y se concretó en calles y caminos y en otras muchas obras de progreso de no menor importancia, que resolvieron necesidades apremiantes y procuraron bienestar, especialmente a los más desamparados.

Es así como la ciudadanía, permanentemente, le otorgó su confianza ilimitada, ya que durante todo el tiempo que duró su gestión edilicia, contó siempre no sólo con el cariño de un pueblo, sino también con el concurso unánime de los señores Regidores de ese municipio.

Señor Presidente, quienes actúan en política, en mayor o menor grado, y eligen, para satisfacción de sus inquietudes, el noble camino del servicio público, son objeto permanentemente de críticas, de incomprendiones, de amargas injusticias. Pero, por sobre todo, siempre está la tranquilidad de la propia conciencia y el íntimo agrado del deber cumplido, sin tener siquiera la esperanza de recibir el reconocimiento de aquellos a quienes se ha servido. Sin embargo, don Luis Valenzuela ha sido despedido por el afecto y la gratitud de todo su pueblo, que reconoció en él al mejor de los suyos y al más fiel intérprete de sus grandes o pequeños anhelos colectivos.

Como parlamentario de la provincia de O'Higgins y por especial encargo del Partido Liberal, que se honró contándolo en sus filas, yo he querido rendirle en esta Alta Corporación el homenaje que tan sobradamente merece, y expresar a su distinguida familia y a la ciudadanía de Coinco nuestro más sincero pesar.

Solicito, en consecuencia, que en nombre del Comité Liberal y en el mío propio, se envíe a la señora Carmen Abarca vda. de Valenzuela y a sus hijos, nuestra más sentida condolencia.

He dicho, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA (poniéndose de pie).—Señor Presidente, como Dipu-

tado por la provincia de O'Higgins, quiero expresar que adhiero al homenaje que en estos momentos rinde la Honorable Cámara a la memoria de don Luis Valenzuela Lavín, Alcalde de la comuna de Coinco durante veinticinco años.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar una nota de condolencia a la familia del señor Luis Valenzuela Lavín.

El señor CLAVEL.—En nombre de la Corporación, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se enviará una nota de condolencia a la familia del señor Luis Valenzuela Lavín, en el nombre de la Honorable Cámara de Diputados.

Acordado.

El Honorable señor Molina solicita que se le concedan quince minutos para referirse a los incidentes motivados por la huelga de los estudiantes secundarios.

El señor BARRA.—El Comité Socialista solicita diez minutos, señor Presidente.

El señor VALENTE.—El Comité Comunista también solicita diez minutos, señor Presidente.

El señor FONCEA.—Hay citada una sesión especial para eso.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán los tiempos solicitados.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No hay acuerdo.

4.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA, RECAIDO EN DOS CONSULTAS FORMULADAS POR EL HONORABLE SEÑOR HUBNER SOBRE INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES CONSTITUCIONALES QUE LE AFECTARIAN EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO PARLAMENTARIO

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En el Orden del Día, corresponde ocuparse del informe de la Comisión de Cons-

titución, Legislación y Justicia, recaído en dos consultas formuladas por el Honorable señor Hübner sobre incompatibilidades y prohibiciones constitucionales que le afectarían en el desempeño de su cargo parlamentario.

—*Dice el informe de la Comisión:*

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pasa a informaros acerca de dos consultas formuladas por el señor Jorge Iván Hübner Gallo, Diputado presuntivamente electo por el 1er. Distrito de Santiago, respecto de si le afectarían algunas prohibiciones parlamentarias.

Con respecto a la primera, expresa que es abogado de la Universidad de Chile y desea obtener un pronunciamiento de la Comisión y, posteriormente, de la Cámara, respecto de si es compatible dicho cargo con el de Diputado.

La disposición constitucional aplicable a la cuestión planteada es el artículo 29, inciso primero, que dice como sigue:

“Artículo 29.—Los cargos de Senadores y Diputados son incompatibles entre sí y con los de Representantes y Municipales. Son incompatibles también con todo empleo público retribuido con fondos fiscales o municipales y con toda función o comisión de la misma naturaleza, a excepción de los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza superior, secundaria y especial, con asiento en la ciudad en que tenga sus sesiones el Congreso”.

Del precepto transcrito nos corresponde analizar la excepción contenida en la parte final de este inciso primero, que compatibiliza los cargos de parlamentarios con los “empleos, funciones o comisiones de la enseñanza superior, secundaria y especial, con asiento en la ciudad en que tenga sus sesiones el Congreso”. En consecuencia, es preciso determinar si el cargo de abogado de la Universidad de Chile, que desempeña el señor Hübner, está comprendido dentro de los términos señalados de empleo, funciones o comisiones de la

enseñanza superior, con asiento en la ciudad de Santiago.

De los antecedentes proporcionados a vuestra Comisión se desprende que el señor Hübner es empleado de la Universidad de Chile, en su calidad de abogado de esta institución y desempeña sus funciones en la ciudad de Santiago. En estas condiciones, sus funciones son compatibles con las de parlamentario, ya que quedan incluidas dentro de la excepción a que nos hemos referido de "empleo de la enseñanza superior con asiento en la ciudad en que tenga sus sesiones el Congreso".

Confirma nuestro aserto la opinión del tratadista de Derecho Constitucional don José Guillermo Guerra, quien en su obra "la Constitución de 1925", en materia de incompatibilidades, expresa, en la página 188, lo siguiente:

"La Subcomisión reformadora de 1925, quiso satisfacer el anhelo progresista de abrir de nuevo las puertas del Congreso al profesorado universitario, en condiciones de poder desempeñar conjuntamente sus empleos en la enseñanza y los cargos legislativos. En este sentido se encaminó la reforma, ampliando la idea por una parte y limitándola por otra. La amplió en el sentido de establecer la compatibilidad, no sólo para los profesores, sino para todos los que desempeñen cualquier empleo, función o comisión retribuida de la enseñanza superior, y aún para los profesores y demás empleados, comisionados o funcionarios de la instrucción secundaria y de la especial; y la limitó en el sentido de otorgarla sólo respecto de los que ejerzan sus empleos en la ciudad en que celebre sus sesiones el Congreso".

Por las razones expuestas, vuestra Comisión absuelve la primera consulta del señor Hübner y declara que el cargo de abogado de la Universidad de Chile es compatible con el de Diputado.

fesor de la Introducción al Estudio de las Ciencias Jurídicas y Sociales de la Escuela de Derecho de Santiago, fue designado, conjuntamente con otros profesores, por el Consejo Universitario, en comisión como delegado de la Facultad a la Segunda Conferencia de Facultades de Derecho Latinoamericanas, que se efectuó en Lima del 8 al 16 del mes de abril recién pasado, y en cuanto a remuneraciones, se les otorga el pasaje de ida y vuelta y un viático para subvenir a los gastos del viaje. Agrega que antes de recibir estas asignaciones, desea consultar si existiría alguna prohibición constitucional al respecto.

La Comisión consideró esta materia y, teniendo presente que estas funciones fueron desempeñadas con anterioridad a la aprobación de la elección, resolvió que no le afecta prohibición constitucional alguna y que, en consecuencia, le era permitido percibir las asignaciones a que se ha hecho referencia".

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —En discusión el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Diputado informante es el Honorable señor Morales, don Carlos.

El informe se encuentra impreso en el Boletín N° 9.423.

El señor MILLAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, entramos a analizar esta materia al margen de toda consideración personal o meramente partidista.

Se trata de dos consultas formuladas por el Honorable señor Hübner. Una de ellas nos parece obvia. Se refiere a una comisión que realiza como delegado de una Facultad de la Universidad; o sea, en relación con sus actividades docentes. En segundo lugar, se trata de una comisión cumplida antes de iniciarse el actual período parlamentario. En cambio, respecto de la segunda, que es la consulta fundamental, pues se refiere a la compatibilidad de la función de parlamentario con el cargo de

La segunda presentación del señor Hübner manifiesta que, en su calidad de pro-

abogado de la Universidad de Chile, nos parece extraordinariamente grave la conclusión a que llega la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Honorable Cámara.

En efecto, la Constitución Política establece en forma muy terminante esta incompatibilidad, y sólo hace excepción de las funciones, empleos o comisiones de la enseñanza. Usa la Constitución Política el término "enseñanza", y siempre se ha entendido que se refiere al ejercicio de la docencia y lo anexo a ella, como viene a ser, por ejemplo, aquella otra comisión desempeñada por el Honorable señor Hübner y a que se refiere la primera consulta, que ya comentamos.

La cita que se hace en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de lo expuesto por el tratadista señor José Guillermo Guerra, es también terminante, porque en ella hace referencia a los cargos de la instrucción, de la enseñanza. Siempre se ha entendido que se trata de cargos docentes.

Nos parece sumamente peligroso, ya que se está hablando de incompatibilidades, incompatible también con el criterio manifestado al proponer, por ejemplo, en el Senado de la República la supresión de las consejerías parlamentarias, el que a través de este informe se pueda llegar a establecer la compatibilidad del cargo de parlamentario con cualquier tipo de empleo no estrictamente de la docencia, de la enseñanza misma, en las instituciones o reparticiones de la Educación Pública, como en el Ministerio respectivo, en la Superintendencia de Educación, en las Direcciones Generales de Enseñanza o en la Universidad.

Nosotros somos celosos de las prerrogativas y derechos de los parlamentarios; pero por lo mismo, estimamos que los parlamentarios, a la vez debemos ser celosos en encuadrarnos dentro de las incompatibilidades, de las prohibiciones y de las normas establecidas para nuestra función por la Constitución Política del Estado.

Por eso consideramos que sería conveniente recapacitar ante la amplitud del informe emitido por la Comisión de Constitución Legislación y Justicia, anticipando que nuestro criterio es negativo respecto de esta parte de la consulta formulada por el Honorable señor Hübner.

He dicho, señor Presidente.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, causa realmente extrañeza el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en la presunta incompatibilidad planteada en el caso del Honorable colega señor Jorge Iván Hübner Gallo, y causa extrañeza porque los sectores oficialistas han estado haciendo, en estos últimos días, gran alarde y poniendo especial énfasis en la inmoralidad que significa el mantenimiento de las consejerías parlamentarias. Nosotros, los Diputados del Partido Democrático Nacional, ya hemos dado nuestra opinión en el sentido de que aceptamos su derogación, reconociendo la necesidad de que los parlamentarios tengan absoluta independencia frente a ese otro Poder del Estado que es el Ejecutivo, cuyos actos debe fiscalizar, pero representando la imperiosa necesidad de dar al Congreso Nacional y a sus miembros la posibilidad de controlar los actos del Gobierno.

En este caso, para nosotros resulta absurdo que una regla de excepción, como es la contemplada en el inciso 1º del artículo 29 de la Constitución Política, se quiera aplicar con criterio amplío, como lo ha hecho la Comisión Informante. Sabido es que las excepciones son de derecho estricto y exigen una interpretación rigurosa. En este sentido, no se pueden ampliar los términos de la Constitución, que son muy claros al establecer, como regla general, la incompatibilidad del cargo de parlamentario "con todo empleo público retribuido con fondos fiscales o municipales, a excep-

ción de los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza superior, secundaria y especial”.

Pues bien, el Honorable señor Hübner es profesor de la Universidad de Chile —tengo entendido de Derecho Civil— y, en ese cargo, cae plenamente dentro de la disposición de excepción.

Pero también es abogado de la Institución. Y nosotros estimamos que los abogados no son empleados y que la prestación de sus servicios profesionales no pueden asimilarse a las comprendidas dentro de un contrato de trabajo, como lo ha hecho la Comisión.

Sostenemos nuestra tesis por varias razones; en primer lugar, porque el contrato de trabajo de los empleados se refiere a servicios, donde predomina, por parte del asalariado, el esfuerzo intelectual sobre el físico y que requiere como requisito esencial una clara dependencia o subordinación del empleado con respecto al empleador.

Ahora bien, los abogados no pueden estar sometidos a esa dependencia, por cuanto, dentro de la ética profesional, no es posible que un abogado acepte las órdenes del empleador en forma indiscriminada. No se concibe que haya un abogado de una institución bancaria, por ejemplo, en disposición de entablar todos los litigios que le ordene su cliente. Si el día de mañana el abogado de una institución bancaria estima que el juicio es ilegal o inmoral, ninguna obligación lo liga con su presunto empleador, o sea, con el que le está pagando un honorario por sus servicios. Además, los abogados, por regla general, no tienen un horario fijo de trabajo y ni siquiera les asiste el deber de concurrir a la oficina del empleador.

Y tanta razón tenemos en nuestra tesis que la ley N° 8.377 aclara perfectamente bien el concepto de que los profesionales no son empleados particulares. Esta ley declara empleados particulares, para los efectos previsionales, a los profesionales que sirven de manera continua y a base de sueldo (sería el caso del Honorable

señor Hübner). Así, su artículo 1° dice que “serán considerados como empleados particulares, para los efectos de la previsión, los profesionales que sirvan de manera continua y a base de sueldo fijo, a dos o más empleadores...”.

Bien, de acuerdo con la ley citada únicamente para los efectos previsionales los profesionales son considerados empleados particulares. En consecuencia, a nosotros nos parece evidente que el informe de la Comisión no es atinado, y vamos a solicitar, ya que él fue evacuado en la anterior Legislatura, que vuelva a Comisión, con el objeto de que se emita un nuevo por la Comisión actualmente en funciones.

Por lo demás, el Honorable señor Hübner —cuya capacidad profesional no nos merece, desde luego, ninguna duda, pues su eficiencia y su corrección no están en juego en este debate— fue designado, y conviene recordarlo, en el régimen pasado, siendo, como lo es, un periodista de “El Diario Iustrado”, que se caracterizó por los ataques llenos de ponzoña dirigidos contra el Gobierno anterior. Sin embargo, muchas veces ellos dicen que nada tuvieron que ver con ese Gobierno, y cuando se señala aquí...

El señor DIEZ.—¿Me permite una interrupción sobre esto?

El señor FONCEA.—Voy a terminar mi pensamiento, como dice el Honorable señor Morales Adriasola y después se la concedo.

El Honorable señor Hübner fue designado en enero del año 1957, en pleno período de esa “persecución fantasma” que los partidos reaccionarios, hoy día en el Gobierno, han querido crear para impresionar a la opinión pública. Y no solamente fue designado abogado de la Universidad de Chile en enero del año 1957, sino que, además, Abogado Jefe de la Empresa Nacional de Transportes lo que, desde luego, no ha merecido consulta, porque no cabe la menor duda de que este cargo cae dentro de la incompatibilidad constitucional. Quiero señalar este hecho, de orden secundario, porque muchas veces nos ha

tocado defender la tesis que desde el año 1956, mejor dicho, desde la llegada a Chile de la Misión Klein-Saks, ya los partidos Liberal y Conservador estaban en el Gobierno...

La prueba de ello es que el señor Ibáñez terminó su Gobierno con un Ministerio cuyo "Premier" era nada menos que el señor Valdés, viejo conservador de cuna, con un Ministro de Hacienda liberal y con otro Ministro de Obras Públicas también liberal.

Y resulta que en todo este Ministerio no habían ningún representante...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Foncea, ruego a Su Señoría referirse a la materia en debate.

El señor FONCEA.—Esto se refiere a la materia en debate, señor Presidente, porque estamos hablando de las "incompatibilidades".

Por eso, creo que si es sincera la posición de los sectores oficialistas, en cuanto a las consejerías parlamentarias, esta incompatibilidad no debiera merecer dudas, y ser ampliamente acogida. Lo mismo debería ocurrir con otras inhabilidades manifiestas.

También se ha dado cuenta de parlamentarios que, por su amistad con La Moneda, han conseguido designaciones como directores de sociedades anónimas en las cuales tiene participación el Fisco. Estos nombramientos se deben, exclusivamente, a requerimientos del Gobierno y reportan a los favorecidos pingües utilidades.

Señor Presidente, ciertos sectores tocan las campanas del escándalo cuando se refieren a las consejerías parlamentarias. Pero ¿qué son ellas comparadas con esos cargos de la confianza del Presidente de la República, que en el fondo significan comprometer gravemente la independencia de los parlamentarios? No dudamos que este procedimiento es mucho más deshonesto e inmoral.

Por estas razones, vamos a votar en contra del informe de la Comisión en este caso, dejando constancia, una vez más, que la persona del señor Hübner no nos

merece ningún reproche, y pidiendo, al mismo tiempo, que esta consulta vuelva a Comisión para que se evacue un nuevo informe.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Se requiere el asentimiento unánime para que esta materia vuelva a Comisión.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma solicitada por el Honorable señor Foncea.

Acordado.

La consulta volverá a Comisión.

5.—APROBACION DEL TRATADO ANTARTICO, SUSCRITO EN WASHINGTON EL 1º DE DICIEMBRE DE 1959.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Corresponde, en seguida, ocuparse del proyecto del Honorable Senado por el cual se aprueba el Tratado Antártico suscrito en Washington el 1º de diciembre de 1959.

Diputado informante, el Honorable señor Brücher.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 9.426.

En discusión general el proyecto.

Ofrezco al palabra.

Ofrezco al palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor BARRA.—¿Pero, que no hay Diputado informante?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No ha solicitado la palabra, Honorable Diputado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para reabrir el debate.

Varios señores DIPUTADOS.—¿No hay acuerdo!

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

Varios señores DIPUTADOS.—; No hay acuerdo!

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Lamentablemente, Honorable Diputado, la Mesa no puede otorgar la palabra sino cuando ella se solicita. Se ofreció la palabra en dos oportunidades, nadie le solicitó y, en consecuencia, quedó cerrado el debate.

Varios señores DIPUTADOS.— Hay asentimiento para reabrir el debate, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No ha habido asentimiento unánime, Honorables Diputados.

Solicito nuevamente el asentimiento de la Sala para reabrir el debate.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Hay oposición.

En votación el proyecto.

—*Durante la votación.*

El señor GODOY URRUTIA.—Pero, ¿de qué se trata, qué se vota, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente). Se vota el proyecto del Honorable Senado por el cual se aprueba el Tratado Antártico suscrito en Washington el 1º de diciembre de 1959.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 11 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Aprobado el proyecto.

6.—AUTORIZACION PARA TRANSFERIR UN PREDIO FISCAL UBICADO EN TALCAHUANO AL EJERCITO EVANGELICO DE CHILE.—OBSERVACIONES DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Corresponde ocuparse de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que au-

toriza la transferencia de un predio fiscal ubicado en Talcahuano, al Ejército Evangélico de Chile.

Están impresas en el Boletín N° 9.252-O.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, sólo deseo hacer presente a la Honorable Cámara que el veto del Ejecutivo versa sobre un problema de forma, pues tiene por objeto rectificar la enumeración del rol de avalúo de este predio que pasará a poder del Ejército Evangélico de Chile. Por esta razón lo vamos a votar favorablemente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las observaciones del Ejecutivo.

Si la parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobarán.

Aprobadas.

Terminada la discusión.

7.—RECONOCIMIENTO AL PERSONAL REINCORPORADO DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO DEL TIEMPO DURANTE EL CUAL ESTUVO SEPARADO DE SUS CARGOS EN 1947, 1948, 1951 y 1956.—OBSERVACIONES DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Corresponde ocuparse, en seguida, de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que reconoce al personal reincorporado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado el tiempo durante el cual estuvo separado de sus cargos por resolución de los mandos militares durante los años 1947, 1948, 1951 y 1956.

Las observaciones están impresas en el Boletín N° 8.871-O.

El señor BULNES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (don Pedro).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BULNES.—Señor Presidente, quisiera analizar brevemente las razones que ha tenido el Ejecutivo para enviar este veto al proyecto que la Honorable Cámara ha tenido a bien aprobar.

En realidad, el veto se funda en varias premisas que concidero improcedentes. En primer lugar, hay que tomar en cuenta que se trata de un personal que fue exonerado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por los mandos militares, durante varios períodos, sin el sumario respectivo. Por otra parte, si la Empresa ha considerado de justicia reincorporar a este personal, quiere decir que no se le exoneró, en las fechas a que me referí, por malas calificaciones o por haber incitado a la huelga. En efecto, ninguna de las faltas que se les imputaron en esas oportunidades deben haber sido demasiado graves, ni las calificaciones demasiado bajas, pues de lo contrario aquella Empresa no los habría reincorporado.

Ahora bien, se ha estimado de equidad reincorporar a este personal, no sería justo privarlo de una previsión precaria, como es la que tienen los funcionarios de esta institución. Estos no tienen previsión propia, la que es financiada, en su totalidad, por la empresa misma, con la sola excepción de los montepíos, ya que, repito, el resto de los beneficios previsionales son financiados directamente por ella. Es bien sabido de todos que, a su vez el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción tiene que hacer cuantiosos aportes, prácticamente todos los años, a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado con el objeto de financiar estos beneficios, así como las rentas del personal que trabaja en esta institución.

Por otra parte, señor Presidente, se refiere el veto al hecho de que este proyecto vulneraría la Ley N° 7.998, que fijó un régimen especial para los desahucios de los funcionarios de la Empresa.

Es evidente que tiene que ser así, porque la ley que se pretende promulgar tiene un carácter de excepción y viene precisamente a llenar un vacío de la ley N° 7.998, que no podía contemplar estas situaciones por razones demasiado obvias.

Además, quiero destacar que el personal beneficiado en este caso es poco numeroso, y en general, ha dedicado prácticamente toda su vida a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Varios de ellos fueron muchas veces exonerados por razones políticas. No se les pueden negar, en consecuencia, beneficios previsionales para cuyo financiamiento van a integrar en su totalidad, ellos mismos, las imposiciones que les corresponden. Por consiguiente, estos beneficios no van a vulnerar los intereses de la Empresa, sino que inciden exclusivamente en los desahucios propiamente tales.

Por los motivos expuestos, me parece que los distintos considerandos que contempla el veto del Ejecutivo no son procedentes en este caso, por cuanto ellos no han tomado en cuenta una serie de razones que justifican el proyecto ya aprobado con anterioridad por la Honorable Cámara.

El Honorable señor Guerra me ha solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Guerra.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, cada vez que este proyecto de ley ha pasado por esta Honorable Cámara, en sus diversos trámites constitucionales, el Diputado que habla ha apoyado su pronto despacho, porque tiende a hacer justicia a numerosos empleados y obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que fueron injustamente alejados de ella con motivo de paros realizados por su personal.

En efecto, señor Presidente, ellos fueron exonerados por comandos militares que desconocían la capacidad de aquellos trabajadores y las razones que determinaban la participación en estos movimientos, tanto de los mismos dirigentes, como de los obreros y empleados.

Por lo general, señor Presidente, los acuerdos de los gremios son acatados por las directivas nacionales y tienen que cumplirse. De ahí que se haya hecho justicia y se haya reincorporado a gran parte de estos obreros y empleados. Esta ley tiene por objeto reconocerles el tiempo que estuvieron alejados de la Empresa.

Señor Presidente, mientras fui dirigente gremial, pude apreciar, muy de cerca, las consecuencias funestas que tuvo para sus familiares la exoneración de algunos connotados dirigentes, por cuanto ellos tuvieron que sufrir privaciones, debieron interrumpir la educación de sus hijos, y en ninguna parte podían obtener trabajo porque se creían que eran agitadores profesionales.

Posteriormente, se les hizo justicia y este personal fue reincorporado. Yo estimo que en esta ocasión, como lo ha hecho en otras oportunidades, por unanimidad, la Honorable Cámara, también debe el Congreso reconocerles todos los derechos que le asisten.

Tampoco significará un mayor gasto esta situación, como se ha hecho presente en una parte de este veto, por cuanto este personal ferroviario reincorporado pagará él mismo su desahucio, es decir, financiará la Ley N° 7.998.

Por otra parte, el desfinanciamiento de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no se verá afectado por la justicia que involucra este proyecto de ley.

En consecuencia, señor Presidente, tal como lo ha manifestado el Honorable señor Bulnes, yo también voy a rechazar este veto con el fin de hacer justicia a numerosos empleados y obreros que necesitan del reconocimiento de este tiempo para acogerse a los beneficios de la jubilación, en razón de los años de servicio que

tienen en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Terminó Honorable señor Bulnes?

El señor BULNES.—He concedido una interrupción al Honorable señor Fuentes, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Fuentes.

El señor FUENTES.—Señor Presidente, voy a ser muy breve. Quiero confirmar las palabras del Honorable señor Bulnes, en el sentido que los considerandos que el Ejecutivo señala en este veto no tienen razón de ser.

En una parte del veto, el Ejecutivo sostiene que estos funcionarios tienen la posibilidad de reconocer años de servicios de acuerdo con la ley N° 10.986; o sea, da como un hecho efectivo que todos estos ex funcionarios ferroviarios, por medio de una varillita mágica, se emplearon, al día siguiente de su exoneración, en otras reparticiones públicas. Esto no ha sucedido así; en realidad, todos ellos han tratado de volver a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado con el objeto de que se restituya el tiempo servido en ella.

También se sostiene que los términos en que se halla redactada esta iniciativa legal son excesivamente amplios, lo que tampoco es efectivo, porque a estas personas sólo se les otorga el derecho a reconocer los años que estuvieron fuera de la Empresa por disposición de los mandos militares. Este personal fue, en gran parte, exonerado sin sumario previo.

Luego sostiene el Presidente de la República, al fundamentar su veto, que la Ley N° 13.426 "establece como requisito indispensable para rejubilar el de cumplir seis años de nuevos servicios efectivos". Creo que esta ley no podrá aplicarse a los funcionarios que fueron reincorporados con anterioridad a la dictación de la Ley N° 13.426, sino que será válida para los personales recontractados con posterioridad a ella.

Con relación al desahucio —y como muy bien decía el Honorable señor Guerra—, debo decir que este beneficio que otorga la Empresa de los Ferrocarriles del Estado a sus funcionarios, está financiado total e íntegramente por ellos mismos. Además, un inciso de este proyecto dispone que “por igual tiempo reconocido este personal deberá integrar las imposiciones establecidas en la Ley N° 7.998”.

No hay razón, en consecuencia, para temer que este proyecto pueda lesionar los intereses del Fisco —el cual no tiene nada que ver con este asunto— ni los de la Empresa, porque el Fondo de Desahucio está formado con los sueldos y salarios de los propios empleados y obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Por las consideraciones expuestas en esta ocasión, me permito anunciar que los Diputados de estas bancas recharemos el veto del Ejecutivo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Puede continuar Su Señoría.

El señor BULNES.—Señor Presidente, quiero referirme a la parte de las observaciones formuladas por el Ejecutivo que dice: “Además, este beneficio se encuentra desfinanciado y el expediente del íntegro de imposiciones, considerado en el inciso final del proyecto aumentará dicho desfinanciamiento”. Pues bien, cabe hacer notar que el artículo único del proyecto de ley aprobado por el Congreso señala lo siguiente: “Por igual tiempo reconocido este personal deberá integrar las imposiciones establecidas en la Ley N° 7998”.

En consecuencia, el financiamiento del beneficio consultado en este proyecto, lo hacen los propios interesados y ello no involucra pérdida ni desfinanciamiento de ninguna especie para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Videla.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Con la venia del Honorable señor Bulnes, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIDELA.—Señor Presidente, antes de referirme al fondo de esta ini-

ciativa legal, quisiera plantear una cuestión previa. Este proyecto fue presentado en agosto de 1957 con las firmas del ex parlamentario fallecido don Fernando Rojas Wolf y del Diputado que habala.

Pues bien, hace algunos años, llegó a la ciudad de San Bernardo un joven de clase media, que posteriormente se recibió de abogado. Como tal sirvió a los ferroviarios de esa localidad y tomó parte en la elaboración de este proyecto. A él le cupo redactar, con mucho calor y entusiasmo, las primeras páginas de esta iniciativa, esto es, su exposición de motivos. Pero así como la letra del tango que dice: “Ahora te llamas Margot”, este joven, abogado de los obreros ferroviarios de San Bernardo “echó plumas” y llegó a ser Ministro del Trabajo. Desde tal alto cargo, olvidó sus antiguas convicciones y bajo su firma nos trae el veto de este proyecto, que el mismo ayudó a confeccionar.

Por esta iniciativa en debate, se está reconociendo tiempo servido, no a personas que fueron exoneradas o eliminadas de los Ferrocarriles del Estado por mala conducta o después de la instrucción de sumarios, sino simplemente a personas que, aunque tenían muy buena hoja de servicios y excelente comportamiento por haber intervenido en movimientos huelguísticos, en los cuales perseguían se les reivindicaran legítimos derechos, fueron separados por mandos militares.

Por otra parte, este proyecto no es una novedad. Este es el tercer proyecto de la misma naturaleza que se ha despachado por la Honorable Cámara en favor de las mismas personas en idéntica situación. El que está en debate fue latamente discutido por el Congreso Nacional. Tuvo cinco trámites, esto es, los cinco trámites máximos que puede tener un proyecto en el Parlamento. Finalmente, fue aprobado, por unanimidad, en ambas ramas del Congreso Nacional.

Por estas razones, los Diputados del Partido Demócrata Cristiano, conocedores de la bondad del proyecto y de la justicia que encierra para los ferroviarios exonerados

por los mandos militares, vamos a rechazar el veto del Ejecutivo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Bulnes, ¿ha terminado Su Señoría?

El señor BULNES.—Sí, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, el Ejecutivo ha observado el proyecto de ley despachado por esta Honorable Cámara por el que se reconoce el tiempo que han permanecido fuera de la Empresa a aquellos empleados y obreros que han sido reincorporados a ella.

El Ejecutivo da fundamento a su veto en que a este personal, que ha debido estar afiliado a algunos organismos de previsión lo beneficiaría la ley N° 10.986 sobre continuidad de la previsión.

La verdad es que a la mayoría de los obreros y empleados que fueron exonerados por los mandos militares y por la propia Dirección de la Empresa, no les fue posible obtener una ocupación que les permitiera afiliarse a una de las instituciones de previsión. En la nota que la Federación Industrial Ferroviaria ha enviado a la Honorable Cámara y también a diversos señores parlamentarios se denuncia —además esto es de conocimiento público— a que a todos estos obreros y empleados no les fue posible encontrar ocupación en ninguna entidad privada, semifiscal, menos de administración autónoma, porque la Empresa de Ferrocarriles del Estado, con sus nombres, elaboró listas negras, que envió a todas las sociedades particulares y a instituciones semifiscales y de administración autónoma.

De suerte, entonces que el veto del Ejecutivo, que se fundamenta en el hecho de que este personal podía haberse afiliado a algún organismo de previsión, es inconsistente, por cuanto, por la razón que he expuesto, a estos empleados no les ha sido posible acogerse a la ley N° 10.986, sobre continuidad de la previsión. De ahí que es

indispensable que la Honorable Cámara insista en su acuerdo primitivo.

En el veto del Ejecutivo también se hace mención a la Ley N° 13.426, que impone como requisito para rejubilar el haber prestado servicios efectivos durante seis años. En realidad, la mayor parte del personal beneficiado con este proyecto, volvió a la Empresa, durante el año 1952. En consecuencia, tienen más de seis años de servicios efectivos en esa institución.

En cuanto al Fondo de Desahucio, que se menciona en el oficio del Ejecutivo, el aporte que va a hacer este personal se efectuará, como han dicho ya otros señores Diputados, sobre la renta de que disfrute después de promulgada la ley.

Por estas razones, los Diputados comunistas votaremos en contra de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor DE LA PRESA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, en nombre de los Diputados del Partido Democrático Nacional, quiero anunciar que rechazaremos el veto del Ejecutivo.

Por lo demás, debo manifestar que, en cada ocasión en que se ha debatido este proyecto en esta Corporación, hemos votado favorablemente sus disposiciones, a fin de hacer justicia a este personal, que fue separado de sus funciones, por motivos políticos, durante los años 1947, 1948, 1951 y 1956.

Yo estimo que ahora la Honorable Cámara tiene la oportunidad de hacer justicia a este personal. Ya que el año 1952 se les concedió el derecho a reincorporarse, ahora se puede completar esa labor, permitiendo que su previsión pueda ponerse al día, o sea, que, mediante este proyecto, se establezca una especie de "pequeña continuidad de la previsión, en favor de estos empleados y obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Espero que la Honorable Cámara, al igual que en otras ocasiones, haga justicia y rechace este veto del Ejecutivo manteniendo los términos del proyecto aprobado por esta Corporación y por el Honorable Senado.

Al anunciar los votos del Partido Democrático Nacional, por el rechazo del veto, debo manifestar que espero que no se reúna el tercio constitucional suficiente, a fin de que el, semejante a otros destinados, casi siempre, a perjudicar a los empleados y obreros, no obtenga la mayoría necesaria para ser aprobado. Ese es el deseo de este personal y también de los Diputados del Partido Democrático Nacional.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, los Diputados socialistas, que somos siempre consecuentes con nuestro ideario político, sabemos a través del conocimiento profundo que tenemos de todo lo que significa justicia social, que la represión contra los dirigentes y hombres que forman parte de una institución gremial por lo general tiene, como fundamento, infundir el terror, el desánimo, con el objeto de que estos jóvenes y mujeres nunca más se vuelvan a levantar en contra de aquellos que, por un momento, lograron tener en sus manos el poder en una institución fiscal, semifiscal o particular.

Nosotros sabemos, señor Presidente, todo lo que representan estos movimientos reivindicativos, que no sólo deben enaltecer a los hombres que llevamos en el fondo de nuestros corazones estos ideales, sino incluso a aquellos que los combaten. Ellos siempre tienen por finalidad levantar el nivel económico y social de la gente de nuestro pueblo. Y como estos dirigentes también se consideran parte del pueblo, es indudable que les llena de satisfacción y orgullo cualquier conquista que obtengan los trabajadores a través del país. Los obreros ferroviarios, que forman parte de un sector importante dentro de la República,

esto es, de la espina dorsal, según se dice, de nuestra economía, tienen que batallar y luchar duramente, para mantener algunas conquistas o mejorarlas. En ciertas oportunidades, se han oído, de labios de parlamentarios que se han referido a las peticiones que ellos han planteado a sus patrones, palabras hirientes y ofensivas. Ahora hay Honorables colegas que dicen que estos obreros fueron exonerados por mandos militares, los que fueron colocados al frente de la Empresa por los hombres que en aquella época regían los destinos nacionales.

Me alegro de que haya habido, en esta ocasión, dos Honorables Diputados liberales que han declarado que se oponen al veto del Ejecutivo y que, insistirán en el proyecto despachado por el Congreso Nacional. Aunque no tengo facultades como para considerarme tutor de ellos espero que su ejemplo prospere en el resto de sus colegas de partido. En esta oportunidad, debemos hablar con franqueza. Tenemos del Honorable señor Guerra, sobre todo por referencias de hombres que han alternado con él en Congresos nacionales de los obreros ferroviarios, un alto concepto de sus condiciones como gremialista. A él el Partido Liberal le ha dado libertad, en algunos casos, para votar en contra de medidas represivas tomadas contra los obreros ferroviarios, pero el resto de sus colegas de partido no lo ha seguido, desgraciadamente, en ese camino. Nosotros respetamos, indiscutiblemente, la disciplina que existe en otros partidos políticos, pero nuestro deseo sería que todos lográramos una comprensión uniforme sobre el enorme significado de los sacrificios y luchas que han debido librar estos obreros ferroviarios para lograr un poco más de libertad y para dejar bien puesta la justicia social.

Los Diputados socialistas, consecuentes con estos principios votaremos en contra del veto y en favor de la insistencia del proyecto despachado por el Congreso Nacional.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 167 del Reglamento de la Honorable Corporación, la votación debe ser secreta.

Varios señores DIPUTADOS.—¿Por qué no se omite el trámite de votación secreta, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos Jose).—No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No hay acuerdo.

En votación secreta la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 86 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Rechazadas las observaciones del Presidente de la República.

Si le parece a la Honorable Cámara, y con la misma votación, a la inversa, se acordará insistir en el proyecto despachado por la Honorable Cámara.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

Terminado el Orden del Día.

**8.—PROBLEMAS EDUCACIONALES DEL PAIS.
—MOVIMIENTO HUELGUISTICO DE LOS ESTUDIANTES SECUNDARIOS.—PETICION DE OFICIOS.**

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Radical.

El señor MOLINA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MOLINA.—Señor Presidente, habría sido para mí, esta tarde, un motivo de personal satisfacción tener mi primera intervención como parlamentario; pero

esta satisfacción que habría sentido legítimamente, se empaña con un profundo pesar.

Me explico, Honorable Cámara. Soy profesor primario. He dedicado mi vida a la educación, a la defensa de lo más noble y más valioso que tiene este país: su juventud, ya que el porvenir del país radica en ella. Y, Honorable Cámara, hemos visto, durante estos días, que los muchachos de la enseñanza secundaria y especial han planteado una huelga en defensa de la reforma de los programas de enseñanza y en defensa de su derecho a la cultura; una huelga motivada también por la carencia de locales escolares, especialmente en la zona devastada del sur del país.

A juicio de los Diputados de estas bancas, la huelga es absolutamente justificada. Los Diputados radicales estimamos en que es imprescindible ir a una reforma educacional seria y profunda, en la que participen todos los sectores de la ciudadanía. Propiciamos una reforma educacional en la cual no se eliminen determinados estudios, como estamos informados de que se está proponiendo por la Superintendencia de Educación Pública. En efecto, sabemos que ya se ha eliminado, por ejemplo, en la asignatura de historia, el estudio de las causas de la Revolución Francesa, y ha producido un escándalo entre los sectores que laboran en la reforma de los programas educacionales las llamadas "leyes de la herencia, de Mendel" materia que también se retiraría de los programas.

Con respecto al funcionamiento de las bibliotecas, los educandos están protestando porque a don Guillermo Feliú se le ha ocurrido que para poder entrar a las Salas de la Biblioteca Nacional hay que tener sobre los dieciocho años de edad, en circunstancias que como lo saben Sus Señorías, son muchos los estudiantes universitarios que tienen menos de esa edad. De tal modo que mientras las universidades abren sus puertas a esa juventud, el señor Feliú, no la estima apta para entrar a la casa de estudios, que es la Biblioteca Nacional.

Reclaman los educandos de Santiago, y

todo el país, repito, por la falta de locales escolares, especialmente en las zonas devastadas por los sismos de mayo del año pasado. Debo recalcar a la Honorable Cámara lo justificado de dicha protesta. En Concepción, por ejemplo, existe el Liceo de Hombres N° 2, que nunca ha tenido un local ni siquiera el terreno propio. Desde su creación, no ha habido preocupación por destinar fondos para la expropiación de los terrenos necesarios y construir su local. El Liceo Experimental de Niñas, después de una larga lucha sostenida por todos los sectores de la ciudadanía de Concepción, logró al fin que se compraran los terrenos donde construir el local que requiere; y, a pesar de que desde años se han destinado fondos con este objeto todavía no se ha llamado a propuestas públicas para su construcción.

Ahí están, también, el Liceo Fiscal de Niñas, el Liceo N° 1, de Concepción, por el que nada se ha hecho hasta la fecha para su reconstrucción. El local de la Escuela Industrial de Lota que en dormitorios de tres metros de ancho por poco menos de cuatro de largo debe ubicar a doce muchachos, en literas construidas por los profesores y alumnos.

La falta de talleres y salas de clase obliga a mantener hacinados a la juventud en las pocas salas que hay en los establecimientos de la zona.

El Instituto Superior de Comercio que tras una lucha de más de 15 años consiguió la construcción de un solo pabellón y para el cual no se consultaron este año recursos para proseguir la construcción de más salas de clase e internado.

La Escuela Técnica Femenina llevada de un lado a otro hasta conseguir apenas la construcción de 12 salas de clase.

Hay más de cien escuelas primarias en mi provincia, destruidas o semidestruidas por el terremoto de mayo del año pasado; otras tantas ya estaban medio destruidas antes de esa fecha. Sin embargo, hasta ahora no vemos, especialmente en los campos, ninguna acción de parte del señor Mi-

nistro de Educación Pública para encarar, con seriedad y rapidez, la reconstrucción de estas escuelas.

El Ministerio de Educación no está cumpliendo con las funciones que debería realizar en estos momentos, y es por eso que formulo, en nombre de los parlamentarios radicales, nuestra protesta en esta Honorable Cámara, porque estimábamos que el señor Moore iba a ser un Ministro de Educación más progresista y dinámico, por ser más joven que su antecesor que quiso suprimir la enseñanza vespertina, nocturna y parvularia.

¿Cómo se ha respondido en las calles por las fuerzas policiales a esta justa y legítima protesta de la juventud de mi patria? Los muchachos han sido apaleados, echados dentro de los furgones de los carabineros, y, una vez dentro de ellos, han sido objeto de malos tratos. Muchos de estos jóvenes están a disposición de la Justicia Militar.

La Honorable Cámara debe conocer a algunos de estos "peligrosos agitadores profesionales" voy a citar algunos nombres: Mónica Rodríguez, "agitadora peligrosísima", de trece años de edad; Delia Arroyo, de trece años de edad; Santiago López, de la misma edad; y a otro, tal vez más "terrible", José Cancino, de doce años de edad!

Cuando en un país se apalea a los niños en las calles en vez de construirse locales escolares, o de reformar los planes de enseñanza o abrir las bibliotecas; cuando se les detiene y se les pone a disposición de la Justicia Militar, ese país, si todos los sectores de la ciudadanía no reaccionan con dignidad y energía, tendrá que ir, al fracaso y a la quiebra de sus valores. Un país, que no defiende a su juventud y su derecho a la educación, está liquidando su porvenir. Nosotros, los legisladores, depositarios de la soberanía nacional, tenemos la obligación de preocuparnos, leal y seriamente, de este problema. No solamente habrían de hacerlo algunos sectores, sino que toda la ciudadanía. No sólo debemos preocuparnos de los problemas de carencia de lo-

cales escolares y de material de enseñanza; de la falta de profesorado, de la no cabida de miles y miles de muchachos en los establecimientos educacionales, sino que además hay que dignificar al magisterio, que no tiene ningún estímulo en la abnegada tarea que desarrolla, y que, sin duda, contribuye a articular la columna vertebral de la democracia de este país.

Termino mis observaciones, señor Presidente, pidiendo, en nombre del Comité Radical, que se envíe oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se dejen sin efecto las medidas represivas adoptadas en contra de los estudiantes y que sean retiradas las fuerzas policiales de todas las manifestaciones estudiantiles.

Por mi parte, conversé con los dirigentes responsables de los muchachos y me expresaron que ellos se comprometían a mantener el orden y la tranquilidad y que en sus actos sólo participarían estudiantes.

Pues bien, señor Presidente, debo informar a la Honorable Cámara, a modo de ejemplo, que en Concepción se declaró una huelga en la Escuela de Técnicos Industriales; que los muchachos se apoderaron del local de la Escuela.

Me puse en contacto con el Intendente de la provincia para preguntarle qué iba a hacer ante estos hechos; y me manifestó que no habría una provocación en contra de ellos, como la desgraciada provocación ocurrida en Valdivia.

Además, por intermedio de uno de los Ayudantes del General de Carabineros de la Zona, supe que éste tenía una limpia y larga hoja de servicios en el Cuerpo de Carabineros de Chile y que no iba a manchar su uniforme apaleando muchachos ni haciéndolos encarcelar. Terminada la huelga sin ningún incidente, la escuela fue devuelta sin daño alguno. Lo mismo pudo haber ocurrido en Santiago a no mediar los apaleos.

En consecuencia, señor Presidente, en nombre de los Diputados radicales les pido que se envíe oficio al señor Ministro del Interior a fin de que sean retiradas las

fuerzas policiales de las manifestaciones estudiantiles; y en segundo término, solicito que se invite a esta Honorable Cámara al señor Ministro de Educación, para que en una sesión especial nos explique cuál es la política educacional del Gobierno, cuál es su plan de reconstrucción de locales escolares, qué planes tiene para el futuro en la zona devastada, como se ha ayudado a la educación particular de esa zona y qué proyecta hacia adelante el Ministerio de Educación.

Honorable Cámara, es hora de que, frente al problema educacional que mira hacia la continuidad misma de la República, todos los sectores, sin mezquindad y sin sectarismos, nos unamos y nos pongamos de acuerdo para levantar la educación pública del país.

Si no procedemos así, señor Presidente, dentro de cinco o seis años más no hallaremos que responder cuando la actual juventud nos pregunte cómo hemos defendido el prestigio, la dignidad y el porvenir de la República.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios a que se ha referido Su Señoría en nombre del Comité Radical.

El señor ROSALES.—Y del Comité Comunista, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.—Y del Comité Democrático Nacional, señor Presidente.

El señor SIVORI.—Y de nuestro Comité, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios en nombre de los Comités que lo han solicitado.

**9.—NECESIDADES DE PAVIMENTACION Y ALCANTARILLADO EN LAS COMUNAS DE RENCA Y CONCHALI, PROVINCIA DE SANTIAGO.—
PETICION DE OFICIOS.**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Le quedan cuatro minutos al Comité Radical.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Señor Presidente, deseo referirme a algunos problemas de la comuna de Renca que reclaman una urgente solución...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Está con la palabra el Honorable señor Galleguillos. Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor DUEÑAS.—¿Me permite, Honorable señor Galleguillos?

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Honorable Diputado, en la Hora de Incidentes los Partidos tienen un tiempo limitado. Si se acordara la prórroga de la hora, yo no tendría inconveniente en concederle una interrupción a Su Señoría.

El señor DUEÑAS.—¡Es que hay más de cien estudiantes detenidos!

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Honorable Diputado, el Honorable señor Galleguillos no desea ser interrumpido.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Si fuera con prórroga de la hora, yo no tendría inconveniente en conceder interrupciones, señor Presidente.

Con referencia a los problemas que existen en la comuna de Renca, debo hacer presente que en ese sector hay varias poblaciones, como Lourdes, Tranviarios, Lo Berrito, Santa Rosa y otras que no tienen servicio de alcantarillado.

También es necesario el abovedamiento del Canal La Punta, que corre por la Avenida Santa María, —donde han ocurrido tantas desgracias— y que constituye un constante peligro para la locomoción, ya que el canal corre "a tajo abierto".

Con respecto a la falta de veredas, la Junta de Vecinos de la localidad de Renca ha solicitado su arreglo ya que ellas son indispensables para el tránsito de peatones.

Señor Presidente, solicito que se dirijan los oficios correspondientes para que estas obras sean realizadas por el Ministerio de Obras Públicas.

También tengo en mi poder una comunicación de los vecinos de la Comunidad de Aguas de Riego de la Población Lo Negrete, quienes piden que se envíe oficio a la Municipalidad de Conchalí, por intermedio del Ministerio del Interior, a fin de dar solución al grave problema que se les ha creado con motivo de los desniveles de las acequias, ya que las tuberías que existen son insuficientes para conducir las aguas de riego de esa comuna.

En consecuencia, pido que se dirija oficio al Ministerio del Interior haciéndole presente la urgencia en solucionar este problema que afecta a varios centenares de propietarios de esa localidad.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

Quedan dos minutos al Comité Radical.

10.—REPARACION DE CARRETERAS COLINDANTES CON EL LAGO BUDI Y CONSTRUCCION DEL CAMINO QUE UNE LAS COMUNAS DE CARAHUE Y PUERTO DOMINGUEZ. PROVINCIA DE CAUTIN.—PETICION DE OFICIOS

El señor HOLZAPFEL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HOLZAPFEL.—Señor Presidente, quiero formular una petición relacionada con la falta de solución del problema que afecta a los habitantes ribereños del lago Budi.

Las fuertes lluvias caídas últimamente en la provincia de Cautín han inundado totalmente enormes extensiones de terrenos cercanas al lago mencionado. Y, a pesar de haber informado personalmente a los señores Ministros de Obras Públicas y del Interior, sobre la urgencia de resolver esta situación, desgraciadamente, hasta el momento no se ha tomado medida alguna.

Los habitantes de esa región viven en un estado de pobreza extrema y deben

transitar por caminos que, como muy bien lo sabe el señor Presidente —mi estimado colega señor Loyola—, se encuentran en un estado intransitable.

Por estas razones, creo que todos los Diputados de Cautín estarán de acuerdo en apoyar la petición que formulo en nombre del Comité Radical, con el objeto de enviar oficios a los señores Ministros de Interior y de Obras Públicas, a fin de que se tomen las medidas necesarias, a la brevedad posible, para que los habitantes de esta región dejen de sufrir la angustiosa situación que están viviendo como consecuencia de las inundaciones del lago Budi y se construya cuanto antes un desagüe cerca de Puerto Saavedra, como se ha hecho anteriormente. Además, solicito se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas haciéndole presente la conveniencia de iniciar la construcción del camino de Carahue a Puerto Domínguez, pues los estudios definitivos de esta obra se encuentran listos desde hace más de dos años. Se destinó un aporte para su realización y hasta la fecha no se ha empezado ningún trabajo en esta vía de tanta importancia y urgencia para un numeroso sector de la población del lago Budi.

El señor LOYOLA, (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

Se enviará el oficio en nombre del Comité Radical y del Comité Conservador.

11.—CONCLUSIONES DEL CONGRESO CELEBRADO POR INDUSTRIALES Y PRODUCTORES DE PAPAS VERIFICADO EN LA CIUDAD DE PUERTO VARAS.—CULTIVO DE ESTE TUBERCULO Y SU IMPORTANCIA PARA LA ECONOMIA DEL PAIS.—PETICION DE OFICIOS.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—El Comité Liberal ha cedido su tiempo al Conservador, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia del Comité Liberal, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—Señor Presidente, deseo referirme, a un acontecimiento de mucha importancia para la agricultura de la zona sur: el Congreso recientemente celebrado por productores e industriales de la papa en Puerto Varas.

El país tiene, indiscutiblemente, condiciones especiales para el cultivo de la papa. Baste recordar que este producto de tan extenso aprovechamiento mundial es originario de Chile y, sobre todo, que entre nosotros es el alimento de mayor consumo popular. En estas condiciones, es necesario destacar la enorme importancia que tiene, para la economía del país.

Desde luego hay en esta materia un grave problema y es el insuficiente asesoramiento técnico de que disponen los productores de papas. Este hecho es muy explicable, porque este producto, generalmente, es explotado por pequeños propietarios, que en su alejamiento no cuentan con las posibilidades y contactos necesarios para mejorar las técnicas de sus cultivos. Por estas circunstancias, de vez en cuando se presentan en el país plagas que producen enormes y extensos trastornos, que podrían ser prevenidos y evitados a tiempo.

El Primer Congreso de la Papa, celebrado recientemente por los productores del Sur en la ciudad de Puerto Varas, tomó acuerdos que creo necesario destacar desde esta alta tribuna, con el fin de llamar la atención de todos los organismos que están relacionados con la producción de este valioso producto, a fin de que se adopten las medidas que incidan en un mejoramiento de las condiciones en que se desarrolla esta explotación.

Así, por ejemplo, acordó “intensificar los programas de investigación y producción de semilla de papa mejorada, especialmente en la zona de Valdivia al sur. Para los efectos del acuerdo anterior se deberá contar con mayores recursos téc-

nicos y medios de trabajo". En seguida, se acordó "coordinar los programas de investigación, producción y divulgación de los distintos organismos dedicados a este cultivo". Asimismo, "poner en conocimiento de los productores, mediante publicaciones, los resultados de las investigaciones, en lo que se refiere a prácticas culturales, abonaduras racionales, control de enfermedades o plagas, almacenamiento y conservación". Finalmente, acordó "recomendar la organización de Cooperativas o Asociaciones de productores de papas y solicitar a los agricultores proporcionar terrenos y medios mínimos para efectuar experimentaciones".

En seguida, el Congreso de la Papa se refirió al control del Ministerio de Agricultura en la importación y fomento del empleo de variedades adecuadas a cada zona del país, haciéndose presente la escasez que generalmente se produce de suficientes semillas para las necesidades del país. A este respecto, el Congreso acordó proseguir e intensificar "la investigación y experimentación de variedades extranjeras y la "creación de nuevas variedades mejoradas". Y agrega en sus acuerdos, que es necesario que "el Ministerio de Agricultura confeccione una cartilla de divulgación con todos los antecedentes que se dispongan de las variedades que se encuentran actualmente en cultivo". Asimismo, que la importación de nuevas variedades debe hacerse en forma limitada para fines de experimentación y sólo una vez aceptadas y comprobadas sus buenas cualidades podrá permitirse la importación masiva bajo control de cuarentena. Las variedades introducidas hasta la fecha se estimarán solamente en etapa de estudio o consideración.

Se hizo presente también la conveniencia de que las papas de consumo que lleguen al país en futuras importaciones sean tratadas convenientemente bajo el control del Ministerio de Agricultura, con inhibidoras de brotación para evitar su uso posterior como semillas que puedan propagar

enfermedades que todavía no existen en el país.

Se abordó así el grave problema de las plagas que afectan a las papas, de una intensidad que generalmente reviste caracteres de verdadera catástrofe en algunas zonas del sur.

Estas enfermedades es posible prevenirlas y debe hacerse un gran esfuerzo para que sea más ágil y vigorosa la defensa. Sabe la Honorable Cámara que, fuera del tizón, hay otras enfermedades, aún más graves, como la polilla y la verruga, que pueden presentarse y causar enorme perjuicio en el país, -enfermedades que todavía no sufrimos pero que cualquier día van a azotar nuestras zonas de cultivo, si oportunamente no se adoptan las medidas adecuadas.

Al respecto, el Congreso acordó que se proceda determinar las razas fisiológicas y la distribución geográfica del agente causante del tizón tardío y los agentes causales de las diferentes enfermedades virósas.

Se recomendó, además, la puesta en marcha del Servicio, por parte de la Dirección de Agricultura, de predicción de la epidemia de tizón tardío en base a informaciones meteorológicas y prevenir por la prensa y radio a fin de que los agricultores tomen las medidas de control en el momento oportuno.

En la misma forma, recomendó la implantación de medidas de control sobre la base de guías de libre tránsito para el movimiento de tubérculos de la zona sur del país.

También se ocupó el Congreso de la información técnica a los agricultores sobre el uso de abonos y la forma de cultivos; y en esta materia es digno de destacarse que se pidió y se espera que el Ministro de Agricultura confeccione una cartilla de divulgación con las recomendaciones de que se disponga. Además, intensificar la investigación actual en el empleo de herbicidas para el control de maleza y al mismo tiempo, que el Ministerio de Agricultura u organismos particulares competentes

inicien investigaciones con el objeto de llegar a recomendar las maquinarias más eficientes, prácticas y económicas, para los cultivos y las labores de bodega, dándole mayor énfasis a lo que se refiere a los controles fitosanitarios.

Abordó también el Congreso con detención y competencia todo lo relacionado con la certificación de semillas y el establecimiento de un Registro Nacional de Variedades.

Sus conclusiones al respecto son de extrema importancia. Estoy seguro de que el Supremo Gobierno considerará la urgencia que hay en ir a la creación de este Registro Nacional de Variedades.

Además, el Congreso de la Papa tomó entre otros acuerdos fundamentales los siguientes que me permito destacar:

Que el Ministerio de Agricultura, a través de los departamentos técnicos o entidades autorizadas deberán producir semilla genética para su entrega a empresas o particulares que se dediquen a la producción de semilla Registrada y/o Certificada.

Que las empresas o entidades particulares que cuenten con personal técnico capacitado para esta actividad, podrían tomar a su cargo dentro del programa de certificación del Ministerio de Agricultura la multiplicación y distribución de la semilla registrada, como asimismo las etapas siguientes que es la producción de la certificada y/o controlada.

Que, en el aspecto sanitario de la producción de semilla deben revisarse los conceptos establecidos en la producción, especialmente en lo que se refiere a tolerancias de enfermedades que la afectan, ya que hay algunos porcentajes demasiado altos que impedirán prácticamente la producción de semilla certificada.

Que debe establecerse la obligatoriedad de desinfectar las semillas de papa que se destinen a la producción de semilla certificada.

Que, deben revisarse los porcentajes de tolerancia que se aceptan para cada en-

fermedad o grupos de enfermedades. En el caso del tizón la tolerancia debe estar basada en la obligatoriedad de efectuar tratamientos para el control de esta enfermedad.

Como punto fundamental y de principal trascendencia en la producción de semilla debe darse especial importancia a las enfermedades degenerativas causadas por virus, estableciendo el control serológico de las etapas genéticas y de fundación.

Que, debe establecerse el funcionamiento del Registro Nacional de Variedades, contempladas en el Reglamento de Certificación de Semillas.

Que el Ministerio de Agricultura determine las zonas de producción de las distintas etapas de la multiplicación de semilla bajo certificación localizando la de fundación y registrada en la zona que comprenden las provincias de Valdivia al Sur.

Insistir en la conveniencia del uso de las jabas pero para ello es indispensable que se arbitren medidas tendientes a rebajar sus costos a niveles próximos al valor del saco.

Obtener rebajas sustanciales en los fletes de los envases.

Señor Presidente, he querido destacar las más importantes conclusiones del Congreso de la Papa, celebrado en Puerto Varas. Ellas son el fruto de experiencias y estudios bien fundamentados. Son una muestra del alto grado de progreso a que han llegado los estudios y experiencias en esta materia. Es de desear que las medidas propuestas empiecen a ser aplicadas cuanto antes.

Los Diputados conservadores expresamos nuestra satisfacción por la forma seria y elevada en que se han afrontado estos problemas y esperamos que estas medidas serán pronta y debidamente consideradas por los organismos respectivos. Esperamos también que los productores y entidades correspondientes lleven adelante una ágil y fecunda política nacional de protección a este producto tan importan-

te para la alimentación popular y, en general, para la economía del país.

Pido que se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura, —que asistió al Congreso y demostró especial interés en su desarrollo— transcribiéndole mis observaciones como una expresión de estímulo y de confianza en que las medidas propuestas serán pronto adoptadas.

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

Quedan cinco minutos al Comité Conservador.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —Al Comité Conservador, de cuyo tiempo están haciendo uso los liberales...

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —Sí, señor Diputado, pero quedan cinco minutos del turno que fue cedido al Comité Conservador.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —Yo iba a ocupar cinco minutos del tiempo de mi Comité. Que el Comité Liberal aproveche sus cinco minutos y después hablaremos nosotros en el tiempo que nos corresponda.

12.—REPARACION DEL PUENTE CONSTRUIDO SOBRE EL RIO CACHAPOAL, QUE UNE LAS COMUNAS DE DOÑIHUE Y COINCO EN LA PROVINCIA DE O'HIGGINS.—PETICION DE OFICIO

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —Ofrezco la palabra al Comité Liberal.

El señor URZUA.—Señor Presidente, pido la palabra.

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URZUA.— Señor Presidente, quería hacer presente en esta Corporación un hecho que me parece de gran importancia y que acontece en la provincia que represento. Las comunas de Doñihue y Coinco se encuentran separadas por el río Cachapoal y existe entre ellas un camino de no más de 5 kilómetros de largo que está unido por un puente sobre el río del mis-

mo nombres. En la actualidad ese puente está prácticamente intransitable y mucho temo que si se sigue usando en esas condiciones tendremos que lamentar más adelante una desgracia de proporciones.

Por esa razón, rogaría que se enviara oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que ordene arbitrar las medidas del caso para que se repare a la brevedad posible el puente y con ello se permita el acceso fácil y cómodo a los habitantes de los pueblos de Doñihue y Coinco y se dé, además, salida rápida y expedita a los productores agrícolas de esa vasta zona a través del puente hacia el camino pavimentado que une la ciudad de Rancagua con el pueblo de Doñihue.

El señor LOYOLA (Vicepresidente). Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas.

13.—NECESIDAD DE CREDITOS, DE HABITACION, EDUCACIONALES Y DE OBRAS PUBLICAS EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION.—PETICIONES DE OFICIO

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —Quedan tres minutos al Comité Liberal.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —¿Qué turno viene después, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Vicepresidente). El del Comité Demócratacristiano, que cambió su turno con el del Comité Liberal.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —Señor Presidente, quiero referirme a una serie de problemas que afectan a la provincia de Concepción, a fin de que se dirijan oficios a los Ministerios respectivos, solicitando su pronta solución.

El jueves 1º de junio hubo un congreso de comerciantes de la ciudad de Concepción, quienes sostuvieron una reunión amplia en la que conocieron la difícil situación económica por que atraviesa el comercio minorista de la zona. En concepto

del Diputado que habla, este problema es principalmente de carencia de circulante. Por lo tanto, solicitaría que se enviaran oficios a los señores Ministros de Obras Públicas y de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de que se sirvan instruir a la Corporación de la Vivienda para que acelere al máximo los trámites para la concesión de préstamos a particulares que se están solicitando en la provincia de Concepción.

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —Conjuntamente con ello, deseo referirme a una comunicación enviada por la Municipalidad de Concepción al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que, en virtud de lo dispuesto en la ley N° 14.090, se sirva entregarle la suma de sesenta mil escudos para reparar y reconstruir su edificio consistorial.

Al respecto, solicito en nombre del Comité Conservador Unido y en el mío propio, se envíe oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de que, en conformidad a la Ley de Reconstrucción, tenga a bien disponer la entrega de sesenta mil escudos a la Municipalidad de Concepción para destinarlos a la reconstrucción del edificio en que funciona esa corporación edilicia.

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —Se enviará el oficio solicitado al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en nombre del Comité Conservador Unido y del Honorable señor Ruiz-Esquide.

Ha terminado el turno del Comité Liberal. El turno siguiente corresponde al Comité Demócratacristiano, que lo ha cambiado por el turno del Comité Liberal.

El señor RUIZ-ESQUIDE. —¿Me permite, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —En el turno del Comité Liberal, tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).

—Deseo referirme a un problema grave que ha aquejado en estos últimos días a la provincia de Concepción.

La provincia tiene la desgracia de estar permanentemente azotada por las fuerzas de la naturaleza. Hace solamente un año, junto con otras provincias del sur, sufrió los efectos de los terremotos ocurridos los días 21 y 22 de mayo. Ahora, el viernes de la semana recién pasada, un tornado, una tromba, azotó de manera inclemente y fortísima al pueblo de Lirquén. Este pueblo, que además sufrió las consecuencias de los terremotos del año pasado, ha visto disminuídas sus posibilidades económicas por el cierre de los yacimientos carboníferos. Ha visto destruidas gran parte de las instalaciones de los Ferrocarriles del Estado, de las industrias de muelles y bosques, de la Fábrica Nacional de Lozas de Penco, la Fábrica de Vidrios Planos, ubicada en esta misma ciudad, y lo que es más doloroso se han visto privados de hogar más de cincuenta obreros con sus familiares que viven en la zona de Lirquén.

En entrevista que sostuvimos con el Subsecretario del Ministerio del Interior, obtuvimos que se pusiera a disposición del Intendente de la provincia de Concepción, con cargo al dos por ciento constitucional, la suma de dinero indispensable para reparar los daños causados por el temporal. Asimismo, se obtuvo el envío de viveres, ropas y materiales de construcción para la zona.

Pero será muy difícil para los moradores de ese lugar reconstruir sus casas, basados en la ayuda que le preste la Intendencia de Concepción, porque existe un litigio pendiente acerca del dominio de los sitios en que ellos viven, entre la Municipalidad de Penco y el Arzobispado de Concepción.

Solicito que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas para que se sirva dar instrucciones a la Corporación de la Vivienda a fin de que expropie los terrenos en los cuales viven las familias damnifica-

das de Lirquén, y se entreguen posteriormente a sus ocupantes.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en la forma solicitada por Su Señoría.

Puede continuar Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).— También deseo, señor Presidente, que se oficie al mismo Secretario de Estado para que tenga a bien comunicar a la Dirección de Vialidad la urgente necesidad de proceder a la terminación del camino de Lirquén a Tomé. Este camino es el que une a todo el departamento de Tomé, importante por su industria agrícola, por la fructífera zona minera que son las comunas de Coelemu y Ránquil, como, asimismo, porque en Tomé están las industrias textiles, que son las más importantes del país y ahí existe una población de treinta mil habitantes.

Desde hace largos años, no se cuenta con un camino definitivo entre el pueblo de Lirquén, que es un punto intermedio entre Concepción y Tomé, y ésta última ciudad. No se sabe a ciencia cierta —las informaciones son contradictorias— si se dispone de fondos o no se cuenta con ellos. Por esto solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que en caso de existir fondos disponibles para la reparación y construcción definitiva de los siete kilómetros entre Lirquén y Tomé, se proceda a su ejecución inmediata; en el caso de que no hubiera, que se proceda a destinarlos, porque existe la inminencia evidente de que con la entrada del invierno nuevamente esa zona se transforme en una región inaccesible por vía caminera.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en la forma solicitada por Su Señoría.

Puede continuar Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).— Señor Presidente, también quiero referirme, aunque brevemente, a un problema muy grave existente en la provincia de Concepción, cual es el escolar.

Sin duda alguna, como lo ha dicho mi

colega de representación de esa zona, Honorable señor Emilio Molina, en la provincia de Concepción, como en todo el país, hay un déficit muy grande de establecimientos educacionales. Precisamente, ayer, la Junta Ejecutiva de mi Partido, el Conservador, se preocupó especialmente de este problema, y se resolvió que nuestro Presidente, señor Héctor Correa Letelier, visitara a los señores Ministros de Educación Pública y del Interior para plantearle este gravísimo problema que en definitiva se traduce en una causa principalísima del analfabetismo en nuestro país. Pero el parlamentario que habla no quiere en esta oportunidad hacer observaciones generales sobre el problema en cuestión, que considera de la mayor importancia, sino referirse a tres casos particulares de la provincia de Concepción.

El primero dice relación con el problema que se presenta en el Liceo de Hombres N° 1 de la expresada ciudad. Es el principal establecimiento de educación secundaria de Concepción.

En él se educan entre mil quinientos y dos mil alumnos. Desde el terremoto de 1939 este local se encuentra seriamente dañado y con los sismos del 21 de mayo del año pasado su estado pasó a ser totalmente deplorable. Los alumnos solamente pueden educarse gracias a la colaboración del Centro de Padres, de la Universidad de Concepción y de algunos otros organismos que han habilitado salas de emergencia.

El domingo último se reunieron en Concepción los Centros de Padres y los vecinos más caracterizados para ocuparse de este problema, ante el clamor general existente para dotar a la ciudad universitaria de un liceo de hombres como lo merece por su número de habitantes, por el prestigio de esta ciudad y el número de educandos que concurren a las aulas.

Por ello, solicito se dirija oficio, en nombre del parlamentario que habla y en el de la representación conservadora, al señor Ministro de Educación, para que se sirva informar a esta Honorable Corporación si

está en los planes del Ministerio la reedificación del Liceo de Concepción, y otro oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que disponga que se inicie la pronta reconstrucción de este establecimiento educacional, ya que se trata de un problema realmente gravísimo de la provincia.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se dirigirán a los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas los oficios en la forma solicitada por Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—¿Me queda un minuto, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Varios minutos, Honorable Diputado.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Señor Presidente, también solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que tenga a bien pedir a la Dirección de Arquitectura la edificación de una escuela en la zona de Monte Aguila, del departamento de Yumbel.

En esta comuna existe una población escolar no inferior a setecientos cincuenta alumnos, los cuales reciben instrucción en tres escuelas que están ubicadas en terrenos particulares y que se encuentran en deplorables condiciones.

En compañía del señor Intendente de la provincia, el parlamentario que habla y las autoridades de la misma, arquitectos y otras personas, efectuamos una visita detenida para comprobar el estado de estos establecimientos y se pudo apreciar que es imposible impartir instrucción en ellos por la precaria situación en que se hallan.

Como un vecino de la zona, un señor de apellido Ahumada, donó un sitio para la edificación de un grupo escolar, pido que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que solicite del Ministerio del Interior se destinen los fondos necesarios para la construcción de una "escuela tipo" en el pueblo de Monte Aguila, del departamento de Yumbel.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio en la forma indicada por Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).

—Por último, pido que se envíe un oficio al señor Ministro de Educación para que tenga a bien pedir a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales la pronta solicitud de propuestas públicas para edificar una escuela en la comuna de San Rosendo, provincia de Concepción.

Eso es todo lo que quería pedir, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

14.—PROBLEMAS QUE AFECTAN A LOS PUEBLOS DE "NUEVA TOLTEN" Y QUEULE, DE LA PROVINCIA DE CAUTIN.— PETICION DE OFICIO

El señor MOMBERG.—¿Cuántos minutos le quedan al Comité Liberal, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Le quedan seis minutos, señor Diputado.

El señor MOMBERG.—Señor Presidente, hay un hecho de suma importancia en la provincia que represento, Cautín, que afecta a la población Nueva Toltén. Como es de conocimiento público, a raíz de los sismos del año pasado, esta población quedó totalmente destruida. Después de los estudios correspondientes, se llegó a la solución de que Nueva Toltén debía ser trasladada, y fue así como efectivamente se ubicó a seis kilómetros de distancia del sitio antiguamente ocupado, en terrenos mucho más apropiados que éstos.

Se ha empezado la reconstrucción de Nueva Toltén. Ya tiene sus calles delineadas; incluso la CORVI ha hecho entrega de los sitios a cada postulante, para que, a través de préstamos otorgados por esta institución, puedan construir sus nuevas habitaciones.

Sin embargo, ha sucedido el hecho —se me ocurre que no por desidia, sino por falta de preocupación de ciertos funcionarios de la Dirección de Vialidad— de que no se han ripiado las calles de esta nueva po-

blación, ya delineadas oportunamente. Como esta población ocupa un fundo, expropiado para tal efecto, el terreno es sumamente blando y hoy día es prácticamente imposible transitar por sus calles.

Por esta razón, pido que se dirija oficio al Ministerio del Interior para que, del dos por ciento constitucional, se destinen los fondos necesarios para ripiar las calles de la población Nueva Toltén. Con ello se avanzaría en la construcción de la proyectada nueva ciudad, pudiendo los camiones llevar los elementos necesarios, a través de las vías de comunicación de que se dispone. Esta medida se hace más necesaria en esta época, en que hemos comenzado con un invierno inclemente, como lo prueban los últimos temporales. Por lo tanto, reitero la petición ya formulada.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en la forma solicitada por Su Señoría.

El señor MOMBERG.— Igual petición hago con respecto a Queule, que también se encuentra en la misma situación. Queule fue la ciudad de la provincia de Cautín más devastada por los terremotos. Ahora está ubicada a un kilómetro y medio de la antigua población arrasada totalmente por los sismos.

Como el acceso a este pueblo es totalmente imposible, sobre todo en invierno, considero que también deben tomarse las medidas necesarias para ripiar los caminos adyacentes; que se le ponga la cantidad necesaria, mínima si se quiere, de ripio para que los camiones puedan llegar hasta allí con los elementos de construcción tan necesarios. Si se procede así veremos que la construcción de la nueva ciudad proyectada quedó retrasada en la época invernal y no será posible avanzar en ella hasta el mes de octubre, en que estamos en la época de primavera, durante la cual es posible realizar estos trabajos.

Por lo tanto, solicito que se envíen oficios a los señores Ministros de Interior y de Obras Públicas para que con cargo al dos por ciento constitucional se destinen a este fin los fondos que he pedido.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios indicados por Su Señoría.

Quedan tres minutos al Comité Liberal. Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

15.—DIFICULTADES EN LA INSTALACION DE RAYOS X Y MAL ESTADO DEL PABELLON QUIRURGICO DEL HOSPITAL DE SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA, PROVINCIA DE O'HIGGINS.— PETICION DE OFICIOS

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité del Partido Conservador Unido.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, en abril de 1960, después de una prolongada campaña que se realizó en la ciudad de San Vicente de Tagua-Tagua, se logró que la Central de Abastecimientos del Servicio Nacional de Salud proporcionara a su hospital un equipo completo de Rayos X, que fue llevado a esa ciudad en un camión fletado por el Club de Leones de la localidad, que se había preocupado especialmente de que ese establecimiento contara con tan vital servicio. El mismo hospital canceló, con recursos propios, con fecha 4 de agosto de 1960, todos los gastos que demandó su reparación e instalación. Posteriormente, se necesitó un transformador especial para abastecer a este equipo de Rayos X. Merced a las gestiones del Alcalde de la ciudad, la Compañía General de Electricidad Industrial proporcionó este transformador, sin costo alguno para el hospital, lo que fue comunicado al Jefe Zonal, doctor Canales, por oficio N° 340, de 16 de noviembre de 1960, en que se le advertía que todo estaba listo para su funcionamiento.

Sin embargo, por una orden impartida por el propio doctor Canales, Jefe Zonal

de la provincia de O'Higgins, se paralizaron todos los trabajos y, desgraciadamente, la Compañía General de Electricidad Industrial, en vista de que no funcionaba el servicio de Rayos X, retiró el transformador que había facilitado. Así, nos encontramos en este momento con que San Vicente de Tgua-Tagua, no dispone de este vital servicio.

Deseo, señor Presidente, que en vista de la gravedad que ello tiene, se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole se sirva informar respecto de cuáles han sido las razones que ha tenido el Servicio Nacional de Salud para paralizar la instalación de este servicio de Rayos X, que es de vital importancia en una ciudad como la de San Vicente, pues su carencia obliga a todo enfermo que necesita una radioscopia, a trasladarse a Rancagua, con las consiguientes molestias y gastos.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en la forma en que ha sido solicitado por Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, también con respecto al mismo Hospital de San Vicente, se ha reiterado al Jefe Zonal respectivo, en repetidas ocasiones, la situación en que se encuentra su pabellón quirúrgico, donde se practican intervenciones menores y ginecológicas del Servicio de Maternidad de dicho hospital.

Como está contiguo a un servicio higiénico, cuyo tabique de separación es de tal naturaleza que este pabellón es invadido permanentemente por malos olores y, por lo tanto, sus condiciones son totalmente antihigiénicas. Hasta ahora no ha sido posible subsanar este inconveniente, ya que el Director del Hospital, que ha pretendido hacerlo con fondos propios, se ha visto entrabado en su acción por la Jefatura Zonal, que ha manifestado que ello debe hacerse a través del arquitecto zonal. Señor Presidente, en esta discusión ha pasado más de un año, echándose la culpa unos a otros, sin que haya sido posible solucionar este estado de cosas, a fin de

que este pabellón reúna las condiciones mínimas de higiene que necesita para los servicios que debe prestar, especialmente en materia de problemas de ginecología.

Ruego, señor Presidente, que se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública haciéndole presente las observaciones que acabo de formular.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en la forma solicitada por Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CORREA LARRAIN.— Con todo agrado, Honorable colega.

16.—NECESIDADES DE LA ESCUELA N° 194 DE LOS POLVORINES DE BATUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO. PETICION DE OFICIOS

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Correa Larraín, tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Florencio.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Señor Presidente, he recibido una comunicación del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela N° 194, de los Polvorines de Batuco, establecimiento educacional que ocupa un edificio viejo, cedido por los Arsenales de Guerra desde el año 1915, que desde esa fecha no ha experimentado ninguna mejora ni reparación.

El Centro de Padres y Apoderados ha solicitado del Ministerio respectivo, como mejoras imprescindibles que requiere esa escuela: 1º Construir dos salas de clases que hacen falta, porque las seis que actualmente existen no son suficientes. 2º Construir una sala taller. 3º Cambiar los pisos de todas las salas. 4º Arreglo de puertas y ventanas; colocación de chapas, vidrios y españoletas. 5º Colocación de un zócalo de madera en las salas de clases para la protección de las murallas, que son de adobe. 6º Cerrar el patio y el sitio del local. 7º Cambiar canales y bajadas, y re-

visión de la techumbre. 8º Cambio total de las instalaciones eléctricas. Además, dotar de algunos muebles al comedor de los alumnos.

Como éstas son expresiones que revelan y reflejan las necesidades de la escuela, solicito que se envíe oficio a los señores Ministros de Educación Pública y de Obras Públicas, a fin de que procedan a dar las órdenes pertinentes para atender estas peticiones.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios a los señores Ministros de Educación Pública y de Obras Públicas, en la forma solicitada por Su Señoría.

17.—DESBORDES DEL RIO MAPOCHO EN LAS POBLACIONES DE LOS ALREDEDORES DE RENCA, PROVINCIA DE SANTIAGO. PETICION DE OFICIOS

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—El Subdelegado de la comuna de Renca, don Samuel Florez Fernández, me ha enviado una comunicación, haciéndome presente algunas peticiones que ha formulado al Ejecutivo y que, hasta el momento, no han tenido solución.

Con respecto al problema que se crea con las crecidas del río Mapocho, en el invierno, me dice, al efecto lo, siguiente: “Ud. sabe que casi todos los años se producen desbordamientos hacia el centro de Renca, algunos de los que han causado grandes perjuicios en las poblaciones ribe-ranas. He solicitado que, con fondos para calamidades públicas y a manera de medida de previsión a un desastre, el Ministerio de Obras Públicas practique un dragado y coloque defensas en la parte norte del cauce del Mapocho, medidas que asegurarán la vida y hogares de miles de pobladores pobres”.

Al respecto, solicito que se envíe oficio al señor Ministro del Interior, a objeto de que proceda a tomar las medidas correspondientes, porque en años anteriores el río Mapocho se ha desbordado y, práctica-

mente, ha borrado las más modestas poblaciones ribe-ranas.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado al señor Ministro del Interior, en nombre de Su Señoría.

18.—PROBLEMAS SANITARIOS EN LA COMUNA DE QUINTA NORMAL PROVINCIA DE SANTIAGO. PETICION DE OFICIOS

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Referente a un problema de salubridad, me dice el señor Subdelegado de Renca:

“Cumpliendo un deber legal y una obligación moral como Subdelegado de Gobierno, he hecho llegar a la Intendencia de Santiago los reiterados reclamos de vecinos de las poblaciones Calvo Mackenna, Lo Benido, Santa Rosa y otras, sobre la existencia, frente a esos centros poblados, de cloacas por donde descargan las redes del alcantarillado de esta comuna, de Quinta Normal y una, fuera de toda autorización, ubicada en calle Lautaro, que, como las otras, desparrama desperdicios fecales, con las comprensibles consecuencias para la salud y tranquilidad de miles de niños y de adultos. El Servicio Nacional de Salud, desde hace tres años, desde que yo desempeño la Subdelegación de Renca, contesta nota tras nota, pero nada hace por obviar este grave peligro. Otro tanto ocurre con el Ministerio de Obras Públicas”.

En consecuencia, solicito que se envíe oficio, pues hago mía esta petición del señor Subdelegado, al señor Ministro de Salud Pública, y al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que arbitren las medidas correspondientes para que se ejecuten las obras indispensables a fin de evitar los males a que me he referido.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará a los señores Ministros de Salud Pública y de Obras Públicas los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

**19.—CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA EN
“VILLA O'HIGGINS” DE MAIPU, PROVINCIA
DE SANTIAGO. PETICION DE OFICIOS**

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—He recibido también una comunicación de la Junta de Vecinos “Villa O'Higgins”, de Maipú, en la cual se me hace presente que esa población consta de más de 1.540 viviendas “y en cada hogar hay un promedio de 5 niños en edad escolar, lo que da un total aproximado de 7 u 8 mil niños en edad escolar”.

Junto a ella está la Población “Villa Las Rejas”, constituida por aproximadamente 200 viviendas, con un promedio de 4 niños en edad escolar por hogar, lo que da un total aproximado de 800 alumnos”.

En las vecindades de la población mencionaba en primer término se están construyendo muchas casas, pues ya se encuentran vendidas más de 300 sitios urbanizados de una cooperativa de edificación, que colinda con ella. Además, “en los fundos de los alrededores viven muchos chacareros e inquilinos, cuyos hijos tampoco tienen donde educarse”.

“La única escuela primaria que existe, es el Grupo Escolar “Arturo Alessandri”, que “es absolutamente insuficiente para atender tanta demanda educacional, incluso para absorber el alumnado de la Cuarta Comuna”.

“Por otra parte, el Honorable Consejo de la CORVI acordó ceder gratuitamente los terrenos existentes en nuestra población, ya sea a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, o al Ministerio de Educación, para lo cual está facultada en virtud del D. F. L. 1.101, de 18 de julio de 1960”.

Por estas consideraciones, los vecinos solicitan acelerar los trámites pertinentes, “con el objeto de poder concretar estas aspiraciones tan sentidas de los pobladores”, en el sentido de construir una escuela en dichos terrenos.

Pido, en consecuencia, que se oficie a los señores Ministros de Educación Pública y

de Obras Públicas, para que se proceda a dar curso a estas peticiones y, especialmente, a adquirir, en la forma ofrecida, la propiedad indicada, con el fin de que se construya en ella una escuela, tan indispensable para esa población.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—¿Cuántos minutos restan, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Cinco minutos, Honorable Diputado.

**20.—CONVENIENCIA DE RECONSIDERAR LOS
AVALUOS FIJADOS A LAS CASAS DE LA
POBLACION “IMPERIAL”, DE TEMUCO, PRO-
VINCIA DE CAUTIN. PETICION DE OFICIO**

El señor CORREA LARRAIN.— He concedido tiempo al Honorable señor Momberg, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia del Comité Conservador Unido, tiene la palabra el Honorable señor Momberg.

El señor MOMBERG.—Señor Presidente, en la ciudad de Temuco existe una población nueva, construida por la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Esta población, que se denomina “Población Imperial”, consta de 105 casas, que no ha sido posible entregar a los imponentes de esta institución previsional, a causa de que el avalúo fijado a cada una de ellas es tan subido que se hace necesario reconsiderarlo, porque es innegable el hecho de que, con los sueldos que ganan los empleados particulares, no tienen opción alguna, según el puntaje que le corresponde a cada uno, a adquirirlas, pues les es prácticamente imposible pagar su dividendo, que es sumamente subido de acuerdo con tal avalúo. Por lo tanto el alto avalúo actual daría a esta gente muy pocas posibilidades de satisfacer su urgente necesidad de tener, por fin, su tan ansiada casa propia.

El hecho concreto es que, por ejemplo,

una casa avaluada en diez millones y medio de pesos, según consultas que he hecho oportunamente, podría avaluarse solamente en siete u ocho millones de pesos.

En efecto, señor Presidente, como con un avalúo de diez millones quinientos mil pesos, o sea, de diez mil quinientos escudos, el dividendo que tendría que pagar el empleado adquirente es del orden de los 70 a 75 mil pesos mensuales, En consecuencia, con los sueldos que actualmente perciben, les es prácticamente imposible a los empleados particulares llegar a satisfacer este anhelo tan justificado de la casa propia.

Por eso, señor Presidente, rogaría a la Honorable Cámara que formulara una petición a la Caja de Empleados Particulares, en el sentido de que se estudie la posibilidad de hacer una revisión de los avalúos de estas casas, para que, de esta manera, esa gente pudiera tener más opción a su adquisición.

Un señor DIPUTADO.— Además, los dividendos aumentan de acuerdo con el alza del costo de la vida.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

Le quedan dos minutos al Comité Conservador Unido.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

21.—ACTUALIDAD POLITICA. — ACTUACION DEL CUERPO DE CARABINEROS CON MOTIVO DE LAS HUELGAS DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor VALENTE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENTE.—Señor Presidente, en la mañana de hoy, a solicitud de un grupo de dirigentes estudiantiles, tuve

oportunidad de conocer de muy cerca la desatendida y torpe actuación de los Carabineros al reprimir el justo movimiento de los estudiantes de Santiago, que están solicitando, por muchas razones, que se les abran las puertas de la Biblioteca Nacional y que se construyan nuevos locales escolares, en reemplazo de los vetustos e insalubres edificios que ahora se usan.

Concurrí, señor Presidente, a la Tercera Comisaría de Carabineros, donde estaban detenidos 18 estudiantes, 6 de los cuales eran mujeres, cuya edad fluctúa entre los 12 y los 15 años. Recabé del Oficial de Guardia la libertad de los niños detenidos; pero este Oficial me manifestó que para ello debía recibir instrucciones de los jefes superiores. Solicité entonces al Coronel Casanueva que diera esa orden de libertad; pero el Coronel Casanueva me manifestó que estaban en proceso de sumario y que debían esperar hasta la 1 de la tarde, hora en que iban a ser dejados en libertad.

Esperé en la misma Comisaría, al lado de los estudiantes. Y cuando llegó la 1 de la tarde, volví a conversar con el Coronel Casanueva, para pedirle que cumpliera su palabra. Pero me encontré con una sorpresa, el Coronel Casanueva me manifestó que este asunto ya no era de su incumbencia, y que yo debía conversar, al respecto, con el General Martínez.

El General Martínez me declaró que era imposible dejar en libertad a los estudiantes, porque iban a ser pasados al Tribunal competente, vale decir, a la Fiscalía Militar, con parte de agresión, por haber inferido daños, según el parte de Carabineros, al personal de esa institución y a los vehículos motorizados de ese mismo Servicio.

Ante la situación producida en la Tercera Comisaría, solicité la intervención del señor Presidente de esta Honorable Cámara, quien llegó hasta allí a imponerse de mi denuncia.

El Honorable señor Schaulsohn no pudo entrevistarse con ningún Jefe de Carabineros; pero fue al Ministerio del Interior y recabó del propio señor Ministro que se

dejara en libertad inmediata a los estudiantes y que se procediera a anular los partes para que no fuesen pasados al Tribunal. El señor Ministro aceptó este predicamento y prometió instruir a los Oficiales Superiores del Cuerpo de Carabineros en el sentido indicado.

Sin embargo, no ocurrió así. La orden del señor Ministro del Interior no llegó, fue maliciosamente escondida, porque a las quince horas, dieciocho muchachos, incluyendo seis niñas, fueron trasladados en furgones a la Fiscalía Militar.

Señor Presidente, yo deseo solicitar de los señores parlamentarios y del propio señor Presidente una intervención enérgica para terminar con estos desmanes, que son provocados por los Carabineros.

En este instante, los estudiantes están siendo apaleados e, incluso, se han hecho algunos disparos que atentan contra la vida y la integridad física de aquéllos, cuya edad oscila entre los dieciocho años de edad.

Por esta razón, nosotros deseamos que la Honorable Cámara designe una Comisión que se entreviste de inmediato con el señor Ministro del Interior, a fin de solicitarle que se proceda al retiro del Cuerpo de Carabineros, de sus Oficiales y de la tropa, de las calles de Santiago, porque lo contrario significa poner en peligro la integridad y la vida de los estudiantes de la capital.

La provocación no viene de ellos.

Quiero formular, en esta oportunidad, las siguientes denuncias: 1º) Carabineros ha vejado a las niñas estudiantes, tratándolas incluso de prostitutas en el propio recinto de la Tercera Comisaría. Yo estuve presente y escuché estas palabras de boca de los Oficiales; 2º) Cuando se allanaba a los estudiantes, los mismos Carabineros les introducían piedras en los bolsillos, a fin de que aparecieran con proyectiles que nunca usaron.

Es impropio y torpe querer reprimir una justa petición del alumnado por mejores condiciones de estudio, por que se les abran las puertas de la cultura, por la re-

novación y mejoramiento de sus establecimientos educacionales, con golpes y palos y una andanada de disparos que, posiblemente, ocasionarán víctimas entre los estudiantes y no entre los Carabineros.

¿A dónde quiere llegar el Supremo Gobierno?

En este momento, acabo de recibir una tarjeta de la Federación de Estudiantes de Chile. Este organismo solicitó una entrevista al señor Ministro de Educación Pública para lograr, precisamente, una solución a estos problemas y para pedir que se ponga término a esta actitud salvaje contra los estudiantes. ¡El señor Moore canceló la entrevista y la postergó hasta el próximo jueves!

Señor Presidente, quiero rogar a Su Señoría que recabe el acuerdo unánime de la Sala para nombrar una Comisión que vaya inmediatamente al Ministerio del Interior y pida al señor Ministro que actúe en este conflicto y retire a la policía de las calles de Santiago. Los responsables directos de lo que está sucediendo son el Ministro de Educación, el del Interior y el propio Gobierno.

Deseo agregar que, en este instante, me comunican que un Carabinero acaba de detener a un muchacho de ocho años y le ha presionado la cabeza con el pie. El niño está sangrando por las narices y los oídos.

¡Estas actitudes vandálicas no pueden ser toleradas!

Nosotros esperamos que nuestras peticiones sean acogidas. Queremos que los señores Ministros del Interior y de Educación recapaciten, porque esta provocación criminal puede tener después duras consecuencias para los provocadores.

Además, pido que se nombre una Comisión de la Honorable Cámara para que estudie estos hechos y promueva una investigación acerca de estas órdenes recibidas por Carabineros, de dónde han emanado y por qué este cuerpo policial está actuando ahora en esta forma tan violenta y agresiva.

Por estas razones, pido a la Mesa que recabe el asentimiento unánime de la Ho-

norable Cámara para nombrar, primero, una Comisión de parlamentarios que vaya a entrevistarse con el señor Ministro del Interior y, en seguida, una Comisión Investigadora sobre los hechos delictuosos que están ocurriendo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Valente.

El señor YRARRAZAVAL.—No procede, señor Presidente.

El señor RIVERA.—Es improcedente, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

El señor MINCHEL.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Valente?

El señor VALENTE.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Valente, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MINCHEL.—Señor Presidente, en vista que los partidos de la Derecha se ha opuesto a la petición formulada por el Honorable señor Valente, pido que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, en nombre de todos los Comités que lo deseen —desde luego el nuestro— a fin de que se investiguen los actos brutales y salvajes que en estos últimos días y en estos mismos instantes está provocando el Cuerpo de Carabineros.

Un señor DIPUTADO.—Que se agregue el nombre del Comité Demócrata Cristiano.

El señor ROSALES.—El nombre del Comité Comunista.

El señor DA BOVE.—El nombre del Comité Radical.

El señor LAVANDERO.—El nombre del Comité Democrático Nacional.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de los Comités que lo han solicitado.

El señor GODOY.—Honorable señor Valente, ¿me permite una interrupción?

El señor VALENTE.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Valente, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.—Señor Presidente, deseo llamar la atención de esta Honorable Cámara sobre un hecho respecto del cual es bueno que la opinión pública vaya tomando debida nota. Un Honorable Diputado radical, cuyo Partido es de Gobierno, ha formulado una protesta airada, precisamente por lo que le está ocurriendo a los estudiantes, en estos mismos momentos, en que han salido a las calles de Santiago a reclamar por la situación de abandono en que está el servicio educacional y por la no reconstrucción de los establecimientos educacionales en toda la zona afectada por los sismos de mayo, ocurridos hace un año.

Yo pienso, señor Presidente, que el Gobierno es único e indivisible. Por consiguiente procede averiguar si el Gobierno asume la responsabilidad o no, porque no creo que haya un Jefe de Carabineros, ni menos un hombre del Cuerpo, que voluntariamente esté conduciéndose en la forma que lo están haciendo en este instante, sin que hayan recibido una orden superior.

Yo recuerdo muy bien que durante el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda no se vejó, ni mucho menos se hirió, a un niño en las calles por el Cuerpo de Carabineros. Si el Gobierno ahora ha dado una orden y tolera el comportamiento policial, es tan responsable como los mismos partidos de Gobierno, que representan la mayoría de esta Honorable Cámara. Por eso, no vengan ahora a echarse cenizas sobre sus cabezas y decir que no son responsables de lo que está ocurriendo, al mismo tiempo que impiden que se oficie al Ejecutivo en nombre de toda la Honorable Cámara, a fin de terminar con esta situación y permitir que se solucionen los problemas escolares, que hasta ahora están sin resolverse a causa de la política que se ha seguido en esta materia.

¡Porque esto es claro! Entonces es bueno que la gente, al leer las versiones de los debates de la Honorable Cámara, comprenda este doble papel que se está haciendo,

esta verdadera duplicidad, que es ridícula, que me parece un escarnio y que habla muy mal de la seriedad de esos partidos y de cómo asume su responsabilidad el Gobierno.

Creo que nosotros, partidos de Oposición, hacemos más por el orden público, evitando las exageraciones. Los estudiantes están acostumbrados a razonar. El señor Ministro de Educación, que es un pedagogo recibido en el Instituto Superior de nuestra Universidad, que es Profesor de Historia, que ha reducido los programas de su propia asignatura, considerando que eran demasiado frondosos, contra la opinión de los profesores del ramo y de los estudiantes, también acepta el cierre de la Biblioteca Nacional a los escolares que no tienen una edad determinada. ¿Es que acaso ese Secretario de Estado considera un delito la lectura, el deseo de los estudiantes de documentarse o de informarse acerca de las materias que ellos deben preparar a pedido, justamente, de sus profesores?

Por estas consideraciones, creo que tienen toda la razón nuestros Honorables colegas de estos bancos al denunciar a la Honorable Cámara lo que está pasando. ¿Adónde se nos quiere llevar? ¿A que se derrame sangre inocente de muchachos? Puede que entre tantos haya un culpable. ¿Que se le localice, pero no se dispare a la bandada, no se exacerbe a los estudiantes! Aquí se demuestra que ni siquiera las autoridades entienden de lo que son las reacciones anímicas, espirituales, de los muchachos.

Por consiguiente, yo creo que a alguien hay que hacerle una invocación. Espero que no sea a la Sociedad Protectora de Animales. Nosotros nos estamos dirigiendo al Gobierno y le exigimos que se ponga término a estos hechos y que, de una vez por todas, vuelva la paz al estudiantado; que el señor Ministro dialogue con ellos, que no use los Carabineros para discutir con los estudiantes. Si es capaz, que discuta aquí en el seno de la Honorable Cámara su política y entonces veríamos

qué es lo que conviene al país y qué es lo que propondría.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor García.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, puede usar de la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, quiero agregar otros antecedentes sobre esta materia. El problema ha llegado a tal extremo de gravedad, que también se ha atropellado el fuero parlamentario. En la mañana de hoy el Honorable Senador señor Baltazar Castro intervino ante esta actitud de los carabineros en contra de los estudiantes. Pues bien, no se respetó su fuero parlamentario; se le condujo también dentro de un furgón y, posteriormente, cuando reiteró su calidad de Senador de la República, se le hizo salir. De inmediato fue a reclamar ante un Oficial, por ese atropello y frente a la actitud incalificable de la fuerza policial para con esos niños. Sin embargo, ¿qué ocurrió, señor Presidente? Que también fue vejado por los Oficiales de Carabineros.

Debo manifestar que estos hechos son enormemente graves. Por tal motivo, levantamos, en esta Honorable Corporación, nuestra voz de protesta, porque ellos no pueden continuar.

Se nos ha comunicado que, en estos mismos instantes, en la Alameda Bernardo O'Higgins, el Cuerpo de Carabineros está agrediendo y apaleando a los niños, e, incluso, disparándoles balas. ¿A dónde se quiere llegar con estos procedimientos, señor Presidente?

Por estas razones, desde esta alta tribuna, que es de donde, naturalmente, tenemos para levantar nuestra voz, protestamos por estos sucesos.

¿Es acaso un crimen que los estudiantes

soliciten mejores condiciones para desarrollar actividades educacionales?

Quisiera que los Honorables colegas de la Derecha, que se oponen a que se haga una investigación sobre esta materia, vieran las condiciones en que funcionan las escuelas a través de todo Chile.

Las de la provincia de Atacama, por ejemplo, están en un estado ruinoso; se les están cayendo las murallas, como ocurre en el Instituto Comercial de Copiapó.

Pero no hay dinero, ni elementos para construir establecimientos educacionales...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

El turno siguiente corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, como va a llegar la hora de dar lectura a los proyectos de acuerdo, solicito que el tiempo del Comité Democrático Nacional se inicie a las 19 horas y 30 minutos.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se accederá a la petición del Honorable señor Foncea.

Acordado.

22.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS PROXIMAS SESIONES.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se va a dar lectura a la Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—El señor Presidente anuncia la siguiente tabla de Fácil Despacho:

1º.—Autorización para expropiar un terreno destinado a una Tenencia de Carabineros en Talca;

2º.—Liberación de derechos de internación para elementos destinados a la Sociedad Musical Santa Cecilia, de Chillán;

3º.—Restablecimiento de la vigencia de

las disposiciones legales relativas al Servicio de Investigaciones, que fueron derogadas o modificadas por el DFL. 338;

4º.—Liberación de derechos aduaneros para elementos destinados a la Sociedad Bíblica de Chile, y

5º.—Proposición de archivo de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar al archivo los proyectos de acuerdo presentados en el Período Legislativo anterior, por haber perdido su oportunidad.

El señor HUERTA.—Habría que leerlos primero.

El señor BARRA.—No hay acuerdo; hay que conocerlos previamente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Hay oposición.

23.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se dará lectura a algunos cambios de miembros producidos en las Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Rivas renuncia a la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene.

Se propone en su reemplazo al señor Ruiz-Esquiude.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Atala renuncia a la Comisión de Minería e Industrias.

Se propone en su reemplazo al señor Rosende.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Bulnes renuncia a la Comisión de Defensa Nacional. Se propone en su reemplazo al señor Errázuriz, don Carlos José.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—

Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Urzúa renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Se propone en su reemplazo al señor Eluchans.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Edwards renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Se propone en su reemplazo al señor Subercaseaux.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Hurtado, don Rubén, renuncia a la Comisión de Educación Pública. Se propone en su reemplazo al señor De la Presa.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor De la Presa renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Hurtado, don Rubén.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Aspeé renuncia a la Comisión de Agricultura. Se propone en su reemplazo al señor Sepúlveda, don Julio.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Jaque renuncia a la Comisión de Defensa Nacional. Se propone en su reemplazo al señor Aspeé.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—

Si le parece a la Sala, se aceptará la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

24.—SESION ESPECIAL.—INDICACION

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Foncea, apoyado por el Comité Democrático Nacional, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“La Honorable Cámara de Diputados acuerda: celebrar una sesión especial el martes 13 de junio en curso, de 20.15 a 22.30 horas, para tratar la moción que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la constitución y funcionamiento de los sindicatos agrícolas.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En votación el proyecto de acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 18 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Aprobado el proyecto de acuerdo.

25.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se suspende la sesión por cinco minutos, mientras llegan a la Mesa los demás proyectos de acuerdo.

—*Después de algunos instantes.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

Se va a reanudar la lectura de los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).—En la sesión celebrada el 14 de septiembre de 1960, la Honorable Cámara acordó considerar sin discusión, por ser obvio y sencillo, un proyecto de acuerdo presentado por el señor Mario Videla López,

apoyado por el Comité Radical, que dice:

“Considerando:

1º—Que en la comuna de San Pablo, de la provincia de Osorno existen, desde hace cinco años, construidos los cimientos de la Escuela N° 13 de Niñas, sin que se haya dispuesto nuevos recursos para su construcción, con evidente perjuicio para la población y para el Erario Nacional, siendo de suma necesidad ir a su pronta terminación, levantándose allí un grupo escolar de acuerdo a la urgencia del momento;

2º—Que el único grupo escolar que funciona en la comuna de Purraque, requiere de urgentes ampliaciones, ante el aumento creciente de su población escolar, habiéndose confeccionado los planos y estudios correspondientes, faltando sólo la disposición de fondos para esta ampliación;

3º—Que en el sector denominado Entre Lagos, del departamento de Osorno, existe la escuela N° 33, conceptuada la más insalubre del país, la que sería reemplazada por un nuevo establecimiento escolar en construcción que no puede funcionar por falta de fondos para concluir sus pabellones más indispensables y que según presupuesto de la Inspección Escolar, alcanza a más o menos diez mil escudos.

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficios al señor Ministro de Obras Públicas y al de Educación Pública, a fin de que se sirvan disponer los fondos necesarios para la pronta terminación de los edificios escolares de San Pablo, Purranque y Entre Lagos, de la provincia de Osorno”.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Este proyecto fue ya declarado sin discusión por la Honorable Cámara, por ser obvio y sencillo; de manera que corresponde votarlo.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—

El señor Videla López, apoyado por el Comité Radical, presentó en el Período Legislativo pasado a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

1º—Que numerosos habitantes han ocupado la parte fiscal de las riberas del estero y del río Polpaico, de la comuna de Lampa, en calidad de simples ocupantes, sin títulos;

2º—Que los propietarios de diversos predios riberanos han recurrido de amparo a Carabineros de Til-Til, para proceder al desalojo de estos ocupantes, lo que se estaría haciendo por Jefes y Carabineros de esa Tenencia;

3º—Que lo anterior ha provocado un serio conflicto social, que ha culminado con el cierre de las compuertas de los regadores que se surten del río Polpaico; se han levantado postaciones, alambradas de púas que impiden el tránsito a los ocupantes de tierras fiscales y se han contaminado las aguas de uso público,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda oficiar al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que se sirva disponer una amplia investigación de los hechos denunciados e informe a esta Corporación sobre las medidas adoptadas”.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Jaramillo, apoyado por el Comité Liberal, presentó a la consideración de la Honorable Cámara en el Período Legislativo pasado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Teniendo presente:

1º—Que la provincia de O'Higgins, por su densidad habitacional, es la cuarta del país y que Rancagua, la cabecera de ésta,

merece, en consecuencia, una Escuela Técnica Femenina;

2º—Que la actual Escuela Vocacional que funciona en la aludida ciudad, cuenta con un edificio adecuado para dar cabida al nuevo establecimiento;

3º—Que gran parte del personal actualmente en funciones en dicho establecimiento y el de los cursos técnicos del Liceo de Niñas, sería idóneo para cumplir con las nuevas tareas encomendadas;

4º—Que la creación de una Escuela Técnica Femenina en Rancagua significa una mejor utilización de los elementos existentes, dando una oportunidad superior a la juventud femenina, sin irrogar mayores desembolsos al Fisco;

5º—Que existiendo actualmente una matrícula de 478 alumnas y 18 maestras, se justifica plenamente la creación de dicha Escuela Técnica Femenina,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que dicte, a la brevedad posible, el decreto de creación de la Escuela Técnica Femenina de Rancagua, haciéndole presente, además, que es sentida aspiración de que ella cuente, también, con un internado que pueda absorber y dar satisfacción a la población escolar de las comunas circunvecinas”.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Poblete Vera, apoyado por el Comité Socialista, presentó en el Período Legislativo pasado el siguiente proyecto de acuerdo...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo destinado a votar los proyectos de acuerdo.

26.—ALZA DE TARIFAS SOLICITADA POR LA COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD, S. A.—PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, hemos creído necesario abrir debate en esta Honorable Corporación sobre un caso concreto y lo suficientemente elocuente para demostrar cuán falsa es esa pintoresca campaña del Gobierno y de sus turiferarios...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—...según la cual el país ha entrado en un período de franca estabilización económica.

Durante la larga campaña electoral última, todo el país escuchó esa propaganda oficialista que nos hablaba de la total solución del problema habitacional, de la casa construida cada veintisiete o veintiocho minutos, de la severa estabilización de precios, en fin, del paraíso terrenal en que se habría convertido Chile bajo el imperio del régimen reaccionario vigente. Hasta la fecha, ninguno de los personeros de la derecha, apóstoles de la austeridad, se ha servido explicar cómo, de dónde y a cuánto ascendieron los recursos empleados en esa campaña publicitaria ostentosa, cuyo carácter electoral se comprueba considerando, que terminó el día sábado 4 de marzo a las 12 del día, o sea, veinticuatro horas antes de los comicios. Por lo menos, tuvieron el pudor de darse por notificados de que no se trataba de una propaganda de la Corporación de la Vivienda, ni del Gobierno al través de la Dirección de Informaciones y Radio-difusión de la Presidencia de la República, sino que era una campaña netamente

electoral. Así fue como actuaron con la torpeza de contratar esta propaganda, ajustándose a las disposiciones de la Ley Electoral, y la terminaron el día establecido, en ella.

En alguna oportunidad vamos a tener que discutir latamente esta materia, por cuanto están en juego varios cientos de millones de pesos pagados a las emisoras a través de todo Chile. Desde luego, puedo adelantar que los discos de propaganda fueron grabados en el mismo Palacio Presidencial y repartidos con un sello de la Moneda. Nosotros habíamos dudado la efectividad de ese hecho, porque en uno de esos discos se escuchaba el llanto de una guagua, y sabemos que en la Moneda no existen estos seres humanos...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Pero tuvimos que llegar más adelante al convencimiento señalado, y vamos a probar, de que la propaganda fue grabada en la Moneda, y dirigida desde allí por algunos funcionarios.

Pues bien, mis observaciones de esta tarde se referirán, concretamente, a lo ocurrido con la Compañía General de Electricidad, Sociedad Anónima, situación idéntica a la producida en todas las empresas distribuidoras de energía eléctrica. Conviene tener presente que el Fisco ha hecho y sigue haciendo enormes esfuerzos económicos a fin de financiar a la "ENDESA", Empresa Nacional de Electricidad. Año a año, se destinan miles de millones de pesos para financiar la construcción de nuevas plantas hidroeléctricas, y ello ocurre desde hace dos décadas.

Pues bien, ahora resulta que el beneficiario con estas obras de progreso no es el país entero, no son los contribuyentes que son los que allegan los recursos, sino que son unas cuantas Compañías distribuidoras, dirigidas generalmente por extranjeros, y con capitales también foráneos, que tienen, precisamente, como abogados y directores a esos señores que en estos pre-

cisos instantes hablan de las Consejerías Parlamentarias como una corruptela y como algo escandaloso. Para ellos no es ningún motivo de vergüenza ser defensores oficiales de tales empresas.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Nosotros vamos a tener que insistir sobre el particular, cuantas veces sea necesario hasta dejar al descubierto la hipocresía de tales catones.

Señor Presidente, quiero señalar que esta privilegiada Compañía General de Electricidad, que distribuye energía eléctrica en las principales ciudades del sur del país, desde Rancagua hasta Temuco, el año 1949 tenía un capital, suscrito y pagado, de noventa y ocho millones de pesos. En el año 1960, este capital llega a cinco mil doscientos millones de pesos. Si se agregan los fondos de reserva, futuros dividendos, eventualidades, etc., que corresponden también a utilidades acumuladas, resulta un capital inmovilizado superior a catorce mil millones de pesos. Podrá pensarse que los accionistas de la Empresa han estado suscribiendo acciones pagadas; o sea, han hecho nuevos aportes, pero quien piense así incurre en un error, pues, a través de estos años, todos los aumentos de capital se han hecho reuniendo las utilidades y a la revalorización del activo. No hay una sola acción que haya sido pagada en dinero por los accionistas. Tenemos, entonces, que la Compañía General de Electricidad ha obtenido utilidades del orden de los cinco mil ciento dos millones de pesos, por este solo capítulo de aumento de capital. Si se considera el capital efectivo, ascendente a más de catorce mil millones, tenemos que la Compañía, desde 1949 a la fecha, ha acrecentado su capital en trece mil novecientos millones de pesos.

Pero, fuera de lo anterior, la Compañía ha distribuido dividendos durante este lapso. Es así cómo los dividendos distribuidos, desde el año 1949 hasta el año 1960, ascendieron a la suma de mil ciento

dieciséis millones de pesos. ¿Cómo ha logrado la Compañía General de Electricidad estos resultados realmente increíbles? Lo ha conseguido a través de la legislación de privilegios imperante en Chile, que consiste en que los consumidores tienen la obligación de pagar las instalaciones, no solamente las internas, como sería lógico, sino también las externas; vale decir, si una Institución de Previsión, por ejemplo el Servicio de Seguro Social, construye una población, tiene que llevar las "postaciones", el alambrado y todas las instalaciones hasta ese lugar. Pues bien, después de pagar su costo, aumentado también con una utilidad en favor de la Compañía, las instalaciones pasan a ser de propiedad exclusiva de la empresa. Es esta una de las razones de las utilidades siderales.

Ahora bien, el Gobierno, antes de las elecciones, no permitió que, por motivo alguno, las Compañías hicieran petición de alza de tarifas; pero, una vez terminados los comicios electorales, después que una parte importante de la ciudadanía "se tragó el anzuelo" de la estabilización de precios, entonces declaró "chipe" libre, y todas las Compañías distribuidoras presentaron peticiones de alzas realmente exorbitantes. Hasta la fecha no hay ninguna de estas compañías concesionarias que no haya logrado éxito en sus pliegos de aumento de tarifas.

La Compañía General de Electricidad, por ejemplo, que, como decía, no es generadora de energía, sino distribuidora de este vital elemento, por cuanto de los doscientos quince mil millones de kilowatt-hora que entrega al año a los consumidores, sólo genera veintiocho mil, o sea, el trece por ciento, obtiene la energía de la "ENDESA" al precio de quince pesos el kilowatt. La Endesa hace dos o tres meses reajustó el precio a ese valor, pues antes cobraba doce pesos el kilowatt.

Pues bien, el pliego de petición consulta un alza de tarifa que asciende, más o menos, al treinta y cinco por ciento, pre-

tendiendo que el kilowatt-hora residencial, esto es, el que paga propiamente el consumidor, de quince pesos que cobra la "ENDESA", se fije a cincuenta y un pesos, o sea, a más de un trescientos por ciento del valor de costo para la Empresa.

El año 1959, porque, desde hace tiempo, vengo planteando este mismo problema, por cierto, sin encontrar ninguna acogida en los sectores oficialistas del Congreso, protesté por un alza de tarifas de la misma Compañía, y sostuve que pretendía un precio superior al doble del cobrado por la "ENDESA". Pues bien, la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, dirigida en ese entonces por un señor Lira Manso, contestó el oficio que dirigí por conducto regular, diciendo que la aseveración mía era errada, porque "en los costos de las empresas de distribución la energía comprada se considera por el precio de compra y, por lo tanto, el consumidor paga dicho precio más los gastos de distribución, que son equivalentes a los gastos de producción. Esta proporción es general —se agrega— y muy conocida en la técnica de los servicios eléctricos".

O sea, de acuerdo con este oficio, la distribución de energía debe recargarla en un ciento por ciento, y su precio debe ser equivalente a los gastos de producción. En consecuencia, si actualmente la Compañía está pagando quince pesos por el kilowatt-hora a la "ENDESA", no debiera cobrar más de treinta pesos por el kilowatt-hora.

Pues bien, la petición de alza de tarifas es muy difícil de entender, porque, si bien es cierto que se publica para el conocimiento de la opinión pública, se da una redacción que sólo permite a muy pocas personas imponerse de su contenido de fondo. Desde luego, se omite señalar, como sería lógico, el precio vigente y el que se solicita, a fin de poder hacer una comparación.

La Compañía pretende, como he dicho anteriormente, cobrar por el consumo re-

sidencial, que es el consumo más empleado, cincuenta y un pesos por el kilowatt-hora, o sea, solicita un alza de tarifa de más del trescientos por ciento.

Cabe preguntarse, ¿si las utilidades siderales obtenidas por la Compañía no tienen su lógica explicación en la verdadera explotación de que se hace víctima al consumidor?, el Decreto con Fuerza de Ley N° 4, de 24 de julio de 1959, dictado por el Supremo Gobierno en uso de las facultades extraordinarias, en el artículo 140 establece que todos los años "el valor del capital inmovilizado con la agregación y las disminuciones señaladas, y con las deducciones por depreciación, será aumentado o rebajado anualmente en la misma proporción en que varían los índices del costo de la vida".

O sea, para el Supremo Gobierno, tan mezquino en materia de reajustes de sueldos y salarios, los únicos que se pueden reajustarse en el ciento por ciento del alza del costo de la vida son los capitales inmovilizados de las Compañías Distribuidoras. Hemos visto cómo, cuando hemos presentado a la consideración del Congreso Nacional proyectos de ley tendientes a reajustar los salarios, las pensiones y los sueldos, se han puesto toda clase de cortapisas y se ha predicado, y con éxito, la doctrina de que los reajustes de remuneraciones deben ser inferiores al alza del costo de la vida, a fin de llevar adelante los planes de estabilización.

Nosotros creemos que en el artículo 140 está resumido el criterio reaccionario de este Gobierno, defensor de los intereses...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Democrático Nacional.

El señor LAVANDERO.—Que se transcriban estas observaciones, señor Presidente...

El señor FONCEA.— Pido que se transcriban mis observaciones al señor Ministro del Interior, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).

Se enviarán las observaciones de Su Señoría al señor Ministro del Interior.

27.—PROBLEMAS DE LA PROVINCIA DE COQUIMBO, DERIVADOS DE LA SEQUIA QUE AFECTA A ESA ZONA Y DE LA FALTA DE FUENTES DE TRABAJO. — PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor AGUILERA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, como está en conocimiento de Su Señoría y de la Honorable Cámara en general, la provincia de Coquimbo está siendo azotada por la sequía desde hace veintidós meses.

Nosotros hemos podido observar cómo se pasea por las laderas y los campos de nuestros pueblos uno de los jinetes del apocalipsis, desparramando hambre, miseria y muerte entre todos los seres vivientes de esa zona.

De ahí que esta noche he querido levantar mi voz, en representación de esa sufrida provincia, para exigir del Gobierno que, en forma responsable, realice, a la brevedad posible, un plan extraordinario de obras públicas con cargo al dos por ciento del monto de los gastos autorizados en la Ley General de Presupuestos y que el Ejecutivo está facultado para invertir en casos de calamidades públicas, etc., ese dos por ciento del Presupuesto que generosamente todos los chilenos contribuimos a formar.

Señor Presidente, han llegado hasta nuestra provincia varios señores Ministros; pero ya han transcurrido más de treinta días desde que ellos han regresado a la capital y todavía no se ha puesto en práctica ninguna medida seria, destinada siquiera a paliar la crecida cesantía que en estos instantes existe en la zona.

En la actualidad, se encuentran inscritos en la Intendencia y en las Gobernaciones de la provincia más de quince mil cesantes, hecho que me mueve a solicitar del Gobierno que arbitre medidas de inmediato para poner término a esta cesantía y para dar solución, por lo menos, a los conflictos pendietnes, como el de la mina "Corral Quemado", cuyo personal ya lleva sesenta y dos días de huelga, sin que se haya tomado ninguna medida tendiente a darle solución a este conflicto.

Como dispongo de pocos minutos y debo ser breve en mi intervención, sólo quiero hacer presente que en la semana pasada presenté a la Honorable Cámara, un proyecto de ley que tiende a beneficiar a todos los empleados fiscales, semifiscales, de empresas de administración autónoma y, en general, a todos aquellos funcionarios que sean imponentes de Cajas de Previsión para que puedan recibir, con cargo a sus propias imposiciones, préstamos por trescientos escudos. Espero que la Honorable Cámara dará a este proyecto la urgencia que requiere.

Señor Presidente, termino solicitando, una vez más, que se envíe oficio al Gobierno, pidiéndole que inicie de inmediato ese plan de obras públicas consistente en construcciones de establecimientos educacionales y hospitalarios y obras de regadío y tranques.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviarán a los diferentes Ministerios los oficios a que ha hecho referencia Su Señoría.

El señor PONTIGO.— En mi nombre también, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se agregará el nombre de Su Señoría.

**28.—PROBLEMAS EDUCACIONALES DEL PAIS.
—MOVIMIENTO HUELGUISTICO DE LOS ESTUDIANTES SECUNDARIOS.**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Quedan once minutos al Comité Socialista.

El señor NARANJO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NARANJO.—Señor Presidente, hablo en representación del Partido Socialista y como maestro de la juventud, con la cual he convivido durante más de treinta años, conociendo sus inquietudes, sus manifestaciones espirituales —las que siempre han sido generosas y bien inspiradas.

A la inquietud económica demostrada por las numerosas huelgas legales e ilegales que persisten a través del país— debido a la incuria e ineptitud del Gobierno—, se suma ahora este movimiento estudiantil que, por ser de la juventud, es generoso. En efecto, se trata de defender el patrimonio espiritual del país.

El manoseado mandato de la Constitución que establece que la educación debe ser preocupación preferente del Estado ha pasado a ser sólo una forma de discurso, pues nunca ha existido preocupación por este problema de los recursos destinados a tan fundamental actividad y lo único que se ha evidenciado es el desprecio para enfocar los problemas educacionales, los cuales, en su parte viva, se refieren a los maestros y a los alumnos.

Basta señalar, señor Presidente, para confirmar nuestros conceptos, un hecho: se designó, hace un tiempo, para dirigir la Educación del Estado a un caballero octogenario, que nada resolvió y al cual el propio Gobierno se vio obligado a señalarle la puerta; hoy tenemos otro flamante Ministro, a quien, como premio de consuelo, tal vez, se le nombró Secretario de Estado en la Cartera de Educación. Ambos han servido, no la educación del Estado sino la educación particular y congregacionista. Ya no se han conformado con brindarle a esta última fuertes recursos económicos, sino que ahora pretenden cercenar los programas de toda, materia que destruya las falacias de un régimen en decadencia. Así, a través de nuestras

informaciones, hemos sabido que los nuevos programas se han elaborado "entre gallos y medianoche", sin que a los interesados, que son los maestros organizados y los propios estudiantes, se les haya pedido sus opiniones frente a este serio problema de los programas.

Ayer ocurrió lo mismo con el reglamento de estudios, que se hizo por señores que conocen mucho las tramitaciones burocráticas, pero poco las necesidades reales de la educación, de los maestros y de los estudiantes.

Esto explica que a poco andar dicho reglamento provocara el primer conflicto estudiantil, movimiento que logró una modificación en la parte referente a los exámenes.

Hace poco el señor Ministro de Educación provocó otro nuevo conflicto que afectó a los estudiantes vespertinos y nocturnos, y que se refería a la edad de ingreso a dichos establecimientos.

Ahora son otras las causas del movimiento estudiantil. Una de ellas acabo de denunciarla y se refiere a los programas de estudios, en los cuales, so pretexto de disminuir materias, se han suprimido precisamente aquellas materias que hacen pensar en forma libre y sin sectarismos a la juventud. Así, según nuestras informaciones, se habrían suprimido del programa de Biología todo aquellos que se refiere a la Teoría Evolucionista; en Historia, lo relacionado con la parte de la Prehistoria y el Origen del Hombre y el Estudio de la vida primitiva de los pueblos asiáticos. Además, cosa curiosa, y ¡caramba que da que pensar!, se ha suprimido el estudio de las Causas y Orígenes de la Revolución Francesa, y se ha reducido el estudio de los Imperialismos del Siglo XIX y sólo se estudian algunos aspectos del Colonialismo.

En Filosofía se amplía el estudio de Santo Tomás de Aquino y se reduce el estudio de otros filósofos, y lo poco que se pasaba sobre el Materialismo Dialéctico, se suprime.

En Castellano se amplía el estudio de la Literatura Medieval y se restringe y elimina el estudio de escritores chilenos y americanos, entre ellos el más grande poeta del momento, Pablo Neruda.

Otra causa del movimiento estudiantil es el cierre de la Biblioteca Nacional para los estudiantes. En vez de dar nuevas fuentes de informaciones culturales, se suprimen las escasas que hay y se prefiere privar a los alumnos del acceso a las fuentes culturales. Sólo mentalidades muy atrasadas pueden patrocinar este tipo de innovaciones.

Otro de los motivos de este movimiento de la juventud es el hecho de solidarizar con los estudiantes de Valdivia, que fueron baleados por pedir más establecimientos educacionales. Es curioso lo que sucede en este país. La juventud desea estudiar y se le cierran los establecimientos, so pretexto de que no existen las salas suficientes, los laboratorios o material de trabajo necesarios. Miles de estudiantes quedan al margen de la educación; pero, en vez de dar solución a los problemas que en forma tan generosa e impulsiva solicita la juventud, las autoridades educacionales y policiales utilizan todo su esfuerzo en reprimir este justo movimiento.

Hemos sido informados, señor Presidente, que en este instante, en calles Estado, Ahumada y Alameda, los carabineros levantan su garrote para apalear a estudiantes de ambos sexos, sin consideración alguna, y que no solamente ha ocurrido esto, sino que también han disparado balas, según dicen, al aire. Pero todos sabemos donde van siempre estas balas al aire.

Señor Presidente, el Partido Socialista hace presente, por mi intermedio, que solidariza con los estudiantes y los estimula a seguir luchando por los nobles ideales, que son tradición de la juventud chilena. Además, protesta enérgicamente por los desmanes que ha cometido el Cuerpo de Carabineros, pues ha sembrado la inquietud en los hogares de los estudiantes.

Señor Presidente, tengo a la mano las

resoluciones de la Federación de Educadores de Chile, adoptadas en su sesión ordinaria del lunes 5. Voy a dar lectura a algunas de ellas. Dicen:

“2.—Declarar que el Magisterio organizado justifica plenamente los movimientos estudiantiles, pues su plataforma coincide con las peticiones de la FEDECH presentadas en diversas oportunidades al Gobierno y que significan una efectiva defensa de la educación pública nacional y del derecho del alumnado a gozar sin restricciones de las fuentes informativas y culturales del Estado;

3.—Protestar enérgica y airadamente por la violencia e inhumana represión de las fuerzas policiales contra los estudiantes, sin consideración a edad ni sexo y sólo con el propósito de acallar, brutalmente, estas justas expresiones de protesta;

4.—Llamar al magisterio a una movilización nacional y organizar una inmediata campaña junto a los sectores de obreros, empleados, estudiantes, padres y aporados en defensa de la educación pública y por la solución inmediata de las justas peticiones formuladas por el profesorado de la zona devastada, de la ciudad de Los Andes, y por los estudiantes;

5.—Convocar a una gran concentración del profesorado de Santiago para el sábado 10, a las 11 horas”.

Señor Presidente, termino solicitando algo que puede parecer ingenuo. Pero voy a hacerlo. Deseo pedir a las autoridades educacionales solución en estos conflictos. Si ellas no pueden hacerlo, que dejen sus cargos a otras personas más idóneas, a fin de que se puedan solucionar los problemas planteados, no sólo por la juventud, sino también por la Federación de Educadores y, en general, por los trabajadores del país.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

29.—CONFLICTO SOCIAL EN EL FUNDO SANTA FE, DE LA CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA, EN LA PROVINCIA DE BIO BIO.—PETICION DE OFICIOS.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor SHARPE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SHARPE.— Señor Presidente, actualmente se ha producido un grave conflicto social en la Hacienda Santa Fe, del Servicio Nacional de Salud, ubicada en la provincia que represento en esta Corporación. Este conflicto, que afecta a cuatrocientos treinta obreros y veinticinco empleados, ya había sido previsto y se advirtió a las autoridades que se debía buscar la manera de zanjar los inconvenientes que pueda producir la entrega de este fundo del Servicio Nacional de Salud a la Caja de Colonización Agrícola. El hecho se ha producido.

Actualmente, el problema es bastante grave y los obreros y empleados solicitan que el predio se siga sembrando en la misma forma, que las vacas se continúen lechando y, en buenas cuentas, que no se paralicen las labores y que la noticia de desahucio que se les ha dado se postergue. Resumiendo, desean que mientras la Caja de Colonización siga parcelando el fundo y fijando los deslindes, el Servicio Nacional de Salud mantenga en actividad a estos servidores y que exista continuidad en la labor de una institución y otra.

Estos obreros y empleados sostienen, con justísima razón, que en época de invierno le es muy duro desalojar sus casas y quedar sin trabajo. Señalan que en el fundo San Gerardo, que recientemente pasó del Servicio Nacional de Salud a la Caja de Colonización, se produjo el caso de que muchos de los trabajadores que vi-

vían allí están ahora recorriendo los campos en busca de actividad, en plena época de lluvias. De tal suerte, señor Presidente, que en la mañana de hoy me entrevisté con el señor Ministro del Interior para pedirle que se dé una contraorden en cuanto a la entrega de este predio y se siga trabajando en él. En esa forma los obreros y empleados volverán inmediatamente a sus labores.

Lo único que quieren es tener seguridad de que mantendrán techo y trabajo en esta época del año. Como he dicho, el problema había sido previsto, pero, desgraciadamente, no se le puso remedio a tiempo. Quiero advertir, a este respecto, que en los otros fundos deben buscarse coordinadores para que entre una institución y otra haya una obra de continuidad y no se produzcan estos desalojos de la gente que habita en este predio colindante con la Villa de Santa Fe y que se presta más que ningún otro para la formación de huertos obreros. Por lo tanto, los empleados y obreros que viven en el sector de la línea de Santa Fe pueden quedar en sus propiedades con huerto, porque tienen los años de servicios y puntaje suficientes para mantenerse en la hacienda.

Ellos sienten inquietud frente al desahucio y frente a la advertencia que se les ha hecho de que sus casas van a ser entregadas a la Caja de Colonización Agrícola y tendrán un destino diferente. Este conflicto de carácter netamente social, ha sido creado por falta de coordinación y tolerancia de las autoridades. El señor Ministro del Interior prometió intervenir directamente en este asunto y buscarle pronta solución.

Pido que se dirijan oficios a los señores Ministros de Salud Pública y de Tierras y Colonización, solicitando que se arbitren los medios para poner término de inmediato a esta situación que no puede prolongarse más y para que, en el futuro, en casos similares, nombre a una persona coordinadora a fin de que no se produzcan estos conflictos de orden social sin ra-

zón de ser que, fácilmente, pueden ser superados en razón de entendimiento mutuo.

Solicito que se envíe oficio, en nombre del Comité Radical, al Ministerio correspondiente.

El señor ACEVEDO.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor PARETO.— En nombre del Comité Demócrata Nacional.

El señor STARK.—Y en el del Comité de mi Partido, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará oficio en nombre de todos los Diputados que lo han solicitado.

El señor SHARPE.—He concedido interrupción el Honorable señor Morales Abarzúa, don Carlos, señor Presidente.

30.—SITUACION ECONOMICA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS LICEOS FISCALES. PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Sharpe, tiene la palabra el Honorable señor Morales Abarzúa, don Carlos.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Señor Presidente, debo referirme a un problema que afecta seriamente los intereses económicos de un personal de servidores del Estado que, por las nobles funciones que desempeña, debe merecer una justa y preferente atención del Poder Público. Me refiero al Personal Administrativo de los Liceos de la República que en forma, si se quiere anónima, colaboran en la formación espiritual de la juventud que se educa en los planteles de enseñanza secundaria, mereciendo, por lo tanto, la gratitud ciudadana en su calidad de verdaderos auxiliares de la docencia nacional.

Yo tuve la suerte, e igual honor habrán tenido mis Honorables colegas, de pasar por las aulas liceanas y compenetrarse de cuán grande y humana es la labor que desempeñan estos servidores, ya sea como inspectores, ayudantes de gabinete, secretarios, escribientes, ecónomos, etc. Magnífica es entonces, esta oportuni-

dad para rendirles desde esta Alta Tribuna el homenaje de nuestra admiración para quienes fueron también guías de nuestra adolescencia.

Pues bien, señor Presidente, estos modestos servidores, que en orden decreciente de jerarquía, han sido Ayudante-Secretario grado 12º; ecónomo, también grado 12º; inspectores con grado 15º y 16º; escribientes con grado 17º y 18º; ayudantes de gabinete con grado 17º, etc., se encuentran hoy en una situación económica difícil, sabiéndose que ésta ha tenido en el presente año —aunque en escaso monto— reajustes en sus emolumentos.

Y no sólo este personal administrativo de los liceos no ha sido reajustado en sus modestas rentas de 1960, sino que ha sufrido evidentes pérdidas en sus conquistas, como ser la supresión de sus aumentos trienales, y la disminución del número de horas de clases que podían realizar, reduciéndoseles el horario a 8 horas, de un total de 12 que podían hacer.

Estos pérdidas han sido por efecto de la aplicación de las leyes emanadas del DFL N° 338, de abril de 1960 y de la ley N° 14.453 de diciembre de 1960, esta última con participación del Poder Legislativo, y en cuyo artículo N° 13 se estableció que este personal debía ser encasillado de acuerdo a lo dispuesto para el personal restante de la Administración, según el DFL 140, de diciembre de 1959.

No obstante que esta ley 14.453, de diciembre de 1960, señaló un plazo de sesenta días para encasillar a este personal administrativo de los liceos, dependiente del Ministerio de Educación, tenemos que hasta esta fecha el encasillamiento no se materializa y que, en consecuencia, su finalidad de reajustarles las rentas se ha visto frustrado, no obstante que hemos entrado al sexto mes del año.

Bien comprenderá la Honorable Corporación cuán grave y aflictiva tiene que ser la situación económica de estos modestos servidores que deben presentarse en su colegio y ante los alumnos, en una

situación de suma decencia, sirviendo de modelo y ejemplo al estudiantado chileno. Cuando con sus escasas rentas deben afrontar los gastos y el presupuesto de sus hogares, cuando con sus bajas rentas deben ayudar su propia cultura para enfrentar las diarias y lógicas inquietudes de los alumnos.

Y no sólo no han tenido en el presente año reajuste alguno, sino que por el contrario, han visto cercenados sus ingresos con la supresión de los trienios y la disminución de las horas de clases.

En el deseo de servir a estos funcionarios de los liceos he hecho las averiguaciones respectivas ante el Ministerio de Educación y la Contraloría General de la República, para indagar de cómo es posible que transcurridos 5 meses, todavía no les sale el encasillamiento, según lo ordena la Ley 14.453, de 3 de diciembre de 1960 y cuyo artículo 13 da un plazo de 60 días para hacerlo.

Según se me ha informado, ese encasillamiento no ha podido cristalizarse, porque la Contraloría General de la República, en forma sistemática *ha estado devolviendo los decretos* del Ministerio respectivo, porque los encasillamientos no se han ajustado a las disposiciones legales y que motivado centenares de reclamos.

El artículo 14º de la Ley 14.453, establece que para encasillar al personal administrativo de los liceos se procederá considerando el grado, la antigüedad y la renta de cada funcionario.

Pero ocurre, Honorable Cámara, que este encasillamiento ha dado margen a serios reclamos, legítimamente fundados, por lo que es necesario que los Honorables colegas conozcan la forma cómo se ha estado generando este encasillamiento del personal administrativo de los liceos.

Ya he dicho anteriormente que la jerarquía funcionaria de este personal de los liceos, en cuanto a renta e importancia de los cargos, hasta antes de este proyecto de encasillamiento, se basa en los grados, partiéndose de Ayudantes-Secretarios y Ecónomos, ambos con grado 12º,

siguiendo grados 15º, 16º, 17º, 18º, con nominaciones distintas de Inspectores, Escribientes, Ayudantes de Gabinete, Ayudantes de Ecónoma, etc.

Este personal se movía, entonces, entre los grados 18º al 12º y las vacantes se llenaban en cada establecimiento por el funcionario que le correspondía la promoción en base a años de servicio e idoneidad funcionaria debidamente calificada.

Pero ahora el encasillamiento quiere borrar esos grados y esas nominaciones y, en la práctica, se están cometiendo evidentes injusticias de clasificación que han obligado al organismo contralor a serias investigaciones que son, precisamente, una de las causas del largo retardo que lleva este encasillamiento.

Tenemos que esta nominación de Ayudante-Secretario, Ecónomos, Inspectores, Ayudantes de Gabinete, Sub-inspectores, Ayudantes de Ecónoma, etc., desaparece, dándose paso a cuatro escalafones cuyas rentas y grados se han querido conformar al DFL. N° 40, pero que, sin embargo, han caído en odiosas e injustas diferencias.

En efecto, el escalafón por donde corren los Ecónomos, sólo uno puede llegar hasta quinta Categoría, mientras que el escalafón que corresponde a Inspectores, 25 llegan a la quinta categoría, y el escalafón que comprende a una nominación señalada para "oficiales", sólo puede llegar hasta séptima categoría. Y todavía con la agravante, y esto es muy serio, las plazas tope de estos escalafones de Oficiales y Ecónomos no son más de dos, de manera que debe pensarse cuándo podrían estos funcionarios alcanzar la meta de una vida funcionaria.

El Diputado que habla no acierta a explicarse qué consideraciones pueden haber existido para semejantes discriminaciones, de escalafones distintos, cuando se trata de funcionarios de tipo especializado que requieren todos, absolutamente todos, ser bachilleres, como mínimo, para ingresar a cualquiera de estos cargos administrativos de los liceos.

Pero ¿qué ha ocurrido en el hecho, señores Diputados, dentro de este encasillamiento? Los Ayudantes-Secretarios y los Ecónomos, actualmente con grado 12º según el Presupuesto del Ministerio de Educación y que son los de mayor jerarquía y mayor renta en los liceos, están siendo encasillados en lugares subalternos, o sea, han sido sobrepasados por funcionarios de inferior graduación, y, evidentemente, de menor jerarquía en las actividades funcionarias dentro del liceo.

Tengo a la mano, Honorable Cámara, algunas de las muchas reclamaciones que se han presentado a la Contraloría General de la República que demuestran lo que estoy diciendo. Así, por ejemplo, el Ayudante-Secretario del Liceo de hombres N° 1 de Concepción, grado 12º, con 26 años 9 meses de servicios —repito que este grado y esta función es la de mayor jerarquía y renta actuales— ha sido clasificado en el proyecto de encasillamiento con la misma renta del Bibliotecario grado 15º del mismo liceo, que tiene 18 años de servicios, y con el Inspector grado 15º, de sólo 10 años de servicios.

De nada han valido a aquel funcionario su larga carrera administrativa, habiendo ascendido desde el último peldaño y estar desempeñando funciones de especial categoría, por sobre sus demás compañeros administrativos.

Igual cosa ocurre con el Ayudante-Secretario y con el Ecónomo del Internado Nacional "Barros Arana", ambos funcionarios con más de 30 años de servicios, y los de mayor jerarquía en el colegio, nada han podido hacer con su alto prestigio funcionario, pues en el proyecto de encasillamiento quedan clasificados por debajo de sus compañeros de labor, con grados inferiores y menos antigüedad.

Se advierte, en consecuencia, manifiestas injusticias dentro de estos encasillamientos;

1. Porque no todos los funcionarios van a tener un mismo tope de carrera, estableciéndose una absurda y antidemocrática discriminación;

2º Clasificaciones mal hechas, pues algunos funcionarios no tendrán aumentos de rentas y se verán, en algunos casos, disminuidas por la reducción obligada de horas de clases, aparte de que otros han tenido aumentos verdaderamente excesivos;

3º No ha habido respeto a la actual jerarquía funcionaria y a la importancia de la función desempeñada, lo que lógicamente deberá repercutir en el buen servicio.

Es inexplicable que las autoridades del Ministerio de Educación no hayan proyectado un encasillamiento en base a lineamientos de justicia y equidad y que era fácil hacerlo tratándose de una clasificación que en el hecho y en la práctica existen.

Lo justo y lo ecuánime era colocar a este personal en una larga fila, ubicándoseles de acuerdo a sus actuales rentas imponibles y ajustarlo a los grados correspondientes del DFL 40, y darle a todos iguales derechos y expectativas y las mismas posibilidades del resto de la Administración Civil y Semifiscal, de poder llegar hasta el tope de carrera, esto es, la quinta categoría, aunque en la práctica esto sea difícil de alcanzar, por razones obvias, de aquel personal que está empezando o recién se inicia.

Es por esto, señor Presidente, y entendiendo que se trata de una causa de la mayor justicia y que como legisladores tenemos el deber de reparar los actos injustos cuando ello está a nuestro alcance, solicito que a nombre del Comité Radical se oficie al señor Ministro de Educación haciéndole llegar las observaciones del Diputado que habla y solicitarle que por la vía de la ley —si ya no fuera posible dejar sin efecto los decretos de este encasillamiento, que a través de tantos meses corre entre las oficinas del Ministerio y la Contraloría— se proceda a estudiar una ley de reencasillamiento de este personal, eliminando las absurdas discriminaciones actuales, de modo que este personal administrativo de los liceos del país tenga los mismos derechos y ventajas de promoción

que el resto de la Administración Pública.

De otro lado que se solicite al señor Ministro de Educación, se envíe a esta Honorable Cámara una nómina que registre los cargos, las rentas devengadas por este personal de los liceos conforme a la actual Ley de Presupuestos, y se coloque al lado de cada uno de ellos la clasificación y renta que le ha correspondido como consecuencia de este mal encasillamiento.

Solicito, en atención a la gravedad del problema que he denunciado y a las justificadas reclamaciones del personal que trabaja en los liceos en estos cargos de tipo administrativo, que se envíe el oficio solicitado en nombre del Comité Radical.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio en la forma pedida por Su Señoría.

El señor MUSALEM.—Y en nombre del Comité Demócrata Cristiano.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará también en nombre del Comité de Su Señoría.

31.—CONVENIENCIA DE RECONSIDERAR LOS AVALUOS FIJADOS A LAS CASAS OCUPADAS POR LOS IMponentes DE LAS CAJAS DE PREVISION DE LOS EMPLEADOS PARTICULARES EN LAS CIUDADES DE LONCOCHE Y TEMUCO, PROVINCIA DE CAUTIN.—PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Le quedan cuatro minutos al Comité Radical.

El señor FUENTES.—Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTES.—Señor Presidente, hace algunos minutos mi Honorable colega señor Momberg señalaba la situación que se les presenta a los empleados particulares de Temuco que están postulando a las casas que ha construido su Caja de Previsión. El mismo problema se ha producido con los posibles ocupantes

de las viviendas construidas en la población de Loncoche, cuyos dividendos se consideran excesivamente altos porque el promedio de los sueldos del departamento de Villarrica es muy inferior al sueldo vital fijado para el departamento de Temuco.

Pido al señor Presidente que se sirva enviar oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social para que obtenga que estos organismos de previsión, a través de sus Consejos, hagan un estudio detenido sobre los cánones o dividendos que se aplicarán a quienes ocupen estas casas, tanto en Loncoche como en la ciudad de Temuco. A raíz de los sismos de mayo, las casas construidas por el Servicio de Seguro Social en la ciudad de Lautaro, fueron entregadas a obreros de los Ferrocarriles, de industrias y a funcionarios del Ministerio de Educación, estos últimos imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Públicos, al igual que a personas afectas a la previsión de la Caja de Empleados Particulares, de manera que el Consejo de esta institución, al que le corresponderá hacer entrega de estas casas, deberá buscar la forma de aplicar un dividendo que esté de acuerdo con los salarios de la zona, los cuales, como es de conocimiento de todos, son excesivamente bajos para cubrir los cánones de treinta a treinta y cinco mil pesos que se pretende fijar.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio pedido al señor Ministro del Trabajo.

32.—CRECIDA DEL LAGO BUDI. — REUBICACION DE LA LOCALIDAD DE TROVOLHUE.— PETICION DE OFICIO.

El señor FUENTES.—Señor Presidente, en el mes de octubre del año pasado planteé al Supremo Gobierno, a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro del Interior, el problema que forzosamente se iba a crear en la ciudad de Puerto Domínguez, cuyas cos-

tas en el sector del lago Budi, —como es de conocimiento público— están bajo el nivel del mar. En iguales condiciones está el pueblo de Trovolhue.

De acuerdo con la Ley de Reconstrucción, por Decreto Supremo, es viable fijar nuevas zonas para ubicar a poblaciones cuando están afectas a crecidas de lago o a inundaciones; tal es el caso de Trovolhue y Puerto Domínguez.

La realidad es que la denuncia formulada en aquella ocasión, sea por la época en que se hizo, no encontró la debida y oportuna acogida por parte del Gobierno, por lo que hemos tenido que lamentar, con las primeras lluvias del presente año, la crecida del lago Budi, primero, y luego la del río Trovolhue. Esto ha producido la inundación que nosotros previmos.

Pido que se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que, aplicando las disposiciones pertinentes de la Ley de Reconstrucción, con la urgencia que el caso requiere, se haga la reubicación del pueblo de Trovolhue, en la forma que mejor aconsejen las condiciones del terreno.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

33.—CONSTRUCCION DE HABITACIONES, INSTALACIONES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASISTENCIA MEDICA Y CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES, HOSPITALARIOS Y DEPORTIVOS EN MALLECO.—PETICIONES DE OFICIOS.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor SIVORI.—Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SIVORI.—Señor Presidente, quiero que mis primeras palabras en este nuevo período legislativo sean un mensa-

je de agradecimiento para la ciudadanía de mi provincia.

Con orgullo regreso a esta Honorable Cámara en representación de Malleco. Y junto a ese legítimo sentimiento surge en el parlamentario que habla, una emocionada gratitud para todos aquellos que, a través de sus sufragios, le manifestaron su confianza.

Constituye una inmerecida distinción, obtener que un grupo numeroso de conciudadanos, deposite su fe cívica en un hombre de condiciones modestas. Y cuando lo hacen sin parar mientes en los sacrificios que ello significa, sin medir el esfuerzo que brindan a través de una *áspera* campaña eleccionaria, entonces uno comprende que ha logrado interpretar los más puros sentimientos de patriotismo de un sector respetable de la opinión pública. Entonces en la conciencia se yergue nítido un vigoroso concepto del deber, señalado por la abnegación y la esperanza de miles de hombres y mujeres.

Represento, en esta Honorable Cámara, a los sectores más humildes de la ciudadanía de mi provincia. Mi voz, en este hemisiciclo, es la voz de los sectores más desvalidos de Malleco.

Este hecho me impone pesadas responsabilidades que me obligarán, en el desempeño de mis funciones parlamentarias, a esforzarme al máximo, para obtener que los Poderes Públicos recojan las aspiraciones del pueblo de esa zona, que quiere progresar y vivir, siquiera en el nivel mínimo de bienestar a que la dignidad del hombre y de la familia le dan derecho. Permanentemente golpean con fuerza sobre mi espíritu, las escenas de terrible pobreza que he presenciado en mi zona.

¡He visto las necesidades agudas de obreros, empleados, pequeños artesanos, modestos comerciantes, paupérrimos campesinos y esquilados agricultores!

Quizás sea Malleco la provincia donde en este momento se refleje con más fidelidad la angustia de un pueblo, al que la

miseria y la falta casi total de posibilidades le impiden progresar.

He recorrido la provincia de un extremo a otro. He visitado sus poblaciones, sus colegios, sus hospitales. He palpado en toda su magnitud el pavoroso problema de la falta de habitaciones. He visto la carencia de alimentos en los hogares pobres. He conversado con hombres, con mujeres y con niños, y he sacado la conclusión, que es urgente planificar un impulso de grandes proyecciones para aumentar las fuentes de trabajo y dar a los habitantes de Malleco el nivel de vida que anhelan.

No es mucho lo que estos compatriotas nuestros piden. En general, sólo quieren mayor preocupación por parte de aquellos que tienen el deber de velar por la felicidad del pueblo. La población en mi provincia desea tener casas donde vivir, desea contar con servicios de agua potable, con alcantarillado.

Ellos quieren, señor Presidente, contar con asistencia médica, tener hospitales modestos, si se quiere, pero bien dotados, donde ir a curar su males. Quieren, en algunos casos, poseer una ambulancia para trasladar a sus enfermos. Quieren escuelas para educarse. Quieren industrias para trabajar. ¿Es acaso, esto, pedir mucho?

Señor Presidente, voy a enumerar algunos de los problemas que agobian a la provincia de Malleco, y que pueden y deben solucionarse a corto plazo.

Después de los catastróficos sismos de mayo del año pasado, las diversas localidades de esta zona quedaron gravemente dañadas.

Hemos visto en los diarios adictos al Gobierno las cifras oficiales dadas por el Ejecutivo respecto a la labor de reconstrucción que se ha realizado en el país. No sé, señor Presidente, si ellas corresponden a la verdad o si se refieren a lo que se ha hecho en otras partes del país. Pero sí, puedo afirmar, *categoricamente*, que en lo que dice relación con Malleco, está todo tan destruido como hace un año. *Allí no se*

han invertido millones de escudos, ni centésimos de escudos, ni ayuda extranjera, ni nada, sólo hay destrucción, abandono y acumulación de problemas.

En Angol, por ejemplo, las poblaciones de emergencia que se levantaron con fonolitas y tablas para guarecer a los damnificados durante los primeros días que sucedieron a los terremotos, se mantienen todavía en pie, albergando a miles de personas. Lo que fue una medida de emergencia, en medio de un desastre, ha tomado el carácter de definitivo.

La población Trizano es un vívido ejemplo de lo que afirmo. Está situada en Angol. Unas cuantas tablas paradas, a las que se colocó encima un trozo de fonolita, *formó una cabaña de emergencia* del tamaño de una pieza de diez metros cuadrados. Sin piso de madera, sobre la tierra simple y pura. Y allí se metió a una familia completa formada por el padre, la madre y varios hijos. *¡Y allí se les mantiene!*

Parece esta población, vista con perspectiva, *un campo de concentración*, levantado en tiempos de guerra para mantener a los enemigos, pero *jamás* un lugar donde se pueda obligar a vivir al pueblo.

Estas viviendas, si es que se acepta llamarlas así, se financiaron con el dos por ciento constitucional y hacen juego con otra población, también de emergencia, levantada por la Corvi. Esta es más "moderna". También es de tablas, pero el suelo siquiera está enmaderado. Sin embargo, como es de emergencia, la Corvi la entregó sin ningún servicio. Es decir, quienes viven en ella, hacinados, no cuentan con agua potable, luz, alcantarillado ni nada parecido.

Cuando llueve, estas poblaciones se inundan y, entre choza y choza, se forman inmensos andurriales. Sobre esa tierra húmeda dentro de las casas y convertida en charcos de barro al lado afuera, viven y crecen los trabajadores de hoy y las generaciones del mañana.

El resto de Angol no está mejor. Nume-

rosas viviendas quedaron destruidas por los sismos o seriamente dañadas. Las primeras no han podido ser reemplazadas, y las segundas, no han sido reparadas, porque los préstamos ofrecidos por la Corvi con ese objeto, quedaron en el papel de una propaganda grandilocuente. Esos préstamos han sido otorgados en *mínima cuantía* y las solicitudes respectivas, en su gran mayoría, tramitadas de oficina en oficina, duermen el sueño de los justos en medio de las montañas de papel que importantes burócratas no se dignan ni mirar.

El señor Ministro del Interior, en una visita practicada últimamente a Malleco, pudo comprobar todos estos hechos y prometió la pronta solución de los problemas. Pero hasta ahora, esta promesa no se ha cumplido.

Se necesitan en Angol, poblaciones para obreros y empleados. Se espera allá que los organismos de previsión concentren sus recursos para afrontar este problema pavoroso. Hay que levantar un hospital, locales escolares, un edificio para la Escuela Normal, otro para el Instituto Comercial, un gimnasio cerrado y demás instalaciones deportivas, etcétera.

Hay que construir un paso a nivel en el camino de Angol a Huequén, donde hay intenso tránsito. Y en este mismo camino se hace indispensable una vereda para los peatones que deben deambular por el camino mismo con graves riesgos para su vida.

Hace tiempo, la Cárcel de Angol se quemó y los daños del incendio se confundieron con los destrozos causados por los sismos. Algo, muy poco quedó en pie. Y en lo que quedó se acomodó a los reos en condiciones deplorables. Ahora, como medida parcial, se pretende llevar a los presos a Lautaro, alejándolos así de sus familiares, que se verán obligados a viajar de una localidad a otra para ir a visitarlos. Se trata de gente de escasos recursos, por lo cual es lamentable que al Gobierno no le preocupe sus desgracias.

El Hospital de Angol no está en mejo-

res condiciones. Funciona en un local insalubres. No tiene capacidad suficiente para atender a los enfermos, ni tampoco medios adecuados para hacerlo. El edificio se construyó como emergencia en el año 1939 y aún se le mantiene en pleno uso. Muchas veces se ha prometido edificar un hospital nuevo, y se ha incluido esta obra en el Plan de Construcciones, pero, por una u otra razón, el proyecto ha sido postergado. *¡Hora es que se ponga término a esta tramitación!*

En unos terrenos de la Corvi se ha erigido unos pobellones de emergencia que forman la Población Saavedra, en las que viven 21 familias. Se han construido de tablas, fonolitas y un suelo de tierra, sin piso. Pues bien, periódicamente, llega hasta esa población una Visitadora Social del Servicio Nacional de Salud y *notifica de desalojo a los pobladores, porque hay que iniciar en esos terrenos trabajos para construir unos jardines.*

¡Muy bellos son, sin duda, los jardines, señor Presidente; pero antes que pensar en hacerlos, hay que darles ubicación y viviendas a esas familias sobre las cuales se mantiene la amenaza brutal del lanzamiento colectivo! Antes de realizar este trabajo, sería mejor instalar servicios de agua potable en las poblaciones Esperanza, Pampa Ingenieros y Villa Huequén, cuyos habitantes deben recorrer grandes distancias portando baldes y otros utensilios para procurarse tan vital elemento.

En lo que se refiere al problema de la vivienda, estima el Diputado que habla, que debe ser encarado con criterio social y no utilitario como ocurre en la actualidad. Los obreros de mi provincia temen, justificadamente, que cuando se edifiquen habitaciones, se cobren por ellas dividendos tanto o más altos que el jornal completo que un obrero gana en un mes de duro trabajo. Y eso sería lo mismo que nada, porque los afectados no podrían tener acceso a esas casas, si no se les fijan rentas compatibles con las modestas entradas de los asalariados que han de ocuparlas.

En Renaico, Honorable Cámara, la situación no es menos desesperante. Allí se necesita una población de cien viviendas, aproximadamente. También se requiere una policlínica bien montada, ya que no hay hospital. Los vecinos claman por una ambulancia a fin de utilizarlas en los casos graves, que en la actualidad no hay como solucionar.

El abandono en el aspecto de atención médica es terrible. Los asegurados han pedido en todos los tonos, que el Servicio Nacional de Salud aumente el horario de atención, ya que el doctor que va a Renaico atiende solamente dos veces por semana, a razón de dos horas cada vez. ¡Inútil es reflexionar acerca de la situación en que se encuentran los asegurados que tienen el infortunio de enfermarse fuera de estos restringidos horarios de consulta!

El problema educacional en esta localidad no es mejor. El local de la Escuela de Hombres N° 16 es tan inadecuado, que los alumnos deben turnarse por equipos para poder asistir a clases.

En Collipulli, la Escuela N° 1 funciona en una casa particular, pues, el local que ocupaba antes fue demolido por *insalubre*. Es preciso, en consecuencia, edificar también un grupo escolar a la brevedad posible.

Pero no es éste el único problema que pesa sobre esta ciudad. El agua potable se conoce en Collipulli sólo de oídas, ya que la que sale de las cañerías es inmunda, mal oliente y contiene desperdicios que la convierten en un atentado en contra de la salud de los habitantes. No existe tampoco un liceo fiscal y los niños para educarse, deben viajar a otras localidades con todos los gastos, incomodidades y peligros que ello significa.

En Los Sauces y en Curacautín se repiten estos tremendos problemas. En la primera de estas localidades, al igual que en Renaico, no hay ambulancia, y el médico residente, desde hace un año no se reintegra a sus labores, sin que se haya nombrado a nadie en su reemplazo.

En Curacautín es posible comprobar un desolador abandono. Un hecho difícil de creer, pero verídico, da la pauta de cómo la autoridad encara los problemas de esta ciudad. A pesar de sus miles de habitantes, Curacautín no tiene hospital adecuado. Esto había provocado un intenso clamor público que las autoridades parecieron escuchar. Antes de las elecciones de parlamentarios, se anunció, con redoble de tambores, la construcción del nuevo hospital. En medio de la emoción del pueblo, las autoridades efectuaron la ceremonia de colocación de la primera piedra. Hubo vibrantes discursos. Pero parece que junto con la primera piedra, enterraron los planos del edificio, porque ahí comenzó y terminó la construcción del mencionado establecimiento. ¿Puede ser que para una próxima elección se haga alguna excavación para los cimientos!

He recibido comunicaciones del distinguido regidor de la comuna de Curacautín, don Anfión Podlech, por las que me hace saber el estado calamitoso de los puentes, especialmente el de río Blanco y el de la Población Boca Norte, ambos en peligro de derrumbarse.

Personalmente he podido verificar que en esta localidad se da el caso inexplicable de que una población construida por la Corvi no ha podido ser habitada porque sus viviendas son demasiado estrechas y el costo de sus dividendos tan alto, que no están al alcance de los bolsillos de los trabajadores que podrían ocuparlas.

¡Baste decir, señor Presidente, que las escuelas números 3 y 5 de Curacautín, funcionan sólo gracias a la ayuda de los centros de padres y de algunos vecinos, para comprender cuál es la verdadera situación de esta zona!

Voy a dar lectura, señor Presidente, a un memorial enviado por la Sociedad Pro-Adelanto de Victoria, al Presidente de la República, en el que se condensan las más sentidas aspiraciones de esa localidad. Estos problemas aún esperan solución, a pesar de que, por su mínima cuantía, bien

podían haber sido ya solucionados, como podrá ver la Honorable Cámara.

En este memorial se pide lo siguiente:

- 1) Terminación y habilitación del Hospital;
- 2) Construcción de Internados y Gimnasio para el Liceo Superior de Hombres;
- 3) Préstamo de E⁹ 200.000 para instalar un frigorífico en el nuevo Matadero Municipal que construyó la CORVI;
- 4) Terminación del edificio de la Escuela Normal y adquisición del mobiliario que necesita para su funcionamiento normal;
- 5) Construcción de edificios para las Escuelas Superiores N⁹s. 1 y 2;
- 6) Construcción de locales para las escuelas fiscales urbanas N.ºs 15, 24 y 25 en terrenos donados por particulares con este objeto;
- 7) Nuevos pabellones para la Escuela Hogar;
- 8) Construcción de edificios para Oficinas Públicas de esta ciudad;
- 9) Construcción de locales para escuelas públicas de las poblaciones de Púa, Quino y Rari-Ruca;
- 10) Ampliación de nuevos pabellones en la Cárcel Pública;
- 11) Terminación de la pavimentación de concreto y obras de arte del camino longitudinal sur, tramo entre Pidima y Púa, provincia de Malleco;
- 12) Pavimentación de concreto de caminos de Victoria a Curacautín, y de Victoria a Traiguén, con fondos ya destinados;
- 13) Construcción de un paso superior o inferior en la estación de FF. CC. del Estado de Victoria, destinados a peatones y a vehículos;
- 14) Construcción de nuevas poblaciones para: a) Empleados Públicos; b) Empleados Particulares; c) Empleados Ferroviarios; d) Empleados Bancarios, y e) Obreros;
- 15) Destinación de fondos para un gimnasio cubierto en terrenos ya elegidos para este objeto;

16) Creación de un Instituto Comercial Mixto, de una Escuela Técnica Femenina y de una Escuela de Técnicos Industriales;

17) Destinación de un aporte fiscal de E° 200.000 para pavimentar con concreto calles-caminos de Victoria (Villa Alegre; Tacna; Prat; Darnell, y Riquelme);

18) Construcción de colectores de agua para las aguas lluvias;

19) Ampliación de la red de agua potable en Victoria y nuevas obras en selva Oscura, Púa, Quino y Rari-Ruca;

20) Nuevos fondos para terminar el Cuartel de Bombas y adquisición de cuatro carros para sus 4 Compañías;

21) Subvención de E° 30.000 para edificios de la Sociedad Socorros Mutuos local;

22) Subvención de E° 20.000 para la sede social de la Cruz Roja de Victoria;

23) Nuevos aportes fiscales para edificio de la Biblioteca Pública Municipal;

24) Aporte de E° 50.000 a la "ENDESA" para obras nuevas en el departamento;

25) Empréstito a la I. Municipalidad de Victoria por E° 100.000;

26) Fondos para terminar el aeródromo de Malleco, en Victoria.

Como el telón de fondo de este drama que viven los habitantes de Malleco, existe una fuerte cesantía y una miseria general. Los jubilados, por ejemplo, —y este es el mal de todos los jubilados de Chile—, son burdamente tramitados por sus Cajas de Previsión para el pago de reajustes y asignaciones. Sus pensiones y montepíos son de *hambre*, especialmente las de los ex carabineros y miembros en retiro de las Fuerzas Armadas, que jubilaron antes de 1953. Las escuálidas entradas de estos ex servidores del Estado, contribuyen a aumentar la pobreza de la región, donde el comercio, la agricultura y la industria desfallecen por falta de poder comprador y por la carencia de créditos.

La urgencia y gravedad de estos problemas que he señalado exigen rápidas de-

cisiones, a fin de aliviar la angustiosa situación de toda la provincia. Como medio de dar soluciones prácticas y beneficiosas, he presentado una moción para otorgar títulos gratuitos de dominio a todos los pobladores que ocupan terrenos fiscales en Malleco. En esta forma será posible que los nuevos propietarios levanten viviendas definitivas allí donde solamente hoy construcciones de emergencia, sin que ello signifique gastos para el Erario.

Solicito, desde luego, la cooperación de los señores parlamentarios para obtener el pronto despacho de este proyecto. En nuevas intervenciones que haré más adelante, exigiré la realización de las obras públicas que se requieren, y estaré atento a los múltiples problemas que afectan a la población, algunos de los cuales he señalado. Propondré soluciones y criticaré, en caso necesario, a las autoridades que se muestren remisas en el cumplimiento de sus obligaciones para con la región que me ha reelegido parlamentario.

Por de pronto, señor Presidente, pido que se envíen oficios a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, Obras Públicas, Educación y Salud, con el fin de que se adopten las medidas que correspondan para lograr la edificación de viviendas, construcción de obras de adelanto regional, escuela y liceos, hospitales y policlínicas, de acuerdo con lo señalado en esta intervención.

Asimismo, pido que se oficie al señor Director del Servicio Nacional de Salud, para que se aumente la atención médica en Los Sauces y en Renaico, y se dote de ambulancias a los servicios a su cargo, en ambas localidades.

Pido, igualmente, señor Presidente, que se envíen oficios a los diversos servicios públicos y reparticiones del Estado que correspondan, para que sean atendidos los problemas planteados por la Sociedad Pro Adelanto de Victoria, de que he dado cuenta.

Eso es todo, por ahora, señor Presidente.

He concedido una interrupción al Honorable señor Gormaz, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviarán a los diversos Ministerios los oficios a que se ha referido Su Señoría, para que, a su vez, ellos los remitan a las reparticiones públicas correspondientes.

34.—TERMINACION DEFINITIVA DEL ESTADIO CERRADO DE CURICO, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE.— PETICION DE OFICIO.

El señor GORMAZ.— Señor Presidente, quiero hacer dos peticiones de interés regional.

Se ha terminado de construir recientemente el estadio cerrado de la ciudad de Curicó, edificio que según la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, ya estaría en condiciones de ser entregado a la Dirección General de Departes. Desgraciadamente, después de las últimas lluvias, hemos visto que el estadio no está completamente terminado; debido a las deficiencias del techo, se ha llovido y el parquet de su piso se ha destruido.

Por estas razones, pido que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que la Dirección de Arquitectura dé término definitivo a este edificio, para que pueda ser entregado a los deportistas de la ciudad, que lo están esperando desde hace tanto tiempo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

35.—NECESIDAD DE INSTALAR SERVICIO TELEFONICO EN EL PUEBLO DE LICANTEN, PROVINCIA DE CURICO.— PETICION DE OFICIO.

El señor GORMAZ. — Deseo también reiterar una petición que he estado formulando por tres años consecutivos. Se trata de la instalación de un teléfono en el pueblo de Licantén, capital del departamento de Mataquito.

El señor Ministro del Interior ha contestado, en varias oportunidades, que la Compañía Chilena de Teléfonos ha ofrecido repetidamente instalar este servicio.

Pues bien, Licantén es una ciudad capital de departamento, situada muy lejos de los centros de comunicación y, por lo mismo, necesita con urgencia la instalación de este servicio. En consecuencia, sería conveniente que la Compañía de Teléfonos de Chile no se siguiera burlando del Gobierno e hiciera efectivamente esa instalación que se ha solicitado en forma reiterada.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

36.—ACTUALIDAD POLITICA. — ACTUACION DEL CUERPO DE CARABINEROS EN LA HUELGA DE LOS ESTUDIANTES SECUNDARIOS.

El señor GORMAZ.— Por último, en nombre de los parlamentarios del Partido Demócrata Cristiano, quiero manifestar nuestro más profundo desacuerdo y nuestra protesta por la forma brutal en que la fuerza policial está atacando a los estudiantes en huelga. Por la forma en que se ha procedido, parece que todo esto estuviera organizado desde las propias esferas del Gobierno, especialmente en contra de los elementos que protestan por el fracaso de su gestión y, más que nada, en contra los parlamentarios de oposición, ya que ni siquiera se respeta su fuero y se ha atropellado su dignidad.

Nada más, señor Presidente.

37.—CONFLICTO SOCIAL EN EL FUNDO SANTA FE DE LA CAJA DE COLONIZACION, EN LA PROVINCIA DE BIO-BIO.— PETICION DE OFICIOS.

El señor STARK.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor STARK.— Señor Presidente, lamento que el Honorable señor Sharpe no me haya permitido una pequeña interrupción en la denuncia que hacía respecto del grave caso que está ocurriendo en la Hacienda "Santa Fe". En realidad,

el caso no es tan sencillo como lo daba a conocer el Honorable Diputado.

Tengo aquí a la mano el diario "La Tribuna", de Los Angeles, que dice, con grandes titulares: "Resistirán con sus vidas el desalojo". "*Obreros de la Hacienda Santa Fe amenazan con amotinarse*". Más abajo agrega: "Carabineros envió refuerzos a dotación policial". "Tropas del Ejército se hicieron cargo de lechería". "Intendencia informó de sucesos a Ministro del Interior".

Señor Presidente, este problema, a lo mejor, va a ser un nuevo Ránquil. Por este motivo, sería conveniente que el señor Ministro del Interior, y, en este sentido, pido que se le dirija oficio en nombre de la Honorable Cámara, se sirviera dar las instrucciones necesarias a fin de que se paralice, por el momento, todo intento de desalojo de los 410 obreros de esa hacienda, que con sus familias forman un total de 2.800 personas; asimismo, que la Caja de Colonización Agrícola al planificar su parcelación, tenga siempre en cuenta a esta gente, que durante muchos años, de generación en generación, ha venido dando forma a nuestros campos, para evitar que se conviertan, de la noche a la mañana, en unos verdaderos parias. A ellos les pertenece la tierra y es justo que a ellos se les entregue una parte.

Por estas razones, pido se dirija oficio en nombre de la Honorable Cámara — a fin de no aparecer como un egoísta en este problema— al señor Ministro del Interior, para que dé las instrucciones pertinentes con el objeto que se entreguen a los 410 obreros un pequeño huerto donde puedan trabajar y vivir con tranquilidad; y, asimismo, para que sobre la base de esta parcelación de huertos, se cree allí la Villa "Santa Fe".

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Advierto a Su Señoría que en estos momentos no hay número en la Sala para tomar acuerdos.

El señor STARK.— Que se envíe, entonces, en nombre del Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

El señor BARRA.— Y en nombre del Comité Socialista.

La señora CAMPUSANO.—Y en nombre del Comité Comunista.

El señor EGUIGUREN.— Y del Comité Liberal.

El señor TAGLE.— Y del Comité Conservador Unido.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de todos los Comités que lo han solicitado.

38.—PROBLEMAS DE COMERCIO MINORISTA DE LAS PROVINCIAS DE ÑUBLE, BÍO-BÍO, CONCEPCION Y ARAUCO. — PETICION DE OFICIO.

El señor STARK.— En seguida, señor Presidente, quiero referirme a un tema que tocó antes el Honorable señor Ruiz-Esquide. En realidad, el domingo 1º de mayo recién pasado, se celebró en la ciudad de Concepción una reunión del comercio minorista, a la cual concurren delegaciones de cuatro provincias: Ñuble, Bío-Bío, Concepción y Arauco. En ella se trataron exclusivamente temas relativos a sus gremios. Se encontraban presentes varios parlamentarios, entre ellos demócratacristianos y radicales, todos los cuales estuvimos de acuerdo en pedir atención para este gremio, que es la palanca más poderosa que tiene Chile; pero que, desgraciadamente, siempre ha sido menospreciado. ¿Por qué? Porque en este gremio labora hasta el más modesto hombre que trabaja y se gana su vida en las vegas.

Por este motivo, pido que se dirija oficio, en nombre de la Honorable Cámara, si es posible, al señor Ministro del Interior o a quien corresponda, a fin de que se sirva invitar a los dirigentes de este gremio del comercio minorista de las zonas que he enumerado, a una entrevista a celebrarse aquí en Santiago, en la que se estudien soluciones que permitan resolver sus más urgentes problemas.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre del Comité Demócrata Cristiano.

El señor BASSO.— Y en nombre del Comité Radical, señor Presidente.

39.—URGENCIA EN LA RECONSTRUCCION DE LOCALES ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE BÍO-BÍO.—PETICION DE OFICIO.

El señor STARK.— Señor Presidente, también quiero, de paso, hacer presente que en la provincia de Bío-Bío la reconstrucción ha sido absolutamente nula. La falta de habitaciones ya no hay para qué nombrarla. Pero, sí, quisiera hacer notar la falta absoluta de preocupación por parte del Ministerio de Educación respecto a la reconstrucción de escuelas.

Si bien es cierto que se han hecho poblaciones callampas para trasladarlas de un punto a otro, no es menos cierto que, en el aspecto educacional, la provincia de Bío-Bío está sumamente olvidada.

Por estas razones, pido que se dirija oficio, en nombre del Comité Demócrata Cristiano y de los Comités que quieran adherir y del Diputado aquí presente, representante de la provincia de Bío-Bío, Honorable señor Manuel Bunster, si así lo desea, al señor Ministro de Educación, a fin de que dé atención preferente al problema educacional de las ciudades de Nacimiento, Laja, Negrete, Santa Bárbara y, especialmente, de su capital, Los Angeles, que no cuenta hoy día con un solo Liceo, pues los que allí había están todavía ahí, en ruinas, mostrándole al país la ineficacia de un Ministerio y de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Por estas razones, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que tome nota de estos hechos y se aboque seriamente a la solución de estos problemas.

Debo hacer presente que materiales, elementos y terrenos existen en la ciudad de

Los Angeles para realizar estas obras. Pero lo que falta es la decisión de parte del señor Ministro de Educación Pública para emprender esta labor de reconstrucción de los establecimientos educacionales. Tenemos los casos del Instituto Comercial y de la Escuela Industrial. Hace diez años que se cuenta con los terrenos para construirlos, pero todo está solamente en el papel. Se compraron para ellos valiosas propiedades, pero ahí están esas propiedades que no se pueden habitar porque sufrieron graves daños con los terremotos.

¿Para qué el Fisco hace esas inversiones de dinero, que se están malgastando, junto con las esperanzas de la juventud? La verdad es que estas provincias están totalmente huérfanas de la atención de las esferas gubernativas, especialmente del Ministerio de Educación Pública.

Pido, pues, que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, transmitiéndole mis observaciones —en la esperanza de que ellas merezcan su atención— en nombre del Comité Demócrata Cristiano, y si mi Honorable colega Bunster desea adherir a ellas, también en su nombre, con el mayor agrado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de los Comités Demócrata Cristiano, Liberal y Conservador.

La señora CAMPUSANO.— Y en nombre del Comité Comunista también, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ...y también en nombre del Comité Comunista.

Ha llegado la hora. Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 20 horas y 45 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.